



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBERNANZA



TESIS

**POLÍTICAS EXTRACTIVAS Y CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN
LAS COMUNIDADES AIMARAS EN EL DISTRITO DE HUACULLANI
PUNO PERÚ 2011**

PRESENTADA POR:

HECTOR LUCIANO VELASQUEZ SAGUA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

DOCTORIS SCIENTIAE EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBERNANZA

PUNO, PERÚ

2020

DEDICATORIA

En primer lugar, a nuestro Dios padre celestial, a nuestro Señor Jesucristo y al Espíritu Santo por habernos dado la vida, la salud y las bendiciones que recibimos día a día.

A mi familia, mi esposa Dominga y a mis hijas (o), Marleny, Lisbeth Rocío, Liliana Lupe, Sally Eurídise y George Niklas y a mi nieta Briana, que me dan fortaleza y motivan mis deseos de superación académica y profesional.

A mi papá Venancio, mi madre Fortunata que esta en el cielo y hermanas (os) Paula, Juana, Elvira, Javier Antonio, Néstor, Amelia y Rufina. A mi sobrino Rigo Vladimir estudiante universitario de excelencia que esta en el cielo. A ellos por su amor, nobleza y sacrificio de cuidarnos y estar pendientes siempre de mi familia, mis hijas (o) y de mí.

A mis queridos amigos y compañeros de trabajo: Juan Bautista, Duverly, Bladimiro, Jorge, Alfredo, Vicente, Juan, Javier Arturo, Eland, Edgar, Edmundo, Roberto, Guillermo, Félix, Javier, Héctor Albino, Edgar Luís, Aracely, Luís, Henry, Pedro, Cesar, Rudy y Sabino, con quienes compartimos muchas alegrías e inquietudes.



AGRADECIMIENTOS

- A la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBERNANZA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA PUNO, por mi formación académica.
- A los catedráticos del Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y Gobernanza por sus enseñanzas impartidas durante mi formación de posgrado.
- Al Dr. Eland Dick Vera Vera, Dr. Vicente Alanoca Arocutipa y Dr. Edgar Quispe Mamani, por su compromiso y gestión eficiente en el Programa de Doctorado.
- En especial a los docentes Dr. Héctor Mamani Machaca, Dr. Rogelio Olegario Florez Franco, Dr. Eland Dick Vera Vera, Dr. Edgar Quispe Mamani, Dr. Alcides Huamaní Peralta, Dr. Juan Marchena, Dr. Francisco Letamendia, Dr. Carlos Leyton, Dr. José Luís Saavedra, por compartir sus conocimientos e investigaciones científicas.
- A las autoridades, líderes y familias aimaras por su valiosa colaboración en la recolección de datos en el trabajo de campo. Así mismo, a las familias y dirigentes que fueron entrevistados y encuestados.
- A mis jurados de tesis, Dr. Hernán Alberto Jove Quimper, Dr. Javier Arturo Apaza Quispe, Dr. Mauro Octavio Tapia Cruz.
- A mis compañeros y colegas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- A mis colegas de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Escuela Profesional de Antropología.
- A mis compañeros y compañeras del Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y Gobernanza de la UNA Puno, por compartir sus conocimientos, análisis y debates académicos críticos con argumentaciones teóricas y empíricas.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1	Contexto y marco teórico	3
1.2	Antecedentes	16

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1	Identificación del problema	25
2.2	Definición del problema	28
	2.2.1 Pregunta general	28
	2.2.2 Preguntas específicas	28
2.3	Intención de la investigación	28
2.4	Justificación	29
2.5	Objetivos	30
	2.5.1 Objetivo general	30
	2.5.2 Objetivos específicos	31

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1	Acceso al campo	33
3.2	Selección de informantes y situaciones observadas	34
3.3	Estrategias de recogida y registro de datos	35
3.4	Análisis de datos y categorías	35
3.4.1	Análisis de datos	36

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	Normas legales mineras y vivencias en las comunidades aimaras de Huacullani	37
4.1.1	El extractivismo, minería y ambiente	37
4.1.2	Pueblos indígenas (vivencias), la tierra (pachamama) y cultura	48
4.1.3	La comunidad aimara, ecosistemas y riesgos ambientales	52
4.1.4	El territorio, recursos naturales y la percepción socio ambiental de las familias hacia la mina Santa Ana	55
4.1.5	Concesión minera de forma irregular en zona de frontera nacional por parte del Estado peruano	61
4.1.6	Diferencias culturales, desigualdades horizontales y conflictos	65
4.1.7	Riesgos en la economía de subsistencia y la vida tradicional de las familias aimaras	66
4.1.8	Defensa y protección de pinturas rupestres, patrimonio cultural del complejo arqueológico de Sillicachi y otros	69
4.2	Actividades mineras en la etapa de exploración e incidencia de los conflictos socioambientales	72
4.2.1	Empresa minera (Bear Creek Mining Company) en la comunidad de Challacollo	72



4.2.2	Inicio de actividades en la etapa de exploración de la mina Santa Ana en Huacullani	75
4.2.3	Responsabilidad social: discursos y acuerdos	78
4.2.4	Fragmentación social e intereses en las comunidades aimaras	80
4.2.5	Los conflictos sociales y ambientales en Huacullani	84
4.2.6	Tipos de conflictos socioambientales en Huacullani	87
4.2.7	Uso de medios de comunicación y mensajes en los días del conflicto en Puno	116
4.2.8	Escalamiento y desescalamiento del conflicto social y ambiental de las comunidades aimaras	119
4.3	Mecanismos de resolución de conflictos socioambientales e implicancias en la normatividad extractiva posconflicto	123
4.3.2	Resolución de conflictos sociales y ambientales en las comunidades aimaras	130
4.3.3	Implicancias a la Ley de minería en contextos culturales aimaras posconflicto	133
4.3.4	Implicancias en la Ley de Consulta Previa de los Pueblos Indígenas N° 29785 y el Convenio 169 de la OIT posconflicto	134
4.3.5	Intereses del gobierno nacional, la empresa minera Santa Ana y las comunidades aimaras posconflicto	139
	CONCLUSIONES	144
	RECOMENDACIONES	145
	BIBLIOGRAFÍA	146
	ANEXOS	158

Puno, 30 de diciembre de 2020

ÁREA: Ciencias Sociales.

TEMA: Políticas Extractivas y Conflictos Socioambientales.

LÍNEA: Sociedad, Cultura y Comunicación.

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Estado de conocimiento del Convenio 169 de la OIT en relación de Pueblos Indígenas por directivos de las comunidades aimaras	38
2. Nivel de Conocimiento de Leyes y normas de minería por los directivos de las comunidades aimaras	45
3. Estado de conocimiento de la Ley de Pueblos Indígenas u Originarios por dirigentes de las comunidades aimaras	48
4. Nivel de conocimiento de la Ley de Comunidades Campesinas por autoridades de las comunidades aimaras	53
5. Estado de alimentación con productos naturales y ecológicos por abuelos y abuelas en las comunidades aimaras de Huacullani	67
6. Nivel de conocimiento de representante de la mina Santa Ana por directivos de las comunidades aimaras	74
7. Estado de divisionismo social entre las comunidades y sectores cercanas y lejanas a la mina Santa Ana en Huacullani	82
8. Demandas de las comunidades aimaras a la mina Santa Ana por directivos comunales	84
9. Estadística de pedidos de las familias aimaras al gobierno nacional	110
10. Uso de medios de comunicación de acuerdos de mesas de diálogo en Puno y Juliaca, por directivos de las comunidades aimaras	117
11. Estado de conocimiento de la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas por directivos de las comunidades aimaras	136
12. Atención de pedidos de comunidades de Huacullani al gobierno nacional pos conflicto 2011 por directivos de las comunidades aimaras	142

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Nivel de conocimiento del Convenio 169 de la OIT por los directivos de comunidades aimaras de Huacullani	38
2. Nivel de conocimiento de Leyes y Normas sobre minería por los directivos de comunidades aimaras de Huacullani	46
3. Nivel de conocimiento de la Ley de pueblos indígenas u originarios por directivos de las comunidades aimaras	49
4. Nivel de conocimiento de la Ley de comunidades campesinas por autoridades de las comunidades aimaras de Huacullani	53
5. Estado de alimentación con productos naturales y ecológicos por abuelos y abuelas de las comunidades aimaras de Huacullani	67
6. Nivel de conocimiento de representante de la mina Santa Ana por los directivos de comunidades aimaras de Huacullani	74
7. Estado de divisionismo social entre comunidades y sectores cercanos y lejanos a la mina Santa Ana en Huacullani	82
8. Demandas de las comunidades aimaras a la mina Santa Ana por los directivos comunales	85
9. Estadística de pedidos de las familias aimaras al gobierno nacional	111
10. Uso de medios de comunicación de acuerdos de mesa de diálogo en Puno por los directivos de comunidades aimaras de Huacullani	117
11. Estado de conocimiento de la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas por directivos de comunidades en Huacullani	136
12. Atención de pedidos de las comunidades de Huacullani al gobierno nacional pos conflicto 2011 por directivos de comunidades aimaras de Huacullani	142
13. Capacitación sobre manejo de residuos solidos en la comunidad de Ingenio Huacullani	159
14. Taller participativo de cuidado del medio ambiente en la comunidad de Ingenio Huacullani	159



15.	Espacio de la cocina de una familia en Ingenio	160
16.	Reunión general de líderes de comunidades del distrito de Huacullani	160
17.	Taller de capacitación sobre el uso de servicios básicos en Concepción Ingenio	161
18.	Instalación de letrina por el Ministerio de Vivienda en la comunidad de Ingenio Huacullani	161
19.	Familias de la comunidad de Laca Laca Huacullani ubicados en cuenca del río Callacami	162
20.	Oficina principal del proyecto minero Bear Creek Mining Company en Ingenio	162
21.	Formación geológica natural (Torre de iglesia)	163
22.	Placas de concreto en lugares de perforación con información georeferenciada	163
23.	Las qutañas tecnología ancestral que son espacios circulares para la cosecha de agua	164
24.	Formaciones geológicas naturales en el área del proyecto minero Santa Ana	164



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Fotografías	159
2. Mapa de la región Puno	165
3. Guía de entrevista	166
4. Guía de cuestionario	170
5. Guía de observación participante	174

RESUMEN

El Estado peruano viene impulsando las políticas extractivas para el desarrollo económico y social del país, con este fin concesiona los recursos mineros a las empresas extractivas, quienes se instalan en territorios comunales colisionando con las formas de vida tradicional, la conservación y control del territorio. La concesión otorgada a la mina Santa Ana fue de manera irregular, razón por la cual la población local pide al Estado la anulación correspondiente. Las actividades de la mina Santa Ana en la etapa de exploración han ocasionado la contaminación de agua, suelos y quiebres sociales a la población, lo que ha provocado la emergencia de los conflictos sociales y ambientales en Huacullani. La institucionalidad del sector de energía y minas en la región, durante la exploración ha mostrado limitada capacidad técnica para el control y mitigación de los efectos de la minería. El problema principal es responder a las siguientes interrogantes ¿de qué manera las políticas extractivas que promueve el Estado inciden en la emergencia de los conflictos socio ambientales en Huacullani?, ¿cuáles son los desafíos de la minería en territorios comunales?. La investigación está orientado ha analizar las políticas extractivas, la conflictividad y los mecanismos de resolución. Se ha utilizado la metodología cualitativa y cuantitativa para la recopilación de los datos mediante las entrevistas, observación participante y focus group y luego, se ha utilizado el SPSS para la consolidación de datos cuantitativos, que ha permitido el análisis y la interpretación desde la perspectiva de los sujetos de investigación.

Palabras clave: Conflictos socioambientales, cultura, desarrollo, extractivismo, minería, política y sostenibilidad.



ABSTRACT

The Peruvian State has been promoting extractive policies for the economic and social development of the country, to this end, it grants mining resources to extractive companies, who settle in communal territories, colliding with traditional ways of life, the conservation and control of the territory. The concession granted to the Santa Ana mine was irregular, which is why the local population asks the State for the corresponding cancellation. The activities of the Santa Ana mine in the exploration stage have caused the contamination of water, soils and social disruptions to the population, which has caused the emergence of social and environmental conflicts in Huacullani. The institutional framework of the energy and mining sector in the region, during exploration, has shown limited technical capacity to control and mitigate the effects of mining. The main problem is to answer the following questions, in what way do the extractive policies promoted by the State affect the emergence of socio-environmental conflicts in Huacullani? What are the challenges of mining in communal territories? The research is aimed at analyzing extractive policies, conflict and resolution mechanisms. The qualitative and quantitative methodology has been used to collect the data through interviews, participant observation and focus groups and then, the SPSS has been used for the consolidation of quantitative data, which has allowed the analysis and interpretation from the perspective of research subjects.

Keywords: Conflicts socio-environmental, culture, development, extractivism, mining, politics and sustainability.

INTRODUCCIÓN

Con la aplicación de los modelos de desarrollo del extractivismo en los países de América Latina con un elevado costo ambiental, social y cultural, que se traduce en la afectación del agua, los suelos, la flora y fauna y la afectación de las condiciones sociales y culturales de la población que habita las áreas de influencia de la empresa minera. Y sobre todo con la concesión y funcionamiento en su etapa de exploración la mina Santa Ana ha incidido en la contaminación del medio ambiente, emergencia de fisuras sociales y conflictos en las comunidades aimaras en Huacullani.

Durante el siglo XX e inicios del XXI se ha observado el deterioro de los ecosistemas frágiles de altura, la pérdida acelerada de suelos sobre todo de áreas de cultivos, como también de las especies de flora y fauna, la contaminación creciente de aguas, afectación a las formas de vida tradicional de los pueblos y pérdida de sus elementos culturales, como consecuencia del modelo de desarrollo implementado por el Estado peruano, permitiendo el acceso a los recursos mineros en territorios de comunidades campesinas e incluso en lugares con presencia de patrimonio cultural (pinturas rupestres).

La actividad extractiva en la etapa de la exploración, ha evaluado la existencia y cuantificación de los recursos minerales. Por ello la empresa minera muestra interés para la determinación de la cantidad y/o volúmenes de recursos minerales, los años de explotación, y principalmente calcular la generación de utilidades (ganancias), para luego implementar la fase de explotación del yacimiento o en todo caso, para venderlas a otras empresas dedicadas a la minería, lo que a fin de cuentas genera tensiones sociales con la población local.

En este contexto, los conflictos socioambientales se han producido a raíz de la concesión minera otorgada por el Estado peruano en favor de la empresa minera transnacional de Santa Ana, en cuyo procedimiento se han obviado los mecanismos legales como la licencia social, compromisos de las comunidades locales y por otro lado, la empresa minera amparado en la normativa minera y ambiental vigente exige el derecho para ingresar a territorios comunales para iniciar con las actividades de exploración. Asimismo, la comunidad viene ocupando el territorio desde sus ancestros se ve afectada a sus sistemas productivos, su ecosistema, formas de vida, organización social y su cultura.



Nuestra investigación tiene el objetivo de identificar y analizar los factores que inciden en la emergencia de los conflictos socio ambientales y las principales consecuencias que ocasionan las operaciones mineras en su etapa de exploración en las familias del distrito de Huacullani.

La tesis está organizada en cuatro capítulos, en el primer capítulo se presenta la revisión de literatura, es decir, se identifican los aportes teóricos de las investigaciones que se han realizado y tienen relación con el tema de estudio; en el segundo capítulo se ha considerado el problema de investigación; en el tercer capítulo se desarrolla la metodología donde se ha explicado el enfoque metodológico, las técnicas e instrumentos de recopilación de datos; en el cuarto capítulo se presenta los resultados y la discusión de las investigaciones de campo y los aportes académicos que forman parte en la presente tesis.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Contexto y marco teórico

El marco teórico sobre las políticas extractivas y conflictos socio ambientales, hemos revisado diversos estudios y aportes teóricos que condensan el soporte académico de la investigación. En este sentido, en la actualidad los procesos políticos y económicos de los países de América Latina giran en torno a la extracción de recursos naturales (Bebbington, 2013). Razón por la cual, los conflictos genera efectos de gran importancia para provocar el cambio político-económico a nivel nacional y subnacional. Es decir, los Estados Latinoamericanos no han sido capaces de modificar la manera tradicional de gestionar el sector extractivo para convertir la riqueza en innovación. El cambio humano es más difícil y complejo que muchos especialistas habían pensado, no podemos elegir de manera fácil al otro nosotros, una nueva personalidad (Mahoney, 2005), por eso es un reto para nosotros y la empresa extractiva de generar un diálogo con los actores y promover el cambio en la vida tradicional de las familias. Es más, el vínculo colonial entre Europa y las Américas, en el que la extracción y la transferencia de la riqueza minera jugaron un papel central, la cual ha marcado el origen del sistema-mundo en el que el centro y la periferia pasaron a estar vinculados mediante procesos de acumulación (en el centro) y de extracción de recursos primarios (en la periferia).

En esta perspectiva, los estados nacionales vienen impulsando la inversión pública y el desarrollo del país mediante la liberalización del mercado y por intermedio de las concesiones mineras, gasíferas, hidrocarburos y otros. Otorgan las concesiones mineras en territorios de comunidades de la región Puno, las cuales han generado fisuras sociales, contaminación ambiental y como consecuencia se han producido los conflictos

y tensiones sociales y ambientales principalmente entre la empresa minera, el Estado y los pueblos originarios. Con la promulgación de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 ha contribuido que las empresas mineras deben de operar con responsabilidad social y ambiental. La Ley ambiental es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Asimismo, la Ley establece los principios y normas básicas que aseguren el efectivo ejercicio del derecho constitucional al ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida. Sin embargo, el sector del ambiente se ha visto limitado en sus operaciones institucionales evidenciando la debilidad para el monitoreo de las actividades extractivas que tiene carácter disfuncional.

Asimismo, la Ley General del Ambiente regula el cumplimiento de las obligaciones y la efectividad de la gestión ambiental, para la mejora de las condiciones de vida de la población, el desarrollo sostenible de las actividades económicas, el mejoramiento del ambiente urbano y rural, así como la conservación del patrimonio natural y cultural del país, entre otros objetivos. Pero, la institucionalidad del sector en su funcionamiento es débil debido a que carece de personal especializado para asumir las acciones de monitoreo, control, fiscalizador y ente sancionador.

Por esta razón, la normatividad ambiental en la percepción de las comunidades aimaras tienen todavía muchos vacíos e inconsistencias, debido a que las legislaciones sobre la protección, conservación, remediación de daños, recuperación de ecosistemas y otros aspectos son provocados directamente por las actividades mineras, quienes desconocen los estándares establecidos de acuerdo al tipo de territorios y comunidades que se dinamizan en su cultura local. Es más, la existencia de normas internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, cuyo convenio ampara que los pueblos originarios tienen el derecho a ser consultados para la intervención de las empresas transnacionales en los espacios donde habitan las comunidades. Es decir, debe darse el consentimiento de parte de las comunidades para que las empresas mineras ingresen y operen en áreas comunales y de esta forma evitar los conflictos, pero este mandato internacional no es de cumplimiento para las autoridades del sector energía y minas, hecho que evidencia la fragilidad institucional.

En efecto, los factores ambientales de todas maneras tendrán condicionamientos para una vida cultural y social, más aun cuando se trata del aprovechamiento de los recursos

naturales existentes en las comunidades (agua, suelos, vegetación, flora y fauna) para las actividades de subsistencia y que se amenazan con los riesgos de exploración minera. En esta perspectiva, el autor sostiene que la crisis ambiental es esencialmente cultural por cuanto la estrategia adaptativa del hombre a los procesos naturales se da a través de una plataforma cultural que combina herramientas, formas de organización social y construcciones simbólicas a su actuación en el entorno (Ángel, 1995).

En el Perú en las últimas décadas se han facilitado las inversiones privadas como política económica y desarrollo del país, principalmente en el sector extractivo, esta acción se concretiza con las concesiones extractivas otorgadas a las empresas mineras transnacionales con la finalidad de promover el desarrollo social, las concesiones abarcan amplios espacios de territorios comunales, las cuales han generado los conflictos sociales, culturales y ambientales entre las empresas mineras, la comunidad y el Estado. Los conflictos han emergido a raíz de los efectos que produce la actividad de la minería para el caso de la concesión minera otorgada a Bear Creak Mining Company, que luego de diez años de trabajo en la etapa de exploración no ha logrado la sostenibilidad de las relaciones comunitarias y los diálogos con las organizaciones sociales comunales en cuya relación había hegemonías e imposición de parte de la empresa minera. Es más, existía la contaminación del agua, suelos y pérdida de flora y fauna natural las cuales estaban generando el descontento de las familias quienes se han visto afectadas sus parcelas y la propia población de Huacullani.

Existe también una relación disfuncional entre el Estado y los pueblos originarios (comunidades aimaras) por su percepción diferenciada e intereses contrarios. En esta perspectiva, los aportes teóricos en la investigación efectuada por Monge (2012) sostiene que los roles del Estado en relación al sector extractivo, aún todavía queda la herencia del rol primario exportador en la economía del mundo y una aproximación estatal rentista, frente a esta situación el Estado debe asumir nuevos roles y perspectivas. El autor señala que la gestión del sector extractivo debería estar inspirada en una nueva visión de desarrollo y bienestar, es decir, desterrar el modelo proveniente de los países del Norte, apuntando desde el Sur al modelo del Buen Vivir o Suma Qamaña, que ha sido propuesto y evaluado en foros académicos y sociales llevados a cabo en el país y otros países como Ecuador, Colombia, Brasil, Argentina, Chile y principalmente Bolivia, donde han participado los representantes de las organizaciones

sociales comunitarias y la sociedad civil e incluso las universidades e instituciones internacionales de las naciones unidas.

En este sentido, las políticas económicas, la democracia política y las actividades de protesta, emergen a raíz del agotamiento de las políticas de la industrialización por sustitución de importaciones ISI, la cual en el Perú no se ha podido impulsar por ser una Nación primario-exportador de los recursos naturales (minería), es decir, el país desde inicios del presente siglo XXI no ha consolidado la industrialización, por ello las políticas extractivas se han desarrollado en el marco de primario - exportador de materias primas a los países del centro (países desarrollados). Sin embargo, a raíz de políticas extractivas se ha generado el incremento de los conflictos sociales y ambientales, debido a la demanda de extracción de los recursos naturales a llevado a los países de América Latina a buscar nuevas maneras de abordar los conflictos (Damonte *et al.*, 2012). La perspectiva de la despolitización “patrón generalizado de caída de la movilización” Kurtz (2004) plantea que se resuelve a través del mercado caracterizado por los niveles más altos de desempleo y los niveles muy bajos de vida. La liberalización económica dejó a los segmentos pobres y rurales de la sociedad desvinculada de las actividades del Estado, por ello, la funcionalidad de las empresas extractivas no opera con responsabilidad ambiental y social por mostrar debilidad institucional del sector. Es decir, la liberalización de los mercados le ha quitado al gobierno central muchas de sus funciones resolutorias en la economía, removiendo así al mismo tiempo una serie de conflictos sociales y ambientales (p. 289).

Ahora bien, la perspectiva de la repolitización enfatiza la importancia que las condiciones políticas nacionales y sub nacionales tienen como elemento central explicar las movilizaciones contrarias al mercado (Silva, 2009) por lo que, las estructuras de oportunidad política, la movilización de recursos y el proceso de encuadre (Mc Adam *et al.*, 1996) explican como surgen y se desarrollan los movimientos sociales, enfatizando que los movimientos sociales surgen debido a los cambios sociales que transforman el ordenamiento político, haciendo que sea más accesibles a las demandas de un movimiento social, por tanto, los procesos de encuadre son como filtros para la interpretación de la realidad existente. Son mensajes que queda atraer gran cantidad de simpatizantes o adherentes para la movilización social. Entonces, la despolitización como también la repolitización de la política liberal, como el encuadre vienen a constituir la estructura de la oportunidad política, la movilización de recursos y los

procesos de encuadre ellos orientan la interactividad de los tres marcos cuando las condiciones políticas son favorables, en el contexto de la democracia (oportunidades políticas) los actores pueden construir un marco maestro que liga la liberalización económica y las injusticias (proceso de encuadre) lo que a su vez permite construir coaliciones amplias de actores de la sociedad civil (movilización de recursos).

En los estudios recientes han evidenciado que el incremento de las movilizaciones sociales se deben a tres factores: segmentación geográfica o dispersión de las regiones, la presencia de las organizaciones débiles y baja influencia sobre la política nacional (Arce, 2015) estas características debilitan a los sectores en conflicto debido a que no se ha generado un espacio de representación social articulado, por tanto, las estrategias para plantear sus demandas no tiene atención por parte de la autoridad del sector, por ello no son canalizadas adecuadamente las demandas de los pueblos indígenas.

En este sentido, con el alza de las movilizaciones por parte de las organizaciones sociales, los gobiernos de Toledo y García, ambos estaban dispuestos a sustentar el crecimiento del país ampliando las actividades extractivas y apoyando otras como el Tratado de Libre Comercio, ello implicaba que el país debe generar la confianza de parte de los inversionistas en cuanto a la estabilidad normativa y más aun a la motivación de los empresarios por invertir en el país, sin embargo, los autores han señalado que el fracaso de Toledo y García en implementar políticas de crecimiento económico del país ha reflejado la debilidad estructural del Estado, debido a que el gobierno esperó mucho tiempo para poder atender las demandas de la población (Thorp, 2012). Si bien los gobiernos de Toledo y García no han podido dar solución a los movimientos sociales, sus gobiernos presentaban diferencias en el sentido de la aplicación de políticas extractivas, en este caso el gobierno de Toledo si bien ha sido elegido con el respaldo de organizaciones de pueblos indígenas y migrantes aun no podía atender las demandas de los pueblos originarios, pero sus políticas continuaron apoyando nominalmente a pueblos indígenas; sin embargo, el gobierno de García tampoco ha implementado políticas de gobierno en favor a pueblos indígenas por su carácter vertical y también al estar en contra de las demandas de las poblaciones originarias al mencionar que los derechos de 400 mil poblaciones originarias no pueden estar por encima de los derechos de 28 millones de habitantes (Arce, 2015). Muchos observadores internacionales coinciden en que la respuesta que dio Alan García a las

crecientes movilizaciones fue anti indígena y hasta racista, cuyas situaciones han escalado en el conflicto de Bagua.

Es más, con la flexibilización de la normatividad extractiva los denuncios mineros hechos por las empresas mineras se dispararon de dos a quince millones de hectáreas y luego veinte millones a finales de primera década del siglo XXI. La creciente importancia económica de la extracción de los recursos descansa sobre el programa de liberalización económica de Fujimori.

En la década de años noventa se crearon los gobiernos regionales con la finalidad de redistribuir el ingreso por la minería, en esta década los principales proyectos de los gobiernos sub nacionales han sido financiados con dinero proveniente de la actividad minera, la cual llevó a fortalecimiento de los gobiernos regionales con la consecuente erosión del control por parte del gobierno central.

Luego de la caída del régimen de Fujimori en el año 2000, el Perú experimento una alza en la protesta por grupos sociales (Arce, 2008) el resurgimiento de las movilizaciones son impulsadas por la demanda de los derechos quienes se oponen a la actividad de la minería y por otra parte, por la demanda de servicios la cual esta relacionada a la distribución y el uso de los recursos generados por la extracción minera. En el país se observaba una permanente presencia de las empresas mineras transnacionales para las concesiones y luego se instalaban en territorios comunales, cuyo hecho provocaba la ira de las familias en contra de la minera. Entonces, los tipos de problemas por las elecciones y decisiones incompatibles, como también las expectativas, frustraciones, insatisfacción, desacuerdo entre lo ideal y lo real (Funes, 2011), influyen en la emergencia de los conflictos.

En este marco, el gobierno de Alan García en el año del 2007 aprueba y promulga el Decreto Supremo 083-2007-EM, con el referido decreto se había otorgado la concesión minera para la explotación de la mina Santa Ana en la localidad de Huacullani, la mina esta ubicada dentro de los 50 kilómetros de la frontera nacional con Bolivia, este hecho colisiona con la Ley de minería, como también con las familias y comunidades aimaras por estar ubicados en el área de intervención y sobre todo la presencia de la mina afecta al sistema social, cultural, económico y ambiental de las comunidades de Huacullani. Razón por la cual, las comunidades aimaras han protagonizado paralizaciones, marchas

y protestas en contra de la mina y fundamentalmente han exigido la anulación de la concesión otorgada a Santa Ana por ser irregular y vicios en la normatividad minera.

Ahora bien, en cuanto a los impactos sociales y ambientales de la minería en la etapa de exploración están relacionados con los cambios que produce la actividad minera a los recursos naturales, la tierra, el agua y las relaciones sociales de las familias y comunidades, asimismo, los impactos están referidos a los cambios de actitudes y comportamientos de las personas que tienen vinculación laboral con los representantes de la empresa minera y las familias que desde inicio no quieren la presencia de la mina en los territorios comunales. Carcausto (2015), señala que durante el proceso de exploración minera, como también la fase de explotación en territorios de las comunidades campesinas, se generan fuertes impactos sociales y ambientales, en cuyo proceso las familias más afectadas son aquellas unidades familiares que viven en el entorno cercano de la empresa minera. Asimismo, el autor enfatiza que los riesgos ambientales, la responsabilidad social y las percepciones de los impactos que producen directamente en el ambiente con la contaminación que no son favorables para las comunidades, ocasiona riesgos para la salud de las personas y también para los animales.

Es más, en el estudio sobre “El impacto social y ambiental del manejo alternativo de conflictos sobre recursos naturales en la zona andina del Perú”, el conflicto entre la comunidad y la empresa minera por la conservación del medio ambiente empieza en 1992 con los reclamos de la comunidad. La primera acción ha sido el pedido de los comuneros de que no se contaminen los riachuelos cuyas aguas usan ellos y sus animales (Churata *et al.*, 2001, p. 43). El impacto de las actividades extractivas se observa rápidamente en la calidad de agua que existe en la comunidad, cuyo recurso son también usados para el consumo humano, de sus animales y calidad de pastos. Cuando son contaminados sus recursos hídricos las familias y la comunidad presentan reclamos a la empresa minera que en muchos casos provoca el descontento, tensiones y conflicto, al no recibir una solución a la contaminación de agua, ríos y manantiales.

En el texto de Ocola (2008) referido a la vulnerabilidad ambiental en la provincia de Carabaya – Puno. Señala que las actividades humanas, la apertura de caminos carrozables, la construcción de carreteras, la minería y las actividades urbanas, están incrementando las vulnerabilidades ambientales: erosión, disminución de bofedales,

contaminación de ríos, manantiales y lagunas, así como afectación del suelo y pastos que son usados para la ganadería, entonces, las familias están expuestas a la vulnerabilidad social y ambiental que deteriora la calidad de vida humana. Es más el estudio de Aldo Santos en “Panorama minero en el Altiplano- Puno”, para el distrito de Corani en la provincia de Carabaya, sostiene que la presencia de industrias extractivas en su territorio, lejos de aportar al desarrollo, parece acrecentar las diferencias que existen entre un actor y otro - comunidades campesinas y empresas mineras, que pretenden realizar exploraciones mineras, muy a pesar de trabajos mineros de hace más de 60 años la población local aún no ha experimentado la mejora de las condiciones de vida, más por el contrario las estadísticas arrojan que la población vive en situaciones de pobreza y extrema pobreza, los niños y las niñas tienen anemia, varias generaciones de jóvenes no han podido acceder a la educación superior porque priorizaron acceder a los trabajos de la mina con la consecuente vulnerabilidad social y familiar, lo que no ha permitido desarrollar social y culturalmente.

En cuanto a las alteraciones ambientales investigada por Cortinez (1997) señala que pueden ser de origen natural o antropogénico, se clasifican en positivos o negativos, reversibles o irreversibles, de corto o largo plazo, temporales o permanentes, directos o indirectos, acumulativos o no acumulativos y locales o regionales. Las alteraciones o impactos ambientales provocados por el hombre suelen provenir de políticas de gobierno o de acciones ni siquiera sopesadas, involuntarias; pero, siempre dependen fundamentalmente del desarrollo tecnológico disponible. En consecuencia, las exploraciones mineras inevitablemente van a generar impactos negativos en el entorno ambiental y por ende ocasionan diversas alteraciones en los espacios naturales y territorios de las comunidades.

Así mismo, los grandes yacimientos minerales que se encuentran en los territorios de las comunidades campesinas son tomadas de importancia para las mineras transnacionales debido a que aseguran sus expectativas de ganancia para el futuro y es por ello que se aferran a todo trance para el logro de aprobación de estudios de impacto ambiental, que según las leyes vigentes deben de cumplir las empresas mineras y también deben implementar los procesos de consulta previa a las comunidades para disminuir los conflictos sociales.

En consecuencia, los diversos impactos socio ambientales, han generado una complejidad de problemas de salubridad ya sean por la contaminación del agua (manantiales, bofedales, ríos y lagunas), la erosión y alteración de suelos entre otros, así mismo el impacto en las actividades sociales, culturales, económicas, políticas de las comunidades directamente afectadas. La población local ha experimentado cambios en su forma de vida tradicional, su salud, educación y la producción de alimentos, y son obligados a salir de su contexto socio cultural para finalmente migrar hacia las ciudades intermedias y capital de la región.

En la tesis: “Análisis de los impactos ambientales al recurso hídrico del proyecto de exploración minera Chiptaj, Cajatambo- Lima”. Enfatiza que las actividades de exploración pueden originar impactos ambientales al recurso hídrico, generación de drenaje ácido en el depósito de desmonte, drenaje de las labores subterráneas, lodos por perforación diamantina y transporte de sustancias peligrosas (aceites, combustibles, químicos, etc.) (Baca, 2014, p. 274). Las empresas extractivas están obligadas a tener proyectos de mitigación para evitar la contaminación y disminuir los efectos directos. Pero, en la mina Santa Ana la empresa trabaja con alta irresponsabilidad ambiental, por tanto, existe alta incidencia de la contaminación de los recursos hídricos, la flora, suelos, afectación a la cultura y divisionismo en la organización social.

En efecto, en diferentes comunidades aimaras de la zona sur, mientras se van presentando las consecuencias de los impactos sociales y ambientales, con el transcurso del tiempo vienen gestándose los conflictos sociales, y es la etapa donde se generan problemas serios que involucran directamente a las comunidades afectadas, empresa minera y el Estado. Efectivamente, los actores en conflicto perciben de manera diferenciada y esta situación produce un escenario de divergencia entre las partes en conflicto que no permite construir un horizonte alternativo con la finalidad de establecer el diálogo y con ello garantizar la participación de las comunidades que creen que serán las más afectadas con la contaminación ambiental en la fase de explotación de la mina Santa Ana. En este proceso debe implementarse la comunicación como lazos entre diferentes actores, un tejido de relaciones sociales que facilita los procesos de desarrollo (Macassi, 2015).

En la economía extractiva los conflictos sociales y ambientales en cuanto a la tierra y el agua, se articulan redes de actores contra la minería y redes de actores que apoyan la

extracción (industria minera). Asimismo, los factores que determinan son el surgimiento de amplias coaliciones con diversos grupos de nuevos actores. Por ello, en contextos de conflictos nos demanda estar preparados de manera particular para percibir en el lenguaje oral, corporal, artístico de las personas, inquietudes más profundas (Puma y Bedoya, 2015). Así como la segmentación geográfica de la protesta (Bebbington, 2009). De hecho cuando las empresas pidieron mayor presencia del Estado en las localidades mineras para mitigar los conflictos, el gobierno les exhortó a las empresas mineras que ellos tenían el compromiso de mejorar las condiciones de vida de los pobladores locales, situación que ha provocado a las empresas mineras se convirtieran en el principal foco de la ira y de las demandas populares, como también el Estado no tenía ni interés ni presencia en las comunidades más remotas del país, siendo nula la presencia del Estado en las comunidades aimaras de Huacullani por su ubicación geográfica y excluida históricamente del desarrollo nacional.

Muy a pesar de la vigencia de la Ley de minería de hace más de 30 años se plantea la necesidad de una nueva minería, pero aún en el marco de Ley desfasada, requiere de una actualización tomando en cuenta los parámetros actuales en cuanto a los tributos e impuestos que deben contemplarse en la minería. Entonces, la nueva minería debe contextualizarse a las nuevas exigencias normativas, demandas de las comunidades originarias y sobre todo a las condiciones tecnológicas y las disputas laborales entre la minera y los trabajadores que aun en la actualidad son menos visibles. Así que, la minería demanda mayor necesidad (las grandes empresas) de agua, energía, tierras y paisajes. Las nuevas técnicas de tajo abierto y lixiviación (heap leaching) exigen un acceso mucho mayor a cada uno de los recursos. Por tanto, las protestas serán asumidas por las poblaciones rurales y urbanas afectadas por las actividades de extracción. La nueva minería surgió en medio de condiciones de mercado favorables que rindieron ganancias notables, donde el precio del oro subió US\$ 344 por onza troy al comenzar la década de 1990 a US\$ 1225 la onza a finales del primer decenio del nuevo siglo (Arce, 2015).

Caballero (2009) sostiene que el auge de la exploración minera y puesta en operación de grandes proyectos mineros ha estado acompañado de dos fenómenos: por un lado el surgimiento de una nueva condición de conflictos sociales en el mundo rural y por otro lado, la revaloración de estudios sobre conflictos y movimientos sociales en la sociedad rural peruana, el autor señala que la particularidad de los estudios fue de carácter

definido como conflicto socio ambiental, para describir o interpretar el enfrentamiento entre comunidades y poblaciones rurales contra las empresas mineras que realizaban labores de exploración y el Estado que aplicaba leyes permisivas al desarrollo de grandes inversiones. Los conflictos socio ambientales ocasiona una disfuncionalidad en las relaciones entre la comunidad local, el Estado y las empresas mineras, por mostrar sus percepciones e intereses diferenciados y divergentes. Asimismo, una vez otorgada la concesión minera la empresa se ampara a este instrumento legal que en muchas ocasiones por incumplimiento de la norma y contratos por parte del Estado, la empresa minera esta facultada a acudir a tribunales internacionales como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones CIADI con la finalidad de demandar el resarcimiento económico de los daños y perjuicios que ha ocasionado y esta situación para el Estado es sumamente perjudicial porque las inversiones privadas requieren de normatividades claras, precisas y sobre todo de seguridad jurídica durante el periodo de implementación con la finalidad de garantizar la recuperación de capitales e inversión privada por parte de las industrias extractivas.

Bebbington (2007) plantea acerca de los conflictos socio ambientales refiriendo que son dos las perspectivas que motivan la emergencia de los conflictos, en este caso el autor sostiene que los movimientos sociales u organizaciones sociales que emergen en zonas donde hay presencia de la actividad minera en este caso son formas de resistencia a un modelo neoliberal, percibida desde lo social y cultural, las cuales priorizan cuidar el medio ambiente natural, la crianza de aguas dulces, evitar la contaminación y sobre todo afirman un sistema tradicional de producción local para garantizar la subsistencia familiar (Velásquez, 2005) es más el uso del territorio es colectivo, los saberes, conocimientos, tecnologías y producción de la biodiversidad genética de la localidad se enmarcan en la cultura aimara. Y por otro lado el autor menciona que las redes sociales son fundamentales para el desarrollo y sostenibilidad del movimiento. En este marco, la ciudadanía es una verificación de sensibilidad colectiva (García, 2009). En esta perspectiva las familias aimaras perciben a la actividad de la minería como saqueo de los recursos minerales, afectación a la vida humana e irresponsabilidad en el cuidado ambiental, por ello la empresa minera no ha logrado obtener la confianza y tampoco su sostenibilidad para la etapa de explotación de la mina Santa Ana. Es decir, el espacio territorial de influencia de la mina muestra una condensación de unidades familiares y pueblos que tienen una forma peculiar de vida tradicional que se practica desde el

tiempo de sus ancestros hasta las actuales generaciones, cuya forma de vida se consolida en la cultura y la misma que colisiona con la percepción convencional moderna de la explotación de la minería. Por ello la actividad de la minería es percibida como elemento exógeno dañino y perjudicial a la vivencia de las comunidades y pueblos del distrito de Huacullani. Es más, la movilización social protagonizada en el conflicto del año 2011 ha estado sostenida por la densa población que vive en el área de intervención que ha dinamizado la comunicación y participación de las familias, comunidades y distritos para constituir una organización comunitaria centralizada y sus acciones han sido priorizadas la exigencia del pedido de la derogatoria de la concesión de la mina Santa Ana. En este contexto el análisis de los aportes teóricos que hace el autor enfatiza a partir de una ecología política, lo que significa que la inversión minera ha venido tantas veces acompañada por nuevos conflictos sociales. Efectivamente, la minería en la comunidad aimara aún no ha podido insertarse adecuadamente, muy a pesar que en Santa Ana inicialmente se contaba con una aceptación por parte de las comunidades cercanas para realizar los trabajos de la etapa de exploración, la minera no ha podido lograr la confianza con las familias y comunidades porque ya estaba generando tensiones, quiebres y afectación de los recursos naturales que también las familias usan el (agua, suelos, tierra y pastos) para producir alimentos y asegurar la subsistencia familiar. Un caso ilustrativo es el enfrentamiento de Bagua en donde los representantes del gobierno central declararon que las fuerzas internacionales en colaboración con algunos agentes radicales locales, habían manipulado a la ignorante población indígena, para impedir la modernización del país, de modo que el señor Presidente del país en ese entonces estaba decidido a implementar con proyectos extractivos sin atender los pedidos de la población que estaba en conflicto por varios días y semanas. Se evidenciaron que la protesta había sido un genuino movimiento popular alentado por el temor de la gente a perder el control sobre su territorio (Arellano, 2011). El escalamiento y desescalamiento del conflicto (Huamaní *et al.*, 2012), no se complementa con espacios que involucran a la sociedad civil de la localidad, esta limitación con el tiempo agrava la crispación social. Asimismo, los conflictos sociales deben ser entendidos como luchas por la representación, estabilización y protección de múltiples mundos socionaturales (Li, 2017). La promoción de la inversión en el sector minero ha sido una de las prioridades del gobierno central, razón por la cual el accionar de la entidad responsable tiende a no ser muy exigente a la hora de hacer cumplir las normas que pueden contrariar a las empresas, este hecho hace sospechar a la población

que el gobierno defiende los intereses de las empresas (Bebbington, 2007). Asimismo, el gobierno ha incorporado varias normas para favorecer a las comunidades en zonas de intervención minera quienes pueden exigir mayor redistribución de rentas mineras e incluso en varias localidades las comunidades del entorno son consideradas como beneficiarios directos de las actividades extractivas, esta forma de interrelación es importante porque disminuye y mitiga la emergencia de los conflictos sociales y ambientales. La sociedad en el siglo XXI demanda nuevas vías de solución de conflictos que presenten al ciudadano una respuesta más rápida y eficaz (Sotelo *et al.*, 2017).

En el Foro Nacional Ambiental (2004) se ha discutido sobre los conflictos socio ambientales definiendo los conflictos como relaciones de choque y confrontación por las dificultades en la interacción social, la falta de diálogo, la escasa participación de la población local en las decisiones públicas; es decir el conflicto es de orden más social y político. En este caso, los conflictos socio ambientales son las relaciones disfuncionales que afectan a las comunidades por la operación de un proyecto de extracción de recursos naturales en su entorno y espacios de influencia. Es pertinente también analizar el planteamiento que hace la Fundación Cambio Democrático, quienes afirman que los conflictos socio ambientales son aquellas disputas causadas por el acceso y control de los recursos del medio ambiente, especialmente la tierra, el agua, los minerales y otros. En este caso, el conflicto socio ambiental es una confrontación social pública entre actores que buscan influir en la organización de la vida social y el control de recursos (Aquice, 2015), esta es la realidad social y ambiental que se observa en las operaciones de la empresa minera en las comunidades de la zona Quechua de la provincia de Lampa. Para nuestro caso es fundamental el planteamiento que hace el autor debido a que nos aporta con elementos para comprender los conflictos sociales y ambientales en la localidad de Huacullani en ella evidenciamos los intereses e influencia hacia los otros que son también parte de la comunidad aimara, es decir, las comunidades de los distritos vecinos que conforman la provincia de Chucuito Juli, tienen interés en participar de las actividades extractivas y tener conocimiento de los efectos negativos que viene ocasionando la minera Santa Ana porque afecta en los recursos que ellos utilizan y son indispensables para la vida humana, cultivos agrícolas y el pastoreo. Para Arnoletto (2013), en la visión moderna el conflicto forma parte de la “fisiología” de las sociedades humanas, la tensión en las relaciones es esencial inherente a la complejidad

de la sociedad. En esta perspectiva el sentido humano, es una especie de categoría más elevada y un patrimonio universal, nos invita a observar dualismos y etnocentrismos que condensa la paz-violencia-humanidad (Calderón, 2009).

El autor sostiene que los conflictos medioambientales comienzan a ser percibidos como tales por los campesinos cuando interviene la empresa minera en la zona y compite por el control y utilización del mismo espacio territorial (Arana, 2002, p. 139). En este sentido, con la presencia de la empresa minera en territorios comunitarios las familias perciben la emergencia de los conflictos sociales y ambientales, principalmente, por el control de los recursos (agua y tierra) que son vitales para la subsistencia. Los conflictos del agua en el siglo XXI se han incrementado considerablemente hasta alcanzar altos niveles de complejidad e impacto en las economías, ámbitos políticos, los pobladores y el ambiente (Martín y Justo, 2015). Asimismo, los conflictos existentes entre la empresa minera Santa Ana y las comunidades de Huacullani, surgen de la incidencia de intereses opuestos, de un lado el interés de las comunidades y familias que quieren el acceso en cantidad y calidad del agua y suelos que garantice su salud y de sus animales y por otro lado, la empresa minera, predispuesto en el uso intensivo de recursos naturales con técnicas industriales que generalmente impactan negativamente a los recursos y el suelo (Arana, 2002, p. 18).

1.2 Antecedentes

Las políticas extractivas impulsadas por el gobierno nacional se materializan con el otorgamiento de las concesiones mineras cuyas operaciones generan contaminación y afectan a los recursos naturales en los territorios de las comunidades originarias y pueblos que tienen una forma de vida tradicional, en este escenario se analizan los factores que han gatillado la emergencia de conflictos socio ambientales, su dinámica y los mecanismos de diálogo y resolución de los conflictos sociales que ha ocurrido en la movilización social de las comunidades aimaras en el año del 2011 en la región Puno. En este sentido, los antecedentes son los resultados de estudios que se han realizado en nuestra región y el país, en esta perspectiva, las políticas del Estado aplicados en los tres últimos decenios se caracterizan por la flexibilización normativa de las políticas extractivas con tendencia a la liberalización económica (Arce, 2015) esta situación provocaba la resistencia popular contra las amenazas, las cuales han estado asociadas con las políticas de liberalización económica (Almeida, 2017), cuyas consecuencias

sociales de la liberalización económica han fragmentado severamente a los sujetos populares, en vista que las naciones compiten agresivamente para atraer el capital de las empresas transnacionales las cuales han venido homogeneizando las políticas y construyendo las instituciones económicas, de manera que, un Estado pos globalizado con capacidades limitadas, en las áreas de las políticas monetarios y fiscales (Ohmae, 2005), por lo que, la emergencia de una apatía política prácticamente desalienta las actividades de la protesta. Pero, en el país ha ocurrido lo contrario puesto que el gobierno nacional ha promovido y flexibilizado la normatividad del sector energía y minas con la consecuente generación de los conflictos sociales por parte de las comunidades y pueblos que han sido afectados con las operaciones mineras principalmente. Es más, el autor enfatiza con claridad los nuevos roles del Estado en la apropiación y distribución de la renta extractiva, la protección del medio ambiente, la gestión del territorio y la garantía del ejercicio del derecho a consulta previa y articularlos con los roles del Estado en la promoción de las inversiones y en asegurar que sus beneficios locales sean los mayores posibles. Además, la función de representación política implica la tarea de incorporar demandas marginales (Laclau, 2006), lo que no ha ocurrido en el país. Como se ha indicado el rol del Estado se ha flexibilizado en la aplicación de la normatividad extractiva y también ha facilitado el otorgamiento de las concesiones mineras a las empresas transnacionales sin haber consultado a las comunidades y pueblos lo que ha producido la vulnerabilidad social y económica de las regiones y sobre todo ha provocado la emergencia de las crispaciones sociales. Es más, en la Constitución Política del Perú, Art. 71 establece que dentro de 50 kilómetros de la frontera nacional no se puede concesionar los recursos mineros a empresas transnacionales (Cavero, 2014), sin embargo, el gobierno de García vulnera este mandato constitucional al otorgar la concesión a la empresa minera Santa Ana. Asimismo, el despojo de los territorios comunitarios forma parte de un modelo económico orientado a la explotación de los recursos naturales, mediante concesiones en la modalidad de exploración y explotación (Valladares, 2017).

En este contexto de flexibilidad normativa facilita las operaciones mineras, como también la renta de la minería se implementa a partir de la generación de utilidades, es decir, cuando la extracción de los minerales ya ha recibido un valor económico (ganancias), es más la renta solamente está referida a regalías, canon que no necesariamente tiene el valor real correspondiente en cuanto al pago de los impuestos

gravados al volumen de exportación de los minerales, siendo aún frágil la política tributaria en el país en el cobro de impuestos y regalías.

En el estudio sobre la normatividad minera realizado por Baca (2013) indica que todo este proceso de políticas extractivas parte desde el enfoque de las políticas del consenso de Washington, implementadas con mayor rigor en el país desde inicios de los años de la década de (1990), cuyos objetivos principales fueron promover las inversiones en el sector minero. Siendo el gobierno de Fujimori quien diseñó un marco normativo muy atractivo y flexible para las inversiones, dando facilidades y beneficios a los que se sumaban los contratos de estabilidad tributaria y administrativa. En estos años el sector tuvo un ciclo prolongado de altos precios de los minerales en el mercado internacional, lo cual elevó fuertemente la rentabilidad de las industrias extractivas. Por esta razón, la actividad minera empezó a jugar un rol decisivo en el crecimiento de la economía, con tasas superiores al 7% cuyo valor ha sido de manera sostenida por varios años y décadas. La minería en el Perú aporta el 60% de las exportaciones del impuesto a la renta, el 17% de los tributos internos y el 13% del PBI, según la última medición del (INEI, 2012).

De acuerdo a la Ley Tributaria vigente, el 50% del impuesto a la renta minero es transferido por concepto de canon a regiones, en compensación a las regiones en donde operan las empresas extractivas, este hecho ha producido un interesante proceso de descentralización del presupuesto del Estado en beneficio de las regiones y provincias sobre todo de las regiones con mayor actividad extractiva, las cuales han implementado programas y proyectos sociales en salud, educación, seguridad entre otros. El crecimiento de las inversiones privadas en minería, petróleo y gas han sido extraordinarios. Es decir, las inversiones mineras crecieron a tasas bastante altas, pasando de US\$ 1,610 millones en el 2006 a US\$ 8,549 millones en el año 2012. Estas cifras nos muestran que hubo un incremento sustantivo en la economía nacional generada por la presencia de las mineras transnacionales y el otro factor ha sido el incremento del precio de los minerales en mercados internacionales (China, India, Japón entre otros países).

Las normas que regulan la actividad minera en el Perú están señaladas en la Ley General de Minería Decreto Legislativo N° 109 promulgada el 12 de junio de 1981, en esta ley se contempla las actividades de la minería, ambientales, tributarios, sociales y

laborales, estos temas pueden ser identificadas según las etapas de la cadena de valor, es decir, de la línea de tiempo que sigue el ciclo de un proyecto de inversión minero, que inicia con el cateo y prospección, luego la exploración minera y la determinación de explotar o no del recurso, luego viene el desarrollo y construcción del campamento minero, las vías de accesibilidad y espacios de operaciones mineras, seguidamente la producción o explotación hasta finalmente al cierre de la mina. El marco normativo fue reformado y liberalizado a inicios de los años (1990) con la finalidad de alentar la llegada de inversión extranjera al sector de la minería. Entre las principales normas que se han reformado son el Texto Único Ordenado de la Nueva Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM; asimismo la Ley de Promoción de Inversiones en el sector minero, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 708; la Ley N° 27343, ley que regula los contratos de estabilidad jurídica con el Estado al amparo de las leyes sectoriales; luego se tiene el Decreto Supremo N° 162-92-EF Reglamento de los Regímenes de Estabilidad Jurídica; y la Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (Ley N° 26821), “nueva minería” en el Perú, que aporte al desarrollo sostenible respetando los derechos de las comunidades y cuidando el medio ambiente, en ella se enmarca cuatro puntos básicos: el sistema de concesiones mineras, el marco normativo ambiental, el régimen tributario (pagos tributarios y no tributarios, contratos de estabilidad jurídica) y finalmente las normas jurídicas y laborales. En diciembre de 2006 Alan García publicó el Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo-PMSP, popularmente bautizado como el “óbolo minero” (Bebbington, 2013, p. 161), el acuerdo eximió a las empresas mineras del pago de impuestos a las sobre ganancias a cambio del compromiso de invertir recursos económicos en proyectos de desarrollo social en las regiones mineras, entonces, las empresas mineras controlarían e implementarían los proyectos sociales mediante los Organismos No Gubernamentales ONGs, en realidad no se ha promovido el desarrollo social de los pueblos situación que ha generado el descontento y la crítica de la población local, esta situación a evidenciado una clara subordinación del gobierno nacional a los intereses de las empresas mineras. Es más, García radicalizó el modelo neoliberal sosteniendo que es de interés público ayudar al sector privado (Durand, 2010, p. 163). Si bien la aplicabilidad de la normatividad de la minería ha venido experimentando cambios y reformas en la responsabilidad ambiental y la vida humana para incidir el desarrollo sostenible, lo cual no fue posible debido a que en contextos mineros en nuestro país tenemos experiencias y resultados de explotación minera desde

hace más de 70 años y aun la minería no ha contribuido al desarrollo económico y social de las familias en la región Puno, más por el contrario en contextos mineros la población ha quedado excluida, marginada y los índices de pobreza se han incrementado sustancialmente como también la calidad de vida de la población se ha deteriorado y la contaminación ambiental y los pasivos ambientales vienen afectando los ecosistemas naturales que requieren ser recuperados. Razón por la cual, la producción del territorio minero es considerada como proceso de producción de las identidades aimaras y como comunidades localizadas despliegan una dinámica social y temporal para resistir a proyectos mineros (Romero-Toledo, 2019). Entonces, se trata de territorios controlados por pueblos indígenas, comunidades y pobladores locales tradicionales (Lalander y Kröger, 2016).

Domínguez (2014) señala que las obligaciones mineras que establece el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General de Minería, en los artículos 66° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen lo siguiente: Artículo 66°, los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. En este marco se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. En este caso la concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal. Y mediante el artículo 67°, el Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales. Dichas disposiciones son la base para la regulación minera en el país. En estos dos artículos se fijan claramente los propósitos de las políticas, extracción y tributaciones con el Estado, la comunidad y sobre todo el desarrollo, sin embargo, en la realidad social no se cumple debido a la debilidad institucional que muestra el sector minero, cuya disfuncionalidad institucional promueve la persistencia del sector de la minería informal y la emergencia de las tensiones y conflictos sociales en el interior del país. Li (2017), señala que los compromisos de empleo y desarrollo y su incapacidad de cumplir las expectativas de las personas contribuyen a la conflictiva e interesada relación que la gente tenía con la empresa.

En el texto de Zegarra (2005) el autor sostiene que la minería impacta en las economías locales, así como a los cambios en la productividad de los factores agrarios y no agrarios, principalmente por las externalidades negativas que produce durante la operación (posibles impactos ambientales negativos). Las cuales con la finalización de

las actividades de la minería quedan con pasivos ambientales que por mucho tiempo continuará afectando a la vida animal, vegetal y la propia vida humana.

El autor sostiene que la actividad minera ha sido desarrollada en base a la utilización e incumplimiento de derechos, a lo largo de la historia esta imposición se ha consolidado en la creación de un imaginario minero, una identidad de regiones mineras. Pero a la vez en la consolidación de una economía basada en la extracción de recursos (López, 2006, p. 11). El proceso histórico de las actividades mineras muestran que durante la colonia se trabajaba en espacios pequeños, adecuados en cuyo territorio no había población local, eran en menor escala y se usaba equipos y tecnología tradicional, pero, en la actualidad el gobierno nacional viene otorgando las concesiones mineras y extractivas en territorios de comunidades originarias con alta densidad poblacional e incluso en áreas con recursos del patrimonio cultural.

Mediante la antropología ambiental se valora el uso y protección de los recursos naturales en relación a la población que vive en su entorno, lo que identifica en su justa dimensión los elementos de la subjetividad de los actores sociales, pero deberá cuidarse, especialmente por su interés en estudio de las estrategias de adaptación, sistemas de subsistencia, el manejo de ecosistemas y en los análisis sobre los impactos humanos sobre el territorio, en caer en un subjetivismo extremo que relativiza toda lectura de signos objetivos-medibles que ocurren sobre el territorio (Cárdenas, 2002, p. 37). En esta perspectiva, los impactos ambientales en la zona de influencia de la mina Santa Ana por estar ubicadas en la parte alta del Altiplano las actividades de la mina en la etapa de exploración han ocasionado la afectación ambiental y pérdida de los recursos naturales, principalmente el agua.

Es más, en el estudio realizado por Vásquez (2009) sobre la actividad minera como cualquier actividad origina impactos, cambios en el medio ambiente, en particular es un tanto agresiva porque mueve grandes cantidades de materiales sobre todo cuando es a nivel de gran minería, pero paralelamente tenemos que en el Perú se ha desarrollado una legislación minera que es antigua y desactualizada, muy a pesar de ello se consideran todos los estudios, todas las medidas convenientes para que la contaminación ambiental no se produzca y las empresas mineras grandes no ocasionen mayor contaminación, pero en realidad existe fuerte contaminación de los recursos hídricos y a los recursos naturales (Vásquez, 2009, p. 23). Razón por la cual, los conflictos resultan del impacto

de la minería sobre las condiciones de vida de las poblaciones en zonas de extracción de los recursos naturales (Castellares y Fauché, 2017).

Por ello, la minera es una actividad fundamentalmente insustentable, ya que se basa en la extracción de concentraciones de minerales no renovables creadas durante millones de años. Una vez extraídos, los minerales no se pueden reponer, y el trastorno causado al medio ambiente produce un cambio y un daño permanente. A medida que se agotan los yacimientos mineros más fácilmente accesibles, una profunda ansia de nuevas fuentes minerales baratas empuja a la industria extractiva a una prospección cada vez más intensificada en los territorios indígenas y en zonas ambientalmente sensibles (Duran, 2004, p. 125).

Nash (2009) en su estudio de las minas bolivianas describió las formas en las que los mineros se relacionaban en el socavón con la figura diabólica “El Tío” a quien presentaban ofrendas para sentirse seguros y garantizar su productividad. Es más Taussig (1980) siguiendo el análisis que hace Nash refiere que no solamente le daban ofrendas para asegurar la producción del mineral, sino que la actividad de la minería también consume la vida, el medio ambiente y los recursos naturales y genera la pobreza. Esta afirmación puede ser considerada como la maldición de los recursos minerales que no permite mejorar las condiciones de vida de la población que vive en entornos mineros, quienes están siendo excluidos del desarrollo nacional y local.

En cuanto a los enfoques de los conflictos iniciaremos analizando y comparando los términos de huelgas y protestas, iremos definiendo que las protestas son movilizaciones sociales de urgencia frente a cambios repentinos y medidas desfavorables para la sociedad y deben ser atendidos de inmediato, así que existen protestas contra las medidas de austeridad, protestas contra la privatización de servicios públicos que se han presentado en la década de 1980. Y las huelgas son tensiones sociales prolongadas en contra de cambios de normas que movilizan a los sectores sociales afectados para realizar reclamos y pedidos urgentes de atención. De modo que, los conflictos sociales son procesos disfuncionales en donde los actores tienen intereses y aspiraciones contradictorios y diversos. Es más, para entender claramente la sociedad deben analizar los procesos de conflictos, desorden, desacuerdo y de hostilidad entre diversos grupos sociales (Mercado y Gonzales, 2008).

En esta perspectiva, en el Perú se ha identificado 10 regiones más conflictivas entre ellos figura Puno, Cusco, Ayacucho entre otros, con el peso de la demografía y la actividad económica altera y emerge la conflictividad (Basombrío *et al.*, 2016). El conflicto social es una relación de oposición entre los actores que buscan controlar el mismo objetivo ya sea político, económico, natural o cultural (Tilly, 1978) y en este proceso generan demandas y actitudes negativas. Según Echave *et al.* (2009) plantean que los conflictos mineros no pueden ser resueltos, sino tan solo transformados, ya que éstos se desprenden de múltiples incompatibilidades entre sistemas de producción y modos de usar los recursos naturales; existen diferentes concepciones de desarrollo deseable; entre necesidades y aspiraciones diferentes de sociedades locales, el Estado y de las empresas. Asimismo, existen grupos de intereses que tienen el poder de influir sobre los conflictos (Morales *et al.*, 2019). Los autores evidencian la existencia de intereses entre los actores que son distintos, desde la perspectiva de la comunidad local es el de cuidar los ecosistemas naturales y productivos; mientras tanto, las empresas mineras tienen sus intereses fundamentalmente orientados a la acumulación de riqueza mediante la extracción de los recursos minerales y a la vez exigen la seguridad jurídica; y el Estado promueve las concesiones mineras para impulsar el desarrollo del país vía regalías y canon minero. En este contexto, las empresas mineras se convirtieron en el principal foco de la ira, reclamo y demandas populares, por tanto, lo público reafirmó su convicción para determinar de que el Estado no tenía ni interés ni presencia en las comunidades más remotas del país (Arellano, 2011). Salvo cuando se necesite la fuerza pública el Estado acude a la violenta imposición de la fuerza con que cuenta en contra de las comunidades del interior del país, como también para el caso de la mina Santa Ana contaba con un contingente de la Policía Nacional del Perú, acantonada en la ciudad de Huacullani para el resguardo de los representantes y la propia mina en su etapa de exploración.

Arellano (2011) sostiene que coexisten tres tipos diferentes de conflictos mineros. El primer tipo de conflictos está relacionado a aquellos más conocidos y provocados por los potenciales efectos de la minería sobre los medios de subsistencia, para el caso del conflicto social y ambiental de las comunidades aimaras tiene relación con este planteamiento que hace Arellano por ser el área de intervención de la mina Santa Ana, los recursos naturales, el territorio y la geografía son controlados y usados por la población local con la finalidad de garantizar la subsistencia familiar y comunal. Y el



segundo tipo de conflictos están aquellos casos en los que la comunidad local utiliza el conflicto como una táctica para negociar con la compañía minera mejores acuerdos de compensación económica. Y en tercer lugar están los conflictos que enfrentan a distintos actores políticos locales y a las jurisdicciones administrativas entre sí en torno al acceso y uso de los ingresos fiscales transferidos por el gobierno central. Además, se dan dos tipos de conflictos: Conflictos de resistencia o rechazo a la minería y conflictos de convivencia con la minería (Flores, 2016).

Los movimientos y protestas sociales en las comunidades aimaras han enmarcado una articulación social propia, étnica y territorial las cuales han estado promovidas por el temor de la gente a perder el control sobre su territorio y por ende sus recursos naturales (Bebbington, 2013, p. 153). En este sentido, los nuevos proyectos mineros generan incertidumbre respecto a los medios de subsistencia de la población local y especialmente sobre el control de los recursos naturales como el agua y la tierra. Cuyos recursos son fundamentales para sostener la vida humana y la producción de alimentos en un contexto cultural y ambiental de ecosistemas de riesgo.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema

En la Constitución Política del Perú 1993, Título II del Estado y la Nación. Capítulo I del Estado, la Nación y el Territorio. Artículo 43°, la República del Perú su constitución es democrática, social, independiente y soberana, en el Artículo 44° de los deberes primordiales del Estado, es promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación, no solamente el bienestar social, económica de la población, sino, refiere también al bienestar y uso sostenible de los recursos naturales y precisamente el Estado protege la conservación de los recursos renovables y no renovables. Pero, en realidad el Estado peruano viene promoviendo e implementando una política neoliberal similar a los países de América Latina, cuyo modelo se caracteriza por desarrollar una economía extractiva con un enfoque de primario exportador de recursos naturales: el oro, la plata, cobre, forestales e hidrocarburos. Es decir, el Estado a través del gobierno nacional y específicamente del sector energía y minas, tiende facilitar y flexibilizar los instrumentos normativos de carácter extractivo, las cuales son aprobadas en el Congreso de la República e incluso han sido promovidas por el ejecutivo las concesiones mineras. En este sentido, el marco jurídico institucional del sector de energía y minas favorece a las empresas mineras las concesiones extractivas, a su vez las industrias extractivas se instalan y operan en territorios comunitarios donde existe una densa población local que vive desde el tiempo de sus ancestros y se genera fisuras en la vida tradicional en las familias de la región Puno. Es decir, con la implementación de las políticas extractivas en la región, la conflictividad social y ambiental es bastante elevada. Según la información de la Defensoría del Pueblo, los conflictos socio ambientales ocupan el 48.4 % de los 217

casos del total de conflictos registrados para el mes de setiembre del 2016 en la región Puno. Siendo el conflicto social y ambiental más relevante en la región ha sido la movilización masiva protagonizada por las comunidades aimaras en el año 2011, esta movilización social y ambiental ha trascendido a nivel nacional e internacional, cuya situación ha generando cambios y modificaciones en la normatividad del sector de energía y minas, ha producido una articulación étnica cultural de las comunidades y disfuncionalidad institucional entre los actores en conflicto: El Estado, la empresa minera y las comunidades originarias. El conflicto ha emergido a raíz de la concesión otorgada por el gobierno peruano (Presidente Alan García) en favor a Karina Villavicencio, luego, traspasa la concesión a Bear Creek Mining Company, para la exploración de la mina Santa Ana en el distrito de Huacullani, provincia de Chucuito Juli y región Puno Perú. Durante la etapa de exploración la población local y de la región han experimentado una nueva forma de convivencia social y ambiental expresado en la emergencia de intereses, hegemonías, contaminación y fragmentación social, la cual ha trastocado la esencia de la estructura tradicional de la vida de las familias en las comunidades de Huacullani, cuyo proceso y movilización social ha exigido la modificación y derogatoria de la normatividad extractiva a nivel nacional (Decreto Supremo 032-2011-EM, que deroga el D.S. 083-2007-EM). En este sentido, el conflicto social y ambiental, denominado por el gobierno central y medios de comunicación nacional, el “*aimarazo*” ha evidenciado una problemática de exclusión social y marginalidad que viven las comunidades aimaras al margen del desarrollo de la estructura política del Estado peruano, asimismo, en el conflicto social se ha planteado la reivindicación social y étnica, como “*nación aimara*”, proponiendo la agenda de protección de los recursos naturales, la crianza de vida en altura y fortalecer la cultura viva. Esta movilización social ha tenido una trascendencia social y cultural para las comunidades de la región Puno y también para la institucionalidad del sector energía y minas que se ha visto trastocada su función produciéndose fisuras y quiebres en las normas jurídicas nacionales e internacionales con la derogatoria de la concesión minera. Asimismo, el conflicto de las comunidades aimaras ha gatillado en la institucionalidad jurídica nacional e internacional cambios sustanciales vinculados con normas internacionales en relación de los derechos de los pueblos originarios, evidenciando la debilidad institucional del sector para la aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT, para las concesiones mineras en territorio de pueblos indígenas.

En este contexto de conflictividad los mecanismos de resolución de conflictos han sido asumidos por la institucionalidad del sector de energía y minas, gobierno nacional y autoridades locales, regionales y comunitarios, teniendo como interlocutor válido la participación del General Andía Jefe de la 4ta División de Montaña de Puno, promoviéndose acercamientos, reuniones y diálogos fallidos entre los actores en conflicto. Cuyos esfuerzos institucionales mostraban carencias de capacidades resolutivas para atender los pedidos de la población aimara, cuya situación ha generado la pulverización del conflicto social en Puno y las comunidades aimaras. El pedido de derogatoria de la concesión de la mina Santa Ana se traslada a Lima con la consecuente visita de parte de dirigentes y autoridades comunitarios aimaras en los medios comunicación de la ciudad de Lima produciéndose una presión mediática por los estudiantes de diversas universidades y sectores sociales emergentes, que finalmente el gobierno de García retrocede y promulga el Decreto Supremo que deroga la concesión otorgada a Bear Creek Mining Company.

Es más, la promulgación de la Ley N° 29785 del Derecho a la Consulta Previa ha convertido al Perú en el primer país en haber generado una ley específica sobre el derecho a la consulta previa para los pueblos indígenas y originarios, por parte del Estado peruano, cuyo instrumento jurídico exige al Estado una mayor responsabilidad social, ambiental y cultural con los pueblos indígenas. Pero, en su aplicabilidad muestra limitaciones y deficiencias del sector energía y minas, es más, en las concesiones extractivas y como también en las etapas de exploración y explotación no ha sido posible su implementación lo que ha ocasionado el descontento y la agudización de conflictos en las familias con las empresas mineras.

En este sentido, la problemática ambiental (contaminación de agua, quiebre del sistema productivo local, el control del territorio y de los recursos naturales) vienen a constituir las principales preocupaciones que tienen las familias y las comunidades aimaras en el área de influencia directa con la minera Santa Ana. Es precisamente, en estos espacios se desarrolla la vida humana, la identidad, la cultura aimara, la flora y la fauna nativa que se caracteriza por su fragilidad ecológica y a la vez la contaminación ambiental afecta directamente a ecosistemas vivos de altura y principalmente a la vida humana en espacios geográficos de alto riesgo ecológico y ambiental.

2.2 Definición del problema

2.2.1 Pregunta general

¿De qué manera las políticas extractivas mineras promovidas por el Estado peruano, inciden en los conflictos socioambientales en las comunidades aimaras en el distrito de Huacullani, Puno Perú 2011?

2.2.2 Preguntas específicas

- ¿Qué normas legales promulgadas por las políticas extractivas mineras promovidos por el Estado peruano, conllevan en los conflictos socioambientales en las comunidades aimaras en el distrito de Huacullani?
- ¿Cuáles son las actividades en la fase de exploración por las políticas extractivas mineras promovidas por el Estado peruano, que inciden en los conflictos socioambientales en las comunidades aimaras en el distrito de Huacullani?
- ¿Cuáles son los mecanismos utilizados en la resolución de conflictos por las políticas extractivas mineras promovidas por el Estado peruano, que inciden en los conflictos socioambientales en las comunidades aimaras en el distrito Huacullani?

2.3 Intención de la investigación

El propósito de la investigación ha sido comprender y analizar los efectos positivos y negativos de la aplicación de políticas extractivas que vienen implementando los países de América Latina (Perú), como un modelo de desarrollo económico y social, la cual se caracteriza por dar mayor importancia a las políticas extractivas como la actividad de la minería que viene promoviendo el gobierno peruano con la flexibilización, facilitación y promulgación de normas legales y decretos supremos que favorecen las concesiones mineras a las empresas transnacionales en territorios de las comunidades originarias. Una vez obtenida la concesión las empresas mineras se instalan en espacios comunitarios densamente poblados como ocurre en la región Puno, cuyo hecho ha colisionado directamente a las formas de vida tradicional que tienen las familias, una cultura aimara consolidada y vulnera los derechos humanos, es más, la actividad de la

minería en su fase de exploración y explotación ocasiona fuerte impacto ambiental y social en su entorno local, principalmente con la contaminación ambiental de los recursos naturales, la misma que genera los conflictos socio ambientales, porque también el agua y los recursos del territorio son controlados y usados desde sus ancestros por las familias para garantizar la subsistencia como grupo social y las comunidades en el distrito de Huacullani.

Asimismo, el espíritu de la investigación es analizar los encuentros y desencuentros institucionales en la promulgación de normas extractivas, el conflicto y la resolución. Es más, la intención es aportar en la construcción teórica de una visión compartida de desarrollo entre el Estado, la empresa minera y los pueblos indígenas (comunidades aymaras), este modelo de desarrollo estará enmarcado en el diálogo y participación proactiva entre las instituciones públicas, privadas y las organizaciones comunitarias. Es más el propósito de la investigación es impulsar el desarrollo humano y sostenible en zonas de riesgo ambiental y ecológico de altura que conlleva a una mayor armonización y democratización de los derechos fundamentales de la persona, pueblos originarios, el rol del Estado y las empresas mineras transnacionales que requieren ser vinculados y en dialogo para una adecuada construcción de sociedad tolerante sin exclusión y marginación social, ello implica el ejercicio de una ciudadanía responsable con el desarrollo social de la región y el país.

2.4 Justificación

En la presente investigación se ha analizado los efectos que ocasiona las normas legales promulgadas por el Estado peruano relacionados con las actividades extractivas, es decir, nos ha permitido conocer las prioridades, intereses y modelos de desarrollo que han gatillado con la promulgación de normas por parte del ejecutivo. Asimismo, la vinculación y colisión de las normas jurídicas extractivas con normas de carácter nacional e internacional, como el Convenio 169 de la OIT y la Ley N° 29785, del Derecho a la Consulta Previa a Pueblos Indígenas y Originarios, las cuales son de cumplimiento obligatorio para el Estado peruano en las concesiones mineras y en la fase de implementación de las actividades extractivas en territorios de las comunidades originarias.

En esta perspectiva los gobiernos de turno para implementar las políticas extractivas en territorios de comunidades, en sus declaraciones emitidas por medios de comunicación

oficiales se han comprometido en cumplir estrictamente con la normatividad legal existente, sobre todo para las concesiones mineras, etapas de exploración y explotación con la finalidad de evitar la conflictividad social y ambiental. Sin embargo, el sector energía y minas en la región Puno, adolece de recursos técnicos y financieros para garantizar un adecuado control a las actividades mineras, mitigación de la contaminación ambiental, y sobre todo la aplicación de las sanciones sean efectivas a las empresas mineras que infringen con la responsabilidad ambiental.

Los resultados del conflicto social y ambiental de las comunidades en el año del 2011, han sido la derogatoria del Decreto Supremo N° 083-2007-EM. Mediante este decreto el gobierno central había concesionado irregularmente la mina Santa Ana a la señora Karina Villavicencio y a su vez la concesionaria traspasa sus derechos a la empresa canadiense Bear Creack Mining Company. La referida concesión colisiona con la normatividad del sector Ley General de Minería por encontrarse dentro de 50 kilómetros de la frontera nacional con la hermana República Plurinacional de Bolivia, lo que ha producido una disfuncionalidad institucional entre el Estado, la comunidad y la empresa extractiva. En esta perspectiva, la investigación aborda la emergencia de los conflictos sociales y ambientales que se han presentado en las comunidades aimaras, como consecuencia de los trabajos de exploración minera, el uso intensivo de los recursos hídricos y la percepción de ocasionar la contaminación ambiental en espacios comunitarios.

La promulgación de la Ley de Consulta Previa de los Pueblos Indígenas y Originarios Ley N° 29785, en materia de concesiones mineras ha sido catalogada por las organizaciones aimaras como un logro de la movilización y protestas de las comunidades aimaras que gatillaron en agenda nacional los cambios en la normatividad del sector, para una adecuada implementación de las normas extractivas en territorios de comunidades y evitar las crispaciones sociales.

2.5 Objetivos

2.5.1 Objetivo general

Analizar e interpretar las políticas extractivas mineras promovidas por el Estado peruano y la incidencia en los conflictos socioambientales en las comunidades aimaras en el distrito de Huacullani, Puno Perú 2011.

2.5.2 Objetivos específicos

- Analizar las normas legales promulgadas por las políticas extractivas mineras promovidas por el Estado peruano e incidencia de conflictos socioambientales en las comunidades aimaras en el distrito de Huacullani.
- Identificar las actividades mineras en la fase de exploración por las políticas extractivas mineras promovidas por el Estado peruano y la incidencia en los conflictos socioambientales en las comunidades aimaras en el distrito de Huacullani.
- Precisar los mecanismos utilizados por los actores en la resolución de conflictos por las políticas extractivas mineras promovidas por el Estado peruano en la incidencia de los conflictos socioambientales en las comunidades aimaras en el distrito de Huacullani.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

En la presente investigación se ha utilizado el método cualitativo y se ha complementado con el método cuantitativo. A través del método cualitativo nos ha permitido observar el escenario social, cultural y ambiental de vida de las familias en Huacullani y a la vez se ha generado etnografías densas de aspectos de la realidad objetiva y subjetiva que han expresado los líderes, familias y autoridades locales sobre las políticas extractivas, el escalamiento y desescalamiento de los conflictos, disputas, intereses, las percepciones, hegemonías y mecanismos de resolución. Estas dimensiones tienen carácter transversal para analizar las motivaciones, la participación y conflictividad entre las comunidades aimaras, el Estado y la empresa minera. Mediante el método cualitativo se ha recopilado los datos para construir narrativas e interpretativas, asimismo, realizamos una investigación de documentos bibliográficos. En esta perspectiva con el uso de técnicas cualitativas nos ha permitido comprender los hechos a partir de testimonios orales de los actores en conflicto, y a la vez nuestros entrevistados han participado y experimentado el proceso de la conflictividad social y ambiental en año del 2011 en la región Puno.

Para obtener la saturación óptima de los datos de investigación se ha usado el método cuantitativo con la finalidad de complementar con datos cuantitativos la cual nos ha permitido obtener datos de la población en el área de intervención de la minería, áreas de afectación y conflictos. Asimismo, se ha cuantificado los ingresos económicos, las parcelas familiares y volúmenes de producción local y pérdidas. Identificamos los niveles de educación, nutrición y atención de salud, entre otras variables estadísticas. Se usaron cuestionarios para recopilar información de las variables económicas y sociales y

luego se ha usado el SPSS para la sistematización, el análisis y la interpretación de los datos.

3.1 Acceso al campo

La investigación se ha realizado en las comunidades aimaras del distrito de Huacullani, provincia de Chucuito Juli y departamento de Puno. Para el acceso al campo de investigación primeramente se ha coordinado con las autoridades de las comunidades aimaras y autoridades del distrito de Huacullani con la finalidad de facilitar el acceso y la recopilación de datos. Asimismo, en mi condición de tener filiación familiar en la comunidad de Concepción Ingenio me ha permitido obtener información de primera fuente sobre la conflictividad en el año 2011. Y a la vez en ese año estuve como autoridad local (Regidor) en la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, situación que me ha facilitado participar y conocer de cerca las acciones y actividades relacionadas con el aimarazo y la movilización social de las comunidades aimaras.

Es más, la mina Santa Ana ha operado en su fase de exploración durante 10 años, en este periodo se ha obtenido datos sobre los quiebres y disputas de interrelación en las familias que viven en comunidades, quienes se caracterizan de auto subsistencia económica, uso sostenible de los recursos naturales y al percibir que en el futuro la explotación de la mina Santa Ana afectaría directamente con la contaminación ambiental y el uso intensivo de recursos naturales (agua) por parte de la minera, la misma que provocaría el descontento generalizado en las comunidades. En este marco, el hecho social más relevante que ha ocurrido en las comunidades aimaras y la región Puno fue la movilización social masiva de familias y comunidades de manera organizada en contra de la minera Santa Ana Bear Creak Mining Company, quienes exigían la derogatoria del Decreto Supremo N° 083-2007-EM, y el cierre definitivo del proyecto minero Santa Ana. Por haberme desempeñado como autoridad comunal (Ex presidente de Unión de Comunidades Aymaras UNCA), me ha permitido observar desde dentro los hechos sociales y la conflictividad social y ambiental, que en esta oportunidad pongo a disposición de la academia los resultados de la investigación y para el conocimiento de las organizaciones sociales de la región Puno.

3.2 Selección de informantes y situaciones observadas

Las técnicas que se han utilizado son propias del método cualitativo, como también del método cuantitativo sobre las dimensiones y variables de la minería, legislación y conflictividad en espacios comunitarios. Se han usado las siguientes técnicas:

a. Entrevistas

La entrevista es la técnica apropiada para obtener y el recojo de información en el método cualitativo, debido que existe una relación directa entre el investigador y la población sujeto de investigación, la cual nos ha permitido la obtención de datos de manera objetiva, confiable y precisa, acerca de conocimientos que tienen los pobladores sobre los instrumentos normativos de actividades extractivas, actividades y dinámica de conflictos sociales, ambientales y mecanismos de resolución de los conflictos.

b. Entrevista a profundidad

Con la entrevista a profundidad accedimos a la información selectiva y precisión de los datos sobre las causas, su naturaleza y formas de resolución de conflictos socio ambientales. Una vez obtenida la confianza con los informantes clave, se ha procedido a la aplicación de la entrevista detallando sobre los temas de investigación. Esta técnica se ha aplicado a las personas seleccionadas del grupo (informantes clave), ellos son líderes, autoridades comunales, jóvenes y representantes de la sociedad civil, principalmente de la localidad de Huacullani.

c. Observación participante

Mediante la observación participante nos ha permitido la participación “in situ” e interactuar con los comuneros y se ha registrado la naturaleza del desenvolvimiento de las familias y las instituciones con la conflictividad social y ambiental durante los días del conflicto ocurrido en el año 2011. Es más se ha complementado con la auto observación por haber presenciado personalmente la movilización social de las comunidades aimaras por ser mi condición de autoridad local y acatando la decisión de las bases de estar presente en los días de movilización aimara situación que me ha permitido observar y aplicación de la autoobservación de los hechos sociales ocurridos en el conflicto de las comunidades aimaras.

d. Focus group

La realización de focus group nos ha permitido comprender a profundidad la conflictividad social y ambiental, sus causas, naturaleza y consecuencias, cuyos datos se relatan a partir de los protagonistas. De modo que, los participantes en el focus group han sido los líderes, lideresas, autoridades, ex autoridades y representantes del Estado (sector minería), con quienes compartimos sus experiencias, motivaciones y fracasos.

e. Encuestas (Cuestionarios)

Los datos cuantitativos se han obtenido mediante la aplicación de encuestas a las familias sobre la población, nivel de conocimiento de normas, ingresos económicos, nivel de educación, parcelas familiares afectadas, producción local entre otras variables. Este instrumento se ha aplicado en un solo acto a los dirigentes y autoridades de las comunidades aimaras de Huacullani.

3.3 Estrategias de recogida y registro de datos

La recopilación de datos en el trabajo de campo se ha realizado mediante las técnicas e instrumentos que han sido diseñados por categorías, dimensiones y variables para datos cuantitativos, las cuales se han aplicado a:

- Autoridades locales
- Tenientes gobernadores
- Familias aimaras
- Líderes de organizaciones comunitarias
- Representantes de organizaciones de mujeres y jóvenes.
- Representantes del Sector energía y minas de Puno

3.4 Análisis de datos y categorías

Dentro de las categorías y dimensiones como también variables se han considerado las siguientes:

- Normatividad nacional e internacional de actividades extractivas.

- Ley de Consulta Previa.
- Decretos Supremos para el sector extractivo
- Organizaciones originarias locales y pueblos indígenas
- Minería y conflictos socio ambientales
- Escalamiento y desescalamiento de los conflictos.
- Mecanismos de resolución de los conflictos.

3.4.1 Análisis de datos

El procedimiento del análisis de datos se ha realizado tomando en cuenta los niveles de construcción del conocimiento: descriptivo, analítico e interpretativo. Mediante la etnografía densa nos ha permitido relatar los acontecimientos sociales, ambientales e institucionales de quiebres sociales, ambientales y conflictos. Luego, analizamos los hechos de la realidad social y ambiental, para seguidamente contrastar el soporte teórico y la interpretación de los datos obtenidos durante la investigación del trabajo de campo. En la sistematización de los datos cuantitativos se ha usado programas estadísticos como el SPSS y para datos cualitativos se ha utilizado la saturación óptima de la información en profundidad y complejidad. Como producto de la investigación logramos una nueva construcción del conocimiento científico sobre las dimensiones de institucionalidad, legislación, la minería, conflictos socio ambientales, mecanismos de resolución y pueblos originarios.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Normas legales mineras y vivencias en las comunidades aimaras de Huacullani

4.1.1 El extractivismo, minería y ambiente

En América Latina y en el Perú, los Estados Nación vienen implementando políticas económicas y sociales, en base al modelo neoliberal de carácter extractivo, con la promulgación de normas legales que han gatillado las inversiones privadas en el sector energía y minas. Estas políticas han permitido las concesiones mineras a favor de las empresas transnacionales, quienes instalan sus industrias extractivas en territorios comunales, lo que ha provocado la emergencia de los conflictos sociales y ambientales en las comunidades campesinas. Los gobiernos nacionales en los últimos 20 años han intensificado las actividades extractivas para garantizar la caja fiscal y atender las necesidades que demanda las acciones gubernamentales, que requiere de ingreso de Producto Bruto Interno PBI mediante la minería, ocasionando la superposición en territorios comunales, intereses divergentes y emergencia de conflictos.

El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, desde su creación en 1989, ha mostrado una especial atención por los derechos de pueblos indígenas y tribales. Este convenio representa el instrumento jurídico internacional vinculante más completo, que en materia de protección a sus intereses ha sido aprobado por parte del Estado peruano, el cual propone conceptos básicos de este instrumento, principalmente referido a la consulta a los pueblos indígenas, la participación y el derecho de los pueblos a decidir

libremente sobre sus propias prioridades de desarrollo, desde sus creencias, organizaciones, bienestar espiritual y las tierras que ocupan desde sus ancestros y la propia historia.

En la Cumbre Continental de los Pueblos Indígenas llevada a cabo en la ciudad de México (1996), se realizó un debate científico y académico sobre la definición del concepto de pueblos indígenas y llegaron a consensuar que la categoría de “*pueblos indígenas*” está referida a los derechos colectivos de la diversidad cultural de los pueblos que existen en el mundo y muy específicamente en América Latina y el Caribe, que ocupan un territorio que es compartido colectivamente, una identidad, simbología, patrimonio y cultura viva, construida desde sus ancestros que se transmite de generación a generación (Alanoca, 2013). Ciertamente esta realidad en su diversidad mantiene los elementos que distinguen la cultura aimara, cultura quechua, cultura guaraní, entre otros pueblos.

Tabla 1

Estado de conocimiento del Convenio 169 de la OIT en relación de Pueblos Indígenas por directivos de las comunidades aimaras

¿Conoce Ud. O escuchó hablar del Convenio 169 de la OIT?	Porcentaje
SI	54%
NO	46%
TOTAL	100%

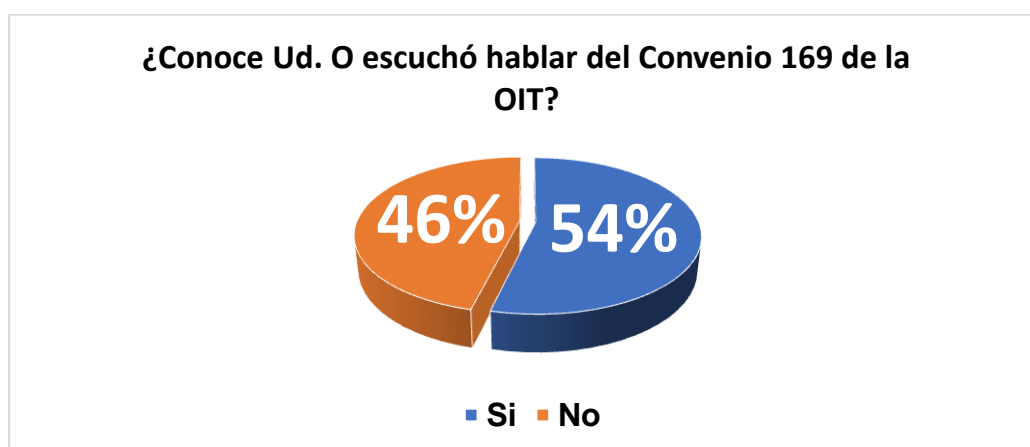


Figura 1. Nivel de conocimiento del Convenio 169 de la OIT por los directivos de comunidades aimaras de Huacullani.

La encuesta se ha aplicado a los dirigentes comunales y autoridades de Huacullani acerca del conocimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, siendo los resultados siguientes: el 54% de los encuestados dieron respuesta que sí conocen el convenio debido a que en su calidad de representantes y dirigentes de las comunidades accedieron a eventos a nivel regional, nacional e internacional, donde han participado e incluso les entregaron ejemplares del convenio cuyo documento ha sido socializado entre las familias. Entonces, mencionamos que los dirigentes, líderes locales, autoridades y ex autoridades como también profesionales aimaras conocen el contenido del convenio y sobre todo de los derechos que asiste a los pueblos originarios, aún el instrumento legal de carácter internacional está en análisis, debate y socialización entre las organizaciones sociales y las familias de éste distrito.

Por otro lado, el 46% de los encuestados han respondido que no conocen el convenio, porque son representantes de las comunidades y como también tenientes gobernadores de la comunidad y no ha sido posible acceder a las charlas y talleres que se realizan en la ciudad de Puno. También la organización comunal no les permite salir de la comunidad por lo que están limitados también por carencia económica, donde la función principal de las autoridades comunitarias es velar por la armonía de las familias y administrar el acceso a los recursos productivos y la seguridad de la misma. Es más, los cargos de autoridades se designan por costumbre, es decir, están obligados a asumir los cargos todas las familias que están empadronadas y viven en la comunidad, situación que no distingue el nivel de formación de los comuneros y tienen que asumir las familias analfabetas. Por ello, hay una tarea pendiente para trabajar en asambleas sobre el contenido del convenio 169 de la OIT.

Para la etapa de exploración minera el Convenio 169 de la OIT, refiere que los Estados Nacionales establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por las actividades extractivas y se adopten medidas adecuadas para controlar y mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social y cultural. En este marco el Estado tiene la obligación en cuidar y proteger el medio ambiente natural en territorios comunitarios, cuya declaración en la

actualidad no se cumple, es más son las empresas extractivas las que incumplen con los mandatos normativos, debido a que la institucionalidad del sector de energía y minas del Estado tiene debilidades en la aplicación de los instrumentos jurídicos legales en materia del medio ambiente y conservación de los recursos naturales. Por ello, muchas organizaciones sociales locales se sienten engañadas quienes protagonizan movilizaciones y reclamos ante la autoridad ambiental; sin embargo, las organizaciones locales no reciben respuestas de parte de los responsables, lo que vulnera los derechos fundamentales de la persona, las familias y la comunidad y sobre todo colisiona con la norma internacional.

Es importante señalar que en la Constitución Política del Perú del año de 1993, en el Artículo 1°, sobre los derechos fundamentales de la persona, declara la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Entonces, nuestra carta magna vigente contempla los derechos esenciales de la persona humana. Es decir, refiriéndose sobre el medio ambiente y la identidad, considera los fundamentos de respeto al ambiente, su conservación y uso sostenible al consagrar como derecho fundamental de todo peruano, el de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; asimismo, señala el reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural, especificando la necesidad de su protección, estableciendo que debe respetarse la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas, entendidas éstas como sujetos de derecho de carácter colectivo (Carreño, 1999, p. 21). Sin embargo, esta consagración de la constitución no se cumple, solo tiene carácter declarativo, lo que ocurre en realidad en el sector energía y minas el Estado peruano se convierte en un ente promotor y facilitador a través de la promulgación y flexibilización de normas y decretos supremos de carácter extractivo de la minería, hidrocarburos, gasíferas y forestales, sin tomar en consideración los derechos de los pueblos indígenas y consultar sobre el otorgamiento de la licencia social e implementación de las empresas extractivas en territorios de las comunidades aimaras, produciéndose el descontento social y la emergencia de los conflictos socioambientales.

No obstante, en la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611, 15.10.2005), establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), son instrumentos de gestión que contienen una descripción de la actividad propuesta (extractiva) y de

los efectos directos o indirectos previsibles de dicha actividad en el medio ambiente físico y social, a corto y largo plazo, así como la evaluación técnica de los mismos. Sin la aprobación de estos instrumentos por la autoridad del sector, la empresa minera carece de la licencia social para su funcionamiento. En la región Puno el gobierno nacional aún no ha implementado la Ley de Consulta Previa para la licencia social, muy a pesar que las comunidades aimaras vienen exigiendo el cumplimiento de la normatividad ambiental existente, el gobierno nacional evade su responsabilidad, es decir, no atiende el petitorio de las comunidades aimaras afectadas y las empresas extractivas continúan trabajando con la consecuente contaminación ambiental, afectando a los derechos humanos, la salud y vulnerabilidad ecológica de la región. Es más, con la creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente, ente encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental en la región de Puno, en su funcionalidad evidencia una débil y limitada capacidad institucional y no interviene ante los hechos de contaminación ambiental ocasionados por la minería formal e informal, en la actualidad bastante crítica en la región de Puno.

Otra de las instituciones de carácter público es la Defensoría del Pueblo que tiene el rol de velar el cumplimiento de los derechos humanos y la institucionalidad, en su funcionalidad evidencia una limitación en sus competencias y en la aplicación de los instrumentos de intervención limitándose solamente en la exhortación. Muy a pesar que vienen funcionando varios años en la región, sus operaciones son insignificantes en asuntos de contaminación ambiental y mitigación de los conflictos sociales, aún no han fortalecido sus capacidades institucionales para el monitoreo ambiental responsable, de modo que, a la presencia de los conflictos socioambientales la institucionalidad del sector conjuntamente con los actores en conflicto como su máxima expresión en la fase de escalamiento del conflicto llegan a la conformación de mesas de trabajo o de diálogo. Este espacio es un mecanismo de interrelación institucional sin capacidad resolutoria, tampoco de tomar decisiones y responsabilidades, por tanto, no se tiene solución, carece de una atención oportuna a las demandas de las organizaciones sociales y comunidades aimaras, es más, no cumplen con la

responsabilidad social y ambiental, por tanto, los pasivos ambientales son fuertes y afectan a la salud y deteriora los recursos naturales.

Con la promulgación del Decreto Supremo 083-2007-EM, publicado el 29 de noviembre del 2007, el gobierno nacional, “declaró de necesidad pública la concesión en favor de Bear Creeck Mining Company, conocida como minera Santa Ana, dentro de los 50 kilómetros de frontera con Bolivia, con la firma del Presidente de la República Alan García y el señor Jorge del Castillo como Presidente del Consejo de Ministros, Juan Valdivia Romero como Ministro de Energía y Minas y Allan Wagner, Ministro de Relaciones Exteriores. La promulgación del decreto ha sido el origen principal del conflicto social y ambiental en las comunidades campesinas del distrito de Huacullani y ha vinculado a las comunidades aimaras de la región Puno. Este decreto conforme a las normas nacionales del sector ha vulnerado la ley, por ello ha sido declarado inconstitucional debido a que ha infringido el artículo 71 de la Constitución Política del Perú vigente desde 1993. En este artículo prohíbe a los extranjeros puedan adquirir propiedades, posesiones, bajo cualquier título, tierras, minas, bosques, fuentes de energía en forma individual o societariamente, bajo pena de perder en favor del Estado tales propiedades, concesiones. (Fuente Los Andes, 26 de mayo 2011).

En esta perspectiva, las comunidades del distrito de Huacullani en sus reuniones y asambleas generales han llegado a los acuerdos de solicitar al gobierno nacional como también a los representantes de la empresa minera Beak Creek Mining Company, a que se respete el Convenio 169 de la OIT, por la trascendencia jurídica que tiene para los países independientes, como es también acatada por nuestro país. Pero, los representantes del gobierno nacional y la empresa no ha cumplido y tampoco ha aceptado este mandato jurídico internacional (Cutipa, 2017) más por el contrario la empresa minera arguye falsamente que sí tiene consentimiento de la población local para sus operaciones y ha logrado la licencia social de manera irregular al momento de la entrega de regalos en la fiesta local y navidad, los pobladores firmaron papeles que luego la empresa minera hizo aparecer como documento válido de licencia social. Las comunidades cercanas (Concepción Ingenio, Challacollo, Condor Ancocahua, Ancomarca y otros) nunca han sido consultadas sobre la concesión

de sus tierras familiares y comunales. La empresa minera se ha valido de los acuerdos de reuniones que ha tenido con algunos dirigentes, personas y autoridades locales y representantes de las comunidades, en las cuales se han establecido compromisos para controlar la contaminación ambiental y nunca conversaron sobre la licencia para las operaciones mineras de Santa Ana. De modo que, la empresa minera ha obviado el proceso de la consulta social para obtener la licencia social, es más mediante sus representantes ha logrado recabar las firmas de las autoridades y otros documentos engañando a las organizaciones, en el sentido que se gestionará proyectos productivos para sus comunidades, la misma que no se hizo realidad. Pero, los referidos documentos firmados son presentados por la empresa a fin de sostener que cuentan con la licencia para sus operaciones.

Es pertinente señalar que con el funcionamiento de la empresa minera se daba un diálogo y venía interrelacionándose con los dirigentes, la población y organizaciones del área de influencia cercana a la mina, mediante talleres informativos en donde se procuraba invocar a la población a que se integren y se organicen con la finalidad de implementar los proyectos sociales, labor que no ha sido suficiente, debido a que en las reuniones y los talleres, las personas que dirigían el evento lo hacían en castellano mas no en el idioma materno (aimara), lo cual ha sido inadecuado para el entendimiento de la población sobre todo personas mayores. La empresa minera no ha operado con sinceridad, ellos manifestaban que no ocasionarían con la contaminación de los suelos, aguas, es más ofrecían que llego el desarrollo, la modernidad para las comunidades del distrito de Huacullani y para lograr este fin la población local debería estar integrada a la empresa minera.

Los pobladores indicaron, que la empresa minera dedicaba más tiempo a la captación del personal para llevar adelante el proyecto, en ese sentido, daban mayor asignación de puestos de trabajo a personas jóvenes (18 a 45 años de edad) quienes en su mayoría eran socios de la asociación Cóndor Ancocahua, Comunidad de Challacollo, Comunidad Ancomarca, Comunidad Concepción Ingenio y la población de Huacullani; esta actitud generaba entre las comunidades cercanas y del entorno una desintegración de la organización social y comunal, puesto que las familias llegaron a discusiones por las preferencias

que la empresa minera tenía con algunos pobladores a diferencia de aquellos que no se beneficiaban con ningún tipo de trabajo. Al respecto tenemos la siguiente manifestación:

“Desde la llegada de la empresa minera, se inició con las preocupaciones, intereses y miramientos entre las familias y las autoridades. Antes que llegara la mina teníamos una sola autoridad y en nuestras reuniones tomábamos las decisiones, había respeto y se cumplían los acuerdos de la asamblea comunal... pero ahora en nuestras asambleas nos miramos mal, con desconfianza producto de las preferencias a los puestos de trabajo y nos discutimos entre los comuneros. La empresa minera ha traído muchos resentimientos y tristezas, como por ejemplo amenazas de saqueo y divisiones entre comunidades (S. Pongo, 53 años).

Mediante la oficina de relaciones comunitarias no se ha podido generar confianza y menos aún entre las comunidades cercanas y del entorno, como también no ha existido confianza entre la minera y las organizaciones sociales de la localidad de Huacullani, más por el contrario la declaración del convenio 169 OIT relacionado a la minería ha sido disfuncional en las comunidades, por tanto, no se ha podido implementar con este instrumento jurídico y menos aún dar sostenibilidad en las relaciones comunitarias entre la empresa minera y la población local, debido a que se evidenciaron hegemonías practicadas por parte de los representantes de la minera, en relación al otorgamiento de cupos para trabajar en la mina, situación que ha perjudicado en las relaciones entre las comunidades cercanas y del entorno minero, es decir, no se generó buenas relaciones de diálogo. Ante ello la empresa minera con engaños mostraba una imposición a las comunidades locales para que acepten la permanencia de la empresa. Todo ello nos muestra que en Huacullani no se ha tomado en cuenta el convenio 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas y principalmente el derecho a la consulta social para determinar libremente sobre las industrias extractivas, situación que ha ocasionado la vulnerabilidad social y ambiental de los pueblos que viven en la parte alta del Altiplano.

Las organizaciones sociales han manifestado que los acuerdos que se habían consensuado a la demanda social del pueblo aimara con el gobierno nacional, ha

sido el de implementar en su integridad el convenio 169 de la OIT. Entonces, las organizaciones sociales de las comunidades originarias de la zona aimara, están molestos en el sentido de que el gobierno nacional quiere implementar este convenio por partes fragmentadas y el acuerdo no ha sido así, sino que el compromiso que ha asumido el Gobierno fue el de implementar de manera integral el convenio 169 de la OIT. El acuerdo en la asamblea ha sido el de exigir a las instancias del gobierno para que cumpla con la reglamentación del convenio 169 OIT y este proceso debe ser con amplia participación de los líderes, líderes y comunidades aimaras.

Asimismo, la implementación del convenio 169 de la OIT, implica la atención a la educación, la salud, el fortalecimiento de la identidad, fortalecer la cultura, el respeto a los derechos humanos y consuetudinarios, el cuidado del medio ambiente, producción ecológica y garantizar los índices del desarrollo humano. Estos aspectos se deben tomar en cuenta para las concesiones extractivas (mineras, petroleras, gasíferas y otros), como compromisos de parte del gobierno nacional, que en la actualidad no se cumple.

Tabla 2

Nivel de conocimiento de Leyes y Normas de minería por los directivos de las comunidades aimaras

¿Conoce Ud. Algunas Leyes y Normas sobre la minería?	Porcentaje
SI	23%
NO	77%
TOTAL	100%

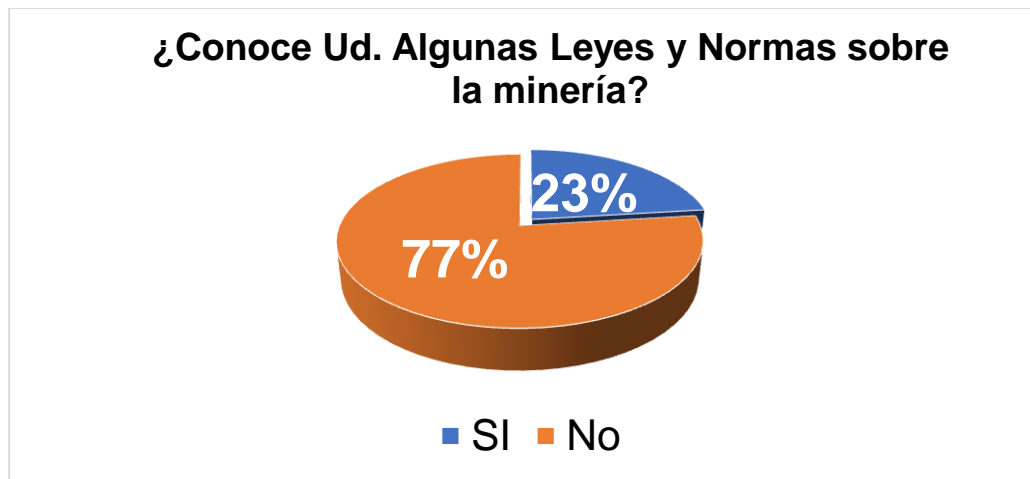


Figura 2. Nivel de conocimiento de Leyes y Normas sobre minería por los directivos de comunidades aimaras de Huacullani

En relación al conocimiento de la Ley de minería y otras normas que están vinculadas con las actividades extractivas los resultados de la encuesta son: en un 77% han respondido que no tienen conocimiento de la Ley y prácticamente es una mayoría de los directivos comunales no han podido acceder y desconocen, por lo que en la zona rural las comunidades aimaras no existe experiencias de actividad minera formal, de manera que, las familias continúan trabajando sus actividades productivas de forma tradicional y precisamente los recursos naturales son considerados muy importantes en la economía familiar. Además, el nivel de educación que tienen las personas adultas son analfabetas y son muy pocas las personas quienes han migrado a las ciudades de la costa como también a la ciudad de La Paz Bolivia. Solo el 23% de las familias conocen la Ley y este sector social se caracteriza por tener una formación profesional y son las autoridades representantes de las comunidades quienes viajan a las ciudades para poder participar en los eventos sobre la minería y así acceder a documentos y la misma Ley, que luego son también socializados entre los comuneros en sus reuniones.

La minería en la región Puno y sobre todo en las comunidades aimaras se caracteriza por la informalidad e incluso las empresas mineras formales operan en la informalidad, situación que ocasiona los conflictos sociales y ambientales. Los conflictos se han producido a consecuencia de los efectos negativos que produce la actividad de la minería, con la contaminación ambiental, principalmente de los ríos, lagunas y flora natural. Esta contaminación evidencia

que la institucionalidad ambiental del Estado en la región de Puno es débil y limitada, carece de capacidad técnica y operativa para cumplir con su rol de monitoreo ambiental, fiscalización y la aplicación de los instrumentos normativos. Es más, la debilidad institucional del sector no permite un control ambiental adecuado a las actividades de la minería, principalmente a la minería informal. Esta realidad muestra una relación disfuncional del Estado y las comunidades aimaras por percibir la actividad extractiva de manera diferenciada y por tanto, existe una colisión de intereses. En la investigación realizada por Monge (2012) señala que los roles del Estado en relación al sector extractivo, todavía queda la herencia del rol primario exportador en la economía del mundo y una aproximación estatal rentista. Frente a esta realidad, el Estado debe asumir nuevos roles y perspectivas. El autor cuestiona la forma tradicional que tiene el sector extractivo y sugiere que las operaciones del sector minero deberían estar inspirado en una nueva visión de desarrollo y bienestar, es decir, desterrar el modelo proveniente de los países del Norte, apuntando desde el Sur al modelo del Buen Vivir o Suma Qamaña, sobre todo articular a las organizaciones sociales en las actividades de la minería y gestionar la responsabilidad social.

En el año 2011 como resultado del conflicto social ocasionado a raíz de las actividades en su etapa de exploración minera Santa Ana, en el distrito de Huacullani, ubicada dentro de los 50 km en la frontera con Bolivia, se ha vulnerado la normatividad vigente de las concesiones mineras y con la movilización social de las comunidades aimaras ha sido derogado el decreto supremo: Decreto Supremo 083-2007-EM, que ha sido promulgado por Alan García, Presidente del Perú. De igual forma, el Perú a raíz de la movilización social se ha convertido en el primer país en haber generado una nueva Ley N° 29785, sobre el Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas y su respectiva reglamentación; un derecho consagrado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT. La Ley de Consulta Previa, ha gatillado un nuevo escenario político y social en los países de América Latina. Además, se ha modificado la reconfiguración de las estructuras institucionales y normativas del Estado. Con esta ley se reconoce a los pueblos indígenas (comunidades aimaras) como sujetos de derechos, con ello, el ejercicio y exigibilidad de sus derechos colectivos, pero, en realidad carecen de una

adecuada aplicabilidad en comunidades aimaras, siendo aún una agenda pendiente.

4.1.2 Pueblos indígenas (vivencias), la tierra (pachamama) y cultura

Las familias en las comunidades de Huacullani están constituidas por los padres, los hijos y parientes cercanos, sus viviendas están ubicadas en zonas de ladera y pampas cerca a fuentes de agua y la disponibilidad del terreno para la distribución de espacios para el patrón de asentamiento que tiene carácter tradicional, es más, están vinculadas con redes de familias en la comunidad y otras comunidades que también acceden y usan la fuente de agua del río Callacami. Asimismo, se caracterizan por mantener y recrear sus vivencias, creencias e idiosincrasia de respeto a la madre tierra “pachamama” a las fuerzas de la naturaleza, la cosmovisión, la práctica de valores, deidades y conocimientos ancestrales; la protección y cuidado del ambiente son transmitidas mediante el diálogo de saberes y vivencias que se dinamizan oralmente y que son practicadas desde sus ancestros hasta la actualidad. En fechas festivas y acontecimientos sociales de trascendencia realizan rituales y simbolismo, ya sean propiciadas en agradecimiento a la producción ganadera, así mismo, para la agricultura familiar que es el sustento de la alimentación. Singularmente, los pobladores consideran el medio ambiente como un factor fundamental, como un sistema vivo que debe ser protegido y también conservado con sus recursos naturales para sus actividades económicas, sociales y culturales.

Tabla 3

Estado de conocimiento de la Ley de Pueblos Indígenas u Originarios por dirigentes de las comunidades aimaras.

¿Conoce Ud. O escuchó hablar de la Ley de Pueblos Indígenas u Originarios?	Porcentaje
SI	46%
NO	54%
TOTAL	100%



Figura 3. Nivel de conocimiento de la Ley de Pueblos Indígenas u Originarios por directivos de las comunidades aimaras.

En relación al conocimiento de la Ley 28736 Ley para la protección de Pueblos Indígenas de parte de los directivos de las comunidades aimaras del distrito de Huacullani podemos corroborar a los datos cualitativos con la encuesta que ha sido aplicada logrando los siguientes resultados: en un 54% de los encuestados señalan que no tienen conocimiento y es la mayoría de los dirigentes que no han podido acceder a la Ley, la misma que esta dada para los pueblos y comunidades indígenas que viven en la Amazonía y también por la situación que las comunidades aimaras se consideran como “aimaras” y no como indígenas esta situación no ha motivado el interés por conocer y acceder a este instrumento legal, tampoco la institucionalidad del sector se ha preocupado en difundir la Ley en contextos comunitarios sobre todo de la región andina de nuestro país. Y por otro lado, el 46% de encuestados sí conoce la Ley de pueblos indígenas, quienes han logrado conocer mediante las capacitaciones y talleres que han sido organizados por entidades académicas y públicas en la ciudad de Puno y otras ciudades del país. Se puede constatar que actualmente existe interés por parte de las familias para conocer el contenido de la Ley con la finalidad de vincular a la realidad de la vida tradicional que tienen las familias. Asimismo, aún la Ley de pueblos indígenas u originarios no contempla la realidad de las comunidades aimaras, esta situación deberá esclarecerse y reformarse la Ley con la participación de las organizaciones comunales aimaras, el Ministerio de Cultura e instancias pertinentes como el Congreso de la República.

Es esta perspectiva, los pobladores de las comunidades aimaras vienen innovando y fortaleciendo sus manifestaciones culturales propias. Así mismo, las vivencias y experiencias practicadas por sus ancestros son reconocidas y recreadas en la vida cotidiana a nivel familiar y la comunidad. Por ende, los elementos de la cultura aimara también están expresados en diversas actividades promovidas mediante las danzas, la música, los rituales y otras manifestaciones que dan soporte al desarrollo de la cultura y organización social comunitaria. De esta forma las manifestaciones culturales vienen siendo transmitidas de generación en generación por el hecho de que las unidades familiares conviven en un entorno tradicional comunal, es decir, por su lejanía de la ciudad y su localización en zona de frontera con la República Plurinacional de Bolivia. Aún no hay mayor movilidad social moderna, muy a pesar que la ciudad de Desaguadero es el eje comercial de productos manufacturados e industriales y ésta no gatilla los cambios culturales de manera significativa, es más, la ciudad de La Paz Bolivia que está a una distancia de 140 kilómetros de la ciudad de Desaguadero, fortalece la dinamicidad de los elementos culturales tradicionales con los medios de comunicación radial y televisiva.

A estas ciudades se han producido oleadas de migraciones campesinas y aún en la actualidad continúa siendo estos espacios urbanos receptoras de más migraciones de las comunidades aimaras. Esta situación ha permitido una recreación cultural aimara en nichos sociales con fuerte interrelación social de parientes y pares que provienen de la parcialidad, la comunidad y el distrito local. Razón por la cual, las externalidades generadas por la ciudad también fortalecen las relaciones sociales y permiten la continuidad de los valores, creencias y esta realidad condensa la práctica de los rituales y la continuidad de la cosmovisión por parte de las familias.

Las familias practican y fortalecen el acervo cultural ancestral tradicional en su vestimenta diaria, sus danzas, su música, su vida cotidiana; cuidan sus recursos y mantienen viva su espiritualidad y relaciones sociales, configurando su forma de vida particular que históricamente han construido desde sus ancestros. En este sentido, es pertinente proteger la sabiduría y cultura entre los pueblos aimaras, más aun sabiendo que en las proximidades de la mina Santa Ana, se han identificado la existencia de pinturas rupestres, lo que demuestra la

humanización de este territorio desde tiempo atrás, en cuyo caso este patrimonio está en abandono por las autoridades del Ministerio de Cultura.

Las vivencias de los aimaras son construcciones culturales que históricamente ha garantizado la reproducción de la vida familiar desde sus antepasados en ecosistemas de altura, es decir, este espacio se caracteriza por tener un paisaje montañoso, clima frío adverso y poca disponibilidad de los recursos naturales. En las comunidades del distrito de Huacullani existe una interrelación dinámica de uso de elementos del ambiente con la cultura (criar la vida) las cuales vigorizan los espacios familiares, comunales y distritales, generando identidad, pertenencia y articulación a grupos sociales en torno a los recursos principalmente el agua y los recursos naturales. En esta perspectiva la cultura aimara tiene fuerte vinculación con la tradición como también con la modernidad (mediante la educación), es decir, las vivencias en las comunidades se expresan en la cosmovisión, los valores, símbolos y rituales socializados por los integrantes del grupo, sector o comunidad.

Ahora bien, los valores y comportamientos que muestran las personas y familias en Huacullani se configuran a partir de la socialización generacional, las percepciones, opiniones, preferencias y respeto al contexto social, cultural y ambiental en el escenario social donde interactúan y van modelando su actitud según la pertenencia de la identidad cultural como pueblos de altura y socializados en los encuentros y compartir de las personas que viven cotidianamente en la comunidad. Donde el uso de los recursos naturales para la producción son aprovechadas adecuadamente procurando la sostenibilidad de la vida hacia un modelo andino de desarrollo y sostenible. Cuyo modelo de vivencia está enraizado en los conocimientos, saberes sostenibles y uso de tecnologías que continúan recreando las formas de vida.

Durante la etapa de exploración minera de Santa Ana se ha elevado las expectativas de los pobladores por ver como una oportunidad de trabajo y también en algunas familias se han observado comportamientos especulativos, prejuicios relacionados a la pérdida de la producción local, como también ciertos temores de contaminación ambiental y demás impactos negativos. En este contexto en el distrito de Huacullani los elementos del ambiente local

constituyen un sistema vivo vinculada a su cosmovisión y compartida culturalmente entre los pobladores, en tal sentido, el ambiente natural tiene una representación y significación de vida, razón por la cual, dan ofrendas, valoración y sus comportamientos muestran un compromiso en la conservación, el respeto y cuidado de los recursos. Es más, las actividades económicas y productivas locales están ritualizadas y se ofrendan a las deidades locales (Santa Ana Avicha, Sillicachi, Pucara, Huallata Auqui, entre otros achachilas de la zona), los rituales se realizan de manera cíclica, usan sus tecnologías ancestrales para la crianza y cosecha del agua mediante las “*hirpas*”, las cuales son pequeños canales laterales del río principal con el propósito de derivar el agua para inundar las parcelas familiares y se logra el crecimiento de los pastos naturales y cultivados, las cuales son utilizadas para la ganadería y también crían el agua mediante las “*quchas*” que son espacios circulares hundidos en suelos planos que facilita el almacenamiento del agua para los meses secanos y la crianza de sus animales, asimismo, usan sus parcelas familiares destinadas para el pastoreo a través del sistema de “*anaras*” que son espacios de parcelas usadas de forma rotativa que están ubicadas en lomas del cerro de cada comunidad. Generalmente, las “*anaras*” se encuentran ubicadas en la cima de los cerros y a este lugar acceden todas las familias desde el tiempo de sus abuelos quienes cuentan con sus viviendas rústicas precarias de piedra, barro y paja, las familias utilizan las “*anaras*” en los meses de lluvia enero a marzo de cada año, se trasladan con sus animales para instalarse y quedarse aproximadamente tres meses y primeramente aprovechan a través del pastoreo los pastos naturales de sus parcelas y luego colectivamente.

4.1.3 La comunidad aimara, ecosistemas y riesgos ambientales

El territorio de las comunidades aimaras de Huacullani, se caracteriza por tener ecosistemas frágiles y riesgos ambientales que se presentan con frecuencia por estar ubicados en la parte alta de la provincia de Chucuito Juli a más de 4000 metros de altura sobre el nivel del mar, donde se presenta fuertes vientos, clima adverso y ambientes frágiles. En este escenario viven nueve mil habitantes (Municipalidad Distrital de Huacullani, 2017), las familias viven en comunidades y éstas cuentan con reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Agricultura, amparado bajo la Ley de Comunidades Campesinas 24656, es

decir, la estructura de la organización social esta compuesto por un Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia, los miembros de la organización han sido designados mediante las elecciones comunales para un periodo de dos años consecutivos, pero, las familias deben estar empadronadas en la comunidad para ejercer sus deberes y derechos, las cuales están sostenidas mediante la posesión de parcelas familiares aptas para el pastoreo y cultivos, cuyos recursos son planificadas colectivamente su uso y espacios de rotación de sectores de manera sostenible.

Tabla 4

Nivel de conocimiento de la Ley de Comunidades Campesinas por autoridades de las comunidades aimaras

¿Tiene conocimiento Ud. Sobre la Ley de Comunidades?	Porcentaje
SI	69%
NO	31%
TOTAL	100%

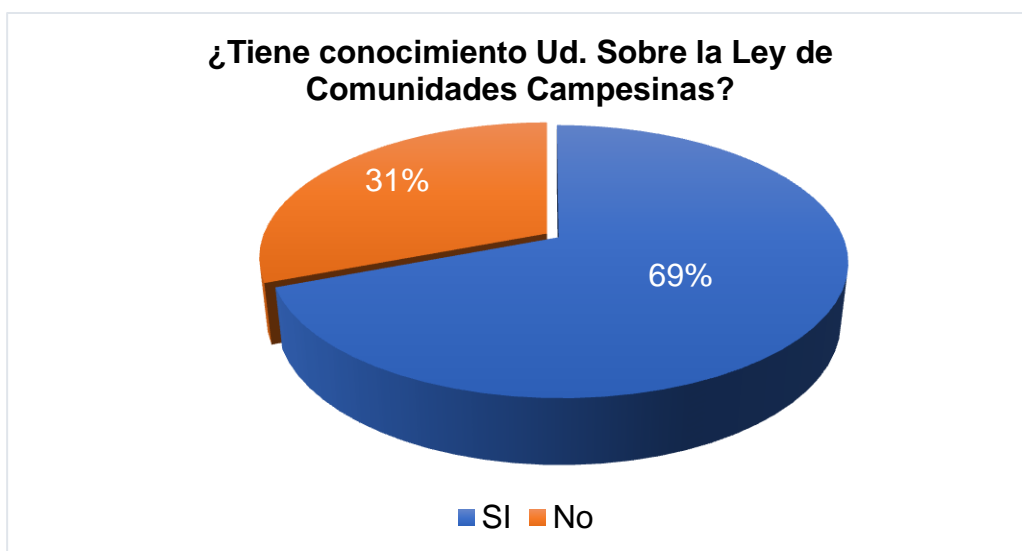


Figura 4. Nivel de conocimiento de la Ley de Comunidades Campesinas por autoridades de las comunidades aimaras de Huacullani

En relación al conocimiento de la Ley de comunidades campesinas 24656 en la encuesta se ha obtenido los siguientes resultados: un 69% de las autoridades que

han participado en la encuesta sí conocen la Ley de comunidades porque ha sido bastante socializada por los directivos en las asambleas comunales, si bien la Ley contempla el uso colectivo del territorio, la organización social y uso de los recursos, en este caso la realidad de las comunidades de Huacullani las familias poseen sus parcelas y usan los recursos conforme al acuerdo de la asamblea de la comunidad y su organización social es de carácter colectivo. Por otro lado, el 31% de los encuestados manifestaron que no tienen conocimiento sobre la Ley, mayormente por su condición social y nivel educativo bajo. Además, las familias trabajan sus tierras para garantizar la subsistencia familiar, en este marco los conocimientos y las tradiciones se transmiten mediante generaciones hasta la actualidad, es el sector social que vive con elementos mayormente tradicionales en la crianza, los cultivos agrícolas y relaciones sociales comunitarias.

Como se ha indicado en este espacio conviven “...Más de nueve mil criadores de alpacas, ovinos, vacunos y agricultores en Huacullani”, quienes estarían en riesgo de perder la actividad productiva local que vienen dedicándose desde el tiempo de sus ancestros, para luego ser considerado como mercancía de mano de obra para los trabajos en la etapa de exploración y explotación de oro y plata, pero la empresa minera no estaría en la capacidad de atender a miles de personas en los puestos de trabajo. Cabe señalar que la minera para la etapa de explotación demanda mano de obra calificada e incluso especializada lo cual no favorece a la realidad social de las familias del distrito de Huacullani. En la actualidad se vienen constituyendo diferentes grupos de intereses, promovidas por la empresa minera a los pobladores de la localidad. Las cuales producen fisuras sociales, colisión de intereses entre las familias y emergencia de conflictos sociales entre los que viven en la comunidad y la población de la ciudad de Huacullani y comunidades del entorno.

Frente a esta situación, las comunidades se sienten desprotegidas por el Estado, debido a que están en una situación de abandono en el sector de educación, salud y ambiental y perciben que están siendo marginados al observar que la empresa minera reciben protección de parte de las instituciones del Estado, al brindar facilidades y flexibilidad legislativa y jurídica, para otorgar las concesiones mineras que expropián extensas hectáreas de tierras agrícolas y pastoreo que pertenecen a las familias. Es más, en Santa Ana se ha instalado un grupo de

seguridad conformada por la Policía Nacional. Todo ello, muestra que la comunidad aimara vive una situación de exclusión social, discriminación y desprotección por las entidades del Estado y a vivir en la marginalidad que afecta primordialmente los derechos de los niños, niñas y pobladores aimaras.

4.1.4 El territorio, recursos naturales y la percepción socio ambiental de las familias hacia la mina Santa Ana

El territorio en la comunidad aimara es un espacio de interacción de grupos humanos quienes usan los recursos naturales para la actividad agrícola y ganadera de manera tradicional. Los elementos que compone el territorio, son: la cosmovisión, cultura, identidad, paisajes, recursos, flora, fauna, suelos y los astros, a estos elementos las familias les consideran como seres vivientes, por tanto, deben ser protegidos, cuidados, conservados para mantener la vida humana, los animales y las plantas. La percepción socio ambiental de los pobladores de las comunidades de Huacullani, están estrechamente vinculados a las interpretaciones que tienen frente a una realidad objetiva, en este caso, con la presencia de la minería (mina Santa Ana), se afectaría a la vida de los pobladores; razón por la cual, las familias desde inicio han percibido la presencia de la mina como un elemento externo, como amenaza y peligroso que con el tiempo llegará a contaminar su medio ambiente natural, esta conciencia ecológica (Apaza, 2014), de contaminación es elaborada culturalmente porque las fuentes de agua son usadas para el consumo humano, sus animales y los pastos naturales.

En efecto cada cultura configura y genera convergencias entre los individuos ya sean del mismo lugar y más aún si son de diferentes contextos sociales y culturales, en donde se establecen interrelaciones con personas y los elementos del ambiente. Por lo tanto, en las determinaciones ambientales están en relación a los actores sociales o hechos sociales. La cual podemos evidenciar en su relacionamiento con grupos sociales y comunidades a través del parentesco, cuyas redes están estructurados en cada una de las localidades y vinculadas en el territorio de la cuenca o “*umakatas*” que son grupos familiares que interactúan para el uso sostenido de los recursos, en este espacio social también se generan los conflictos entre las familias y comunidades por el control de los recursos,

principalmente el agua, siendo la asamblea comunal e intercomunal se constituyen en espacios de deliberación de las quejas, conflictos o asuntos de intervención intercomunal.

En consecuencia, los resultados de las investigaciones sobre percepción socio ambiental implican el descubrimiento de ver, pensar y de actuar en la realidad que hacen parte del conocimiento y de la herencia social de los factores culturales (comunidades aimaras) que en sí los elementos del ambiente son considerados como un sistema que tienen vida y efectivamente, la presencia del agua garantiza la vida de los animales y las plantas como también la vida humana, por ello el actuar de las familias y comunidades en Huacullani es proteger y conservar los recursos para criar la vida y de sus generaciones futuras en este marco ocurren la disfuncionalidad de la problemática ambiental cuando se hacen las derivaciones de recursos hídricos para las actividades de la minería colisiona con las demandas y usos tradicionales de las comunidades en cuanto a la conservación de los recursos naturales. Según la Ley 29338 promulgado el 30 de marzo del año 2009, Ley de Recursos Hídricos tiene por finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, donde participa el Estado a través de Autoridad Nacional del Agua ANA y Autoridad Local del Agua ALA, e instancias del gobierno nacional y las comunidades que usan y controlan los recursos naturales en su territorio comunal. Dentro de los principios que rigen el uso está contemplado el principio de participación de la población y cultura del agua y fundamentalmente el principio de sostenibilidad en el uso del agua referido al aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos. La gestión sostenible implica la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones. Y en el Artículo 64 sobre los derechos de comunidades campesinas y de comunidades nativas, el Estado reconoce y respeta el derecho de las comunidades de utilizar las aguas existentes o que discurren por sus tierras (territorio comunal), así como sobre las cuencas de donde nacen dichas aguas, tanto para fines económicos, de supervivencia y culturales, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Perú. Este derecho es imprescriptible, prevalente y se ejerce de acuerdo con los usos y costumbres ancestrales de cada comunidad. De modo que, ningún Artículo de la

Ley debe interpretarse de modo que menoscabe los derechos reconocidos a los pueblos indígenas como contempla en el Convenio 169 de la OIT. Pero, en realidad en las comunidades aimaras la institucionalidad del sector viene obligando e imponiendo verticalmente que los Comités Locales de Gestión del Agua deben formalizarse para poder acceder y usar el agua, situación que vulnera la autonomía y respeto a la comunidad campesina.

En esta perspectiva, la percepción ambiental que tienen las familias en la localidad de Huacullani están asociados a las dimensiones socioculturales, organizacionales y ambientales de cada grupo humano, comunidad, cuenca y micro cuenca, cuyos espacios presentan distinciones en cuanto a la existencia y calidad de los recursos, tipos de suelos, agua, paisajes y topografía. Las cuales se diferencian por su ubicación en partes altas, laderas y bajas, la misma que esta relacionada principalmente con la existencia del agua o fuentes de agua que poseen las familias y las comunidades, en donde el entorno natural (agua, suelos y paisajes) es primordial para la reproducción social de las unidades familiares y muestran una constante preocupación sobre el control de los recursos porque los usan y las autoridades comunales (tenientes gobernadores, presidentes comunales y representantes de sectores) durante un año de gestión o de dos años son responsables en el cuidado, protección y control del agua e incluso realizan rituales al agua y limpieza de los cauces, es más, las autoridades comunales son consideradas como los “*auquis*” y “*taikas*” (Padre y Madre de la comunidad) con esta denominación simbólica ejercen el cargo durante el año, siendo su responsabilidad el de vigilar, cuidar y proteger de los daños de la chacra y la crianza de los animales y uso sostenible de los recursos naturales. Las autoridades comunales garantizan la armonía y la paz comunal entre las familias y tienen carácter simbólico en el uso de las prendas de vestir que llevan tanto el varón y la mujer. El varón lleva vestido pantalón de color negro, saco negro, poncho negro, chalina blanca, sombrero negro, una chuspa multicolor y un “*juete*” (chicote pequeño) en la mano y zapatos negros y la mujer teniente lleva pollera de color negro, dos mantas interior de color celeste y encima una manta de color negro, una lliclla negra, una istalla multicolor, un “*juete*” en la mano (chicote pequeño), sombrero negro y zapatos de color negro. El significado que le dan las familias al color negro lo relacionan con el agua, alegría, sagrado y

abundancia, por ello, las autoridades comunales no deben quitarse su vestimenta durante el año para propiciar la caída oportuna de lluvias y tener una buena producción agrícola y ganadería, como también las relaciones sociales sean armoniosas en la comunidad.

Durante los días de campo hemos tenido la oportunidad de observar en grupo a las autoridades originarias quienes dialogan ente ellos y con mucho respeto al compartir la “*ch'uspa*” ó la “*istalla*” (atuendos ceremoniales y sagrados) que contiene las hojas de coca. En sus reuniones es similar a “*mallkus*” (cóndor o cóndores), su desplazamiento y marchas se movilizan colectivamente y muestran una organicidad sincronizada dirigiéndose en el saludo por el lado derecho con respeto mutuo al compartir las hojas de coca y precisamente, las autoridades originarias tienen representatividad con los “*toques*” (espacios territoriales) de la localidad de Huacullani, en sus asambleas se ubican en forma circular para deliberar asuntos de su competencia y para recibir los informes y las ocurrencias de cada comunidad. La designación de cargos de las autoridades originarias se hace democráticamente y en varias comunidades eligen a la autoridad considerando los troncos genealógicos y pertenencia de sectores, como también las “*umakatas*” son espacios de cuencas y micro cuencas donde las familias comparten colectivamente los recursos naturales. Es más, las familias muestran respeto, valoración y consideran como una deidad a sus recursos naturales (agua), las cuales deben cuidarse y protegerse como fuente de vida y de subsistencia familiar y comunal.

Es pertinente señalar que las familias perciben que en la etapa de exploración de la mina Santa Ana se ha producido la contaminación ambiental, conflictos sociales y escases de agua, esta situación ha venido afectando a la vida de las familias en todas las comunidades de Huacullani y distritos vecinos. La percepción sobre el agua lo relacionan con la continuidad de la vida en la comunidad y es vital para la producción social, les preocupa la contaminación ambiental que ya ha generando la mina Santa Ana y sobre todo las fuentes hídricas (manantiales, pozos, bofedales, riachuelos y ríos), a continuación presentamos la siguiente manifestación:

“...nuestros abuelos criaban animales y llevaban al cerro tenía un bofedal de donde salía agua limpia, y mis ovejas, alpacas, vacas tomaban ahí ya nomás y bajaban despacio abajo, pero ahora que se ha secado, con el trabajo de la mina, se ha desaparecido” (EG-I-1, 27-08-2012).

En este relato podemos evidenciar que las familias distinguen el cambio ambiental que se vienen produciendo principalmente con el agua, en la etapa de exploración minera se ha derivado para uso de las maquinarias, y ha sido escaso y limitado y esta situación ya venía afectando a las familias quienes mostraban descontento y desconfianza hacia la mina Santa Ana y prácticamente percibían que en la etapa de explotación de la mina los recursos hídricos no existirían y produciría una fuerte contaminación ambiental. Razón por la cual, miles de familias del distrito de Huacullani se han adherido a las protestas y manifestaciones sociales en el año 2011, porque percibieron la afectación en su forma de vida tradicional y el otro factor que ha gatillado la participación masiva han sido la decisión de la asamblea comunal y prácticamente han estado auto obligados y sobre todo por presión social de las comunidades de los distritos vecinos y provincias aimaras de la zona sur.

El uso intensivo del agua por la minera, ha provocado la disminución de este recurso en la zona, cuya realidad ha ocasionado los conflictos familiares al interior de la comunidad como también ha generado el descontento en la población local en contra de la empresa minera. Probablemente, con la perforación del suelo haya modificado los cauces naturales de agua en la masa friática del subsuelo debido que se han perforado en diferentes lugares que van de 100 metros de profundidad y varían las perforaciones hasta 150 metros, 180 metros, 300 metros hasta un máximo de 350 metros de profundidad, luego las perforaciones han sido selladas con placas e inscripciones de códigos establecidos por la mina. Las familias manifiestan que durante los trabajos de perforación sacaron bastante mineral, llevaron la mitad a la ciudad de Arequipa para hacer el análisis y la otra mitad llevaban a la ciudad de Juliaca porque la oficina de la empresa estaba en esa ciudad y los trasladaban en camionetas y camiones.

Es importante señalar que las familias y comunidades circundantes de la mina Santa Ana ven como oportunidad para acceder al trabajo y demanda de servicios, razón por la cual, apoyaron el funcionamiento de la mina, pero, durante los 10 años de trabajo en la etapa de exploración la minera ha ocasionado contaminación del agua, suelos y pastos. En este contexto las familias manifiestan que cuando vean que está afectando la contaminación a sus parcelas familiares, fuentes de agua y se vea la mortalidad de sus animales serían ellos los primeros en defender los recursos naturales y protestar contra la mina. Entonces, la contaminación ambiental es muy sensible en la percepción de las familias y comunidades, ello implica que la empresa minera debería haber implementado acciones sostenidas de relaciones comunitarias y de mitigación ambiental, pero, en los años de trabajo de exploración no ha logrado establecer buenas relaciones, por ello el rechazo generalizado de las familias de las comunidades hacia la mina, por estar ubicada en una zona densamente poblada desde tiempos ancestrales.

La interrelación social entre las organizaciones comunales circundantes a la empresa minera y las comunidades del entorno distrital y provincial no tuvieron fluidez en sus diálogos y encuentros, aun no se ha podido generar nexos densos de interrelación y de intercambio, por percibir de manera diferenciada los beneficios económicos que recibiría las familias. Asimismo, en la percepción se evidencia una construcción imaginaria de que en el futuro se podría producir una fuerte contaminación de los recursos naturales (agua) e incluso en la cosmovisión aimara es disfuncional la presencia de la minería, que vienen a constituir en los factores que no han ayudado afianzar una relación horizontal de armonía entre las comunidades, produciendo quiebres sociales a nivel local y provincial. Entonces, estas distinciones han agravado aún más con la emergencia de intereses y tensiones entre las comunidades cercanas y lejanas a la mina Santa Ana. Es más, las comunidades cercanas por varios años si recibieron beneficios consistente en regalos (aretes, panetones, ropa entre otras) y también han trabajado por turnos durante la etapa de exploración y este hecho estaba produciendo una crispación social en las comunidades que están distantes de la mina quienes en sus asambleas comunales han determinado los pedidos que deben ser presentados a la empresa y sobre todo acceder a puestos de trabajo,

pero la respuesta era negativo por parte de la minera, por esta razón, las familias creían y percibían que durante la etapa de explotación de la mina Santa Ana solo beneficiaría a los pobladores que viven en lugares cercanas y como consecuencia la contaminación de los recursos naturales afectaría en toda la cuenca del río Callacami.

El río Callacami es un afluente del lago Titicaca por ser una cuenca endorreica que desemboca al río desaguadero, éste recorre desde las partes altas del distrito de Juli (Callacami, Phasiri, Collpajawira, Lacalaca y otras comunidades), es una cuenca que provee los recursos hídricos siendo su nacimiento el lugar denominado “*pataca phuju*” (lugar de 100 pozos), es adecuada para la crianza de animales como también para la agricultura y actualmente viven más de diez mil familias aproximadamente y dependen directamente de la disponibilidad de agua y la caída oportuna de lluvias. Es pues en la percepción de las familias aimaras con la explotación de la mina Santa Ana se afectaría principalmente al recurso hídrico de la cuenca, porque el agua se derivaría para el uso de la mina y por lo tanto, habría escases de agua para las familias.

4.1.5 Concesión minera de forma irregular en zona de frontera nacional por parte del Estado peruano

La mina Santa Ana hace varios años atrás se conocía como las minas de Ingenio como también las minas de La Gavia, estas denominaciones fueron en la época de la colonia y pertenecía a un general del Ejército. Es pertinente señalar que en varias ocasiones los mineros de Cacachara llegaban a la mina de Ingenio con la finalidad de explorar e incluso trabajar en la extracción de los minerales aprovechando la existencia de los socavones en el cerro Ingenio y se quedaban por varias semanas e incluso meses, así han indicado las familias que viven en la localidad de Huacullani. Los mineros en su relato manifestaron a los lugareños que “*en los cerros de Ingenio en su interior existe abundante agua y podría reventar, asimismo, mencionaron que en el interior del cerro hay lagunas y en uno de ellos hay una laguna grande y no se puede cruzar, en el frente se avizora carretillas de oro y todo el espacio tiene resplandor de oro*”. (Entrevista a E.P. 2017). Entonces, la mina Santa Ana tiene el mineral de plata y oro principalmente, según los relatos de los mineros visitantes de Cacachara y los

minerales están en vetas naturales que van en orientación hacia las localidades de Kelluyo y Pisacoma, por ello existe un interés alto de las empresas transnacionales para obtener la concesión y así poder extraer los minerales.

En el año del 2007 el gobierno nacional ha priorizado como políticas de Estado de inversión pública, vía implementación y flexibilización normativa de las actividades extractivas para favorecer a las empresas mineras transnacionales, lo que ha permitido el otorgamiento de las concesiones mineras en zonas de la región Puno. Y para el caso de la zona sur de Puno la concesión minera otorgada de manera irregular a la mina Santa Ana, por estar ubicado en la zona de frontera nacional con la hermana de la República Plurinacional de Bolivia, esta situación ha vulnerado la Ley General de Minería que dentro de los 50 kilómetros de frontera nacional esta prohibido otorgar las concesiones mineras a empresas transnacionales. Muy a pesar de ello, el gobierno nacional otorgó la concesión de la mina a Bear Creek Mining Company (Proyecto Minero Santa Ana), esta concesión ha sido considerado nulo por parte de la población local, razón por la cual, las comunidades aimaras demandan y exigen la anulación definitiva de la referida concesión.

Los estudios y evaluación de la mina Santa Ana, se ha calculado que aproximadamente existe 63,2 millones de onzas de plata y por concesionarse irregularmente las organizaciones aimaras han declarado que es inviable este hecho, debido a que afectaría no solo a las comunidades aimaras de Perú, sino que compromete la contaminación de los ríos que pasan a las comunidades aimaras de la República Plurinacional de Bolivia. En el conflicto del año 2011 las organizaciones comunales de Bolivia han estado atentas a los resultados de la anulación de la concesión otorgada por el Estado peruano a Bear Creek Mining Company.

Sin embargo, la empresa minera Santa Ana en las reuniones con las comunidades de la localidad ha asumido compromisos para la etapa de la explotación de la mina y en este periodo manifestaban los representantes que habrá trabajo para todas las familias y logran alcanzar el desarrollo anhelado para todos, habrá calidad en educación, buena salud y principalmente no habrá contaminación ambiental, pero, con los trabajos en la etapa de exploración la

minera por varios años ya ha estado produciendo la contaminación de los recursos hídricos, suelos, parcelas y paisajes con residuos mineros, cuya situación ha generado malestar y desconfianza en las familias y la consecuente emergencia de los reclamos y conflictos sociales y ambientales que se ha desencadenado a nivel regional y nacional con repercusiones internacionales y cambios en la normatividad de la minería. Entonces, la responsabilidad en la protección del medio ambiente natural ha sido descuidada por parte de la minera porque la entidad del sector de energía y minas no ha podido monitorear los efectos negativos que estaba produciendo la mina Santa Ana.

Es más, antes de la instalación de la mina las familias venían usando los recursos de forma colectiva y con las actividades de la mina las familias han incorporado formas de vida de manera individualista e intereses de las personas y familiares, es decir, el sistema social de la comunidad ha experimentado cambios sustanciales en cuanto a tenencias de tierras, como también ha afectado a la economía familiar con la pérdida de áreas de uso de los recursos de forma colectiva, el deterioro de la sabiduría y conocimientos ancestrales en las actividades agrícolas y de pastoreo e incluso los sistemas tradicionales de producción agrícola “aynuqas” y los sistemas de producción pecuaria “*anaras*”, en la actualidad se vienen perdiendo su vigencia, como también el uso adecuado del ecosistema local se viene deteriorando sustancialmente.

Otro de los valores culturales que se ha visto afectada es la identidad cultural de las comunidades, la cual esta expresada en las formas de vida que tienen los pobladores, sus valores, su cosmovisión, relaciones de reciprocidad, el sistema ritual y simbología, que comparten en las actividades productivas, festivas y rituales, que están relacionadas con el ciclo agrícola y pastoreo. Entonces, en los años de trabajo de la mina Santa Ana en su etapa de exploración los trabajadores eran varones y mujeres de distintas edades que en algunos años ya no han podido ocuparse de las actividades agropecuarias cuya situación ha contribuido en el deterioro de su cultura local debido a que los representantes de la mina les ha manifestado que con la explotación de la mina Santa Ana tendrían bastante dinero y vivirán en la modernidad con calidad de vida, e incorporación de prácticas culturales modernas en la música, vestido, alimentación y cambio de comportamientos de las personas, estos hechos han ocurrido en las familias que

han trabajado en la mina y hemos podido corroborar el deterioro de la identidad cultural aimara.

Los trabajadores de la mina Santa Ana manifiestan en su mayoría que tuvieron experiencias de trabajo en minas mediante socavones y también en la comunidad de Ingenio Huacullani los trabajos durante el tiempo de la colonia se realizaba a través de socavones, en realidad podemos apreciar en los cerros aledaños a la mina Santa Ana varias bocaminas e ingresos a socavones construidas con piedra, pero, las personas que han migrado temporalmente a otras regiones han trabajado en las minas de la zona norte de la región Puno, principalmente, en la Rinconada y Lunar de Oro, en estos lugares la mina se trabaja a través de socavones, entonces, en la percepción de los lugareños de Huacullani y comunidades vecinas creen aun que se trabajaría mediante este sistema de socavones en Santa Ana, pero, según la concesión minera de Santa Ana es para el modelo de explotación minera a tajo abierto. Este modelo de mina de tajo abierto para la cultura aimara colisiona con los elementos culturales aimaras predeterminados, en el sentido de que los trabajos de mina mediante socavones culturalmente entienden las familias que con la perforación y apertura de socavones se estaría afectando a las deidades (Abuelos y awichas) debido a que los cerros son considerados como deidades masculinas y femeninas y perciben que podría provocar desgracias a los trabajadores mineros y la comunidad, porque los socavones permiten ir ingresando a las partes internas de la deidad (Salas, 2019) y los cerros podrían enfurecerse para no producir minerales y afectar con la desaparición de los manantiales que tienen su origen en los cerros. Pero, en relación a la explotación de la mina mediante el tajo abierto prácticamente afectaría a todo el conjunto de los cerros, las deidades locales y es inminente su desaparición del paisaje natural, por ello esta forma de explotación minera no favorece a los trabajadores de las comunidades aimaras debido a que los empleados y trabajadores de la mina serán profesionales y especializados y los trabajos serán con maquinarias pesadas e inclusive ya no se podría tener contacto con las comunidades aledañas a la minera (Salas, 2019). El temor al deterioro de los recursos, pérdida de control y la afectación de la vida humana, vienen a constituir los factores más esenciales para generar la oposición a la

mina Santa Ana, que es compartida en la percepción de las personas y líderes de las comunidades aimaras.

4.1.6 Diferencias culturales, desigualdades horizontales y conflictos

Las diferencias culturales y las desigualdades horizontales son el principal factor para emergencia de los conflictos sociales en las comunidades aimaras del distrito de Huacullani, estas distinciones provocan las tensiones entre las familias quienes están vinculados por las relaciones de parentesco, la identidad étnica y cosmovisión. En este sentido, las sociedades que tienen diferencias culturales, étnicas, religiosas o raciales no pueden convivir pacíficamente, como sugiere la idea de que hay un inevitable “choque de civilizaciones” (Huntington, 1993), en el caso de los aimaras las diferencias culturales y étnicas no son significativos, pero, existe una distinción con las comunidades del lado Boliviano por encontrarse en la frontera nacional, es decir hay una variación lingüística, las mujeres de Bolivia se diferencian de las mujeres peruanas, en Bolivia ellas visten con atuendos que tienen un alto valor económico (comerciantes) y se dan las brechas sociales. Sin embargo, podemos identificar que comparten los elementos culturales locales como la lengua aimara, organización social, simbología, pero existen diferencias sociales en la localidad en cuanto a tenencia de tierras, educación, salud entre otras, las cuales generan los conflictos. En esta perspectiva, la interrogante que nos planteamos está referido por qué razones los conflictos étnicos o religiosos estallan en algunas circunstancias y no en otras?. Bueno, identificamos diversos elementos que gatillan los conflictos sociales en la estructura social interna las cuales están configurados en su conformación como perteneciente del grupo social, la presencia de grupos interesados y subgrupos sociales que están interrelacionadas mediante el parentesco, acceso a recursos, nivel de formación y migraciones, las cuales evidencian hegemonías, intereses, aspiraciones y cambios en las creencias y los conflictos son pasivos porque los elementos que componen el grupo social en su mayoría son similares y también los intereses son comunes y relativamente compartidos, es decir, existe mayor condensación social y cultural que permite cerrar fronteras de grupos homogéneos, pero tiene carácter relativo.

Asimismo, los factores que determinan la existencia de grandes desigualdades horizontales, están evidenciadas en desigualdades económicas, sociales, culturales o políticas, entre grupos definidos culturalmente (Stewart, 2014). Efectivamente, al interior de los grupos sociales de las comunidades aimaras existe una diversidad de tendencias, las cuales sostienen los procesos sociales de manera dinámica y también producen quiebres sociales. Por estas razones al interior de la familia se dan los descontentos, enemistades e intereses que pueden escalar a discusiones y enfrentamientos entre el grupo familiar.

4.1.7 Riesgos en la economía de subsistencia y la vida tradicional de las familias aimaras

Las familias en Huacullani se dedican a la producción agrícola y pastoreo, mediante estas actividades productivas garantizan la subsistencia de los integrantes de la familia, asimismo, aseguran el acceso a la educación, salud, bienestar social y cultural de la familia y la comunidad. Por esta razón, las labores agrícolas y pastoreo son asumidas por los integrantes de la familia quienes por determinación del grupo familiar asignan las tareas a sus integrantes, en la siguiente entrevista (SP, 2011), manifiesta que la mina Santa Ana podría atender cuando ya este explotando la mina con la creación de puestos de trabajo para miles de familias que vivimos en las comunidades, ella se pregunta, la mina Santa Ana podría garantizar la vida en la localidad de Huacullani?, y dar trabajo a miles de familias?, frente a esta inquietud la entrevistada indica que para la mina sería imposible atender y dar trabajo a los pobladores, por ello, defendemos la agricultura y el pastoreo porque mediante estas actividades producimos alimentos para nuestra familia y también para la educación de nuestros hijos y la salud, entonces, los pobladores continúan cultivando de manera tradicional para el sostenimiento de la familia y el intercambio de los productos locales (comercialización e intercambio).

Es más, en Huacullani se producen alimentos de manera ecológica y natural, las cuales son bastante requeridas por los pobladores en los mercados locales y los integrantes de la familia en la comunidad se planifican y organizan para el ciclo productivo que tiene carácter auto sostenida que es histórica y ancestral.

Tabla 5

Estado de alimentación con productos naturales y ecológicos por abuelos y abuelas en las comunidades aimaras de Huacullani

¿Sus abuelos antes se alimentaban de productos naturales y ecológicos en Huacullani?	Porcentaje
SI	100%
NO	0%
TOTAL	100%

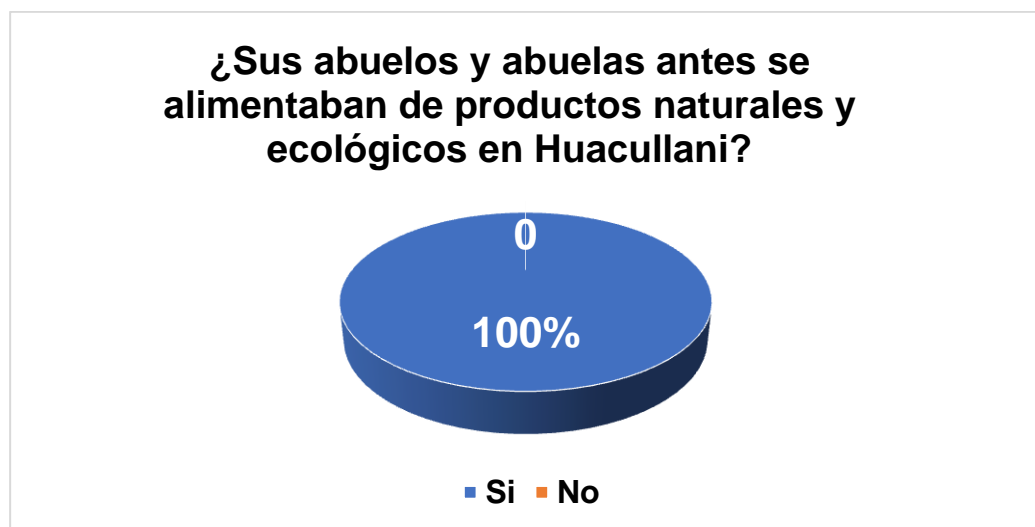


Figura 5. Estado de alimentación con productos naturales y ecológicos por abuelos y abuelas de las comunidades aimaras de Huacullani

En relación al valor nutricional que han consumido los abuelos y abuelas en la comunidad aimara se caracteriza por el consumo de productos naturales y ecológicos que ellos mismos producen, por esta razón los resultados de la encuesta ha arrojado que el 100% de sus ancestros consumían productos ecológicos agrícolas “papas nativas” como la chiquiña, ajawiri, p’itiquiña, entre otras variedades, la quinua, cañihua y consumían carne de alpaca y de llama. Cuyo factor ha determinado que las personas vivan más de 90 años en generaciones antiguas como muestran las estadísticas del centro de salud de Huacullani (2011). En la actualidad las familias continúan consumiendo productos ecológicos, y se observa la introducción de productos industriales como la carne de “pollo”, el arroz, los fideos, harinas y aceite.

Las familias cuentan con pequeñas parcelas que han sido heredadas de sus padres, tienen escritura pública y conocen sus parcelas por nombres de toponimias locales que están relacionadas con la ubicación geográfica y características propias de la localidad y del terreno, es más, la ubicación de las parcelas están en zonas de pampa, laderas y partes altas de los cerros, la cual favorece en años de poca lluvias y abundante caída de precipitaciones lo que permite asegurar la producción y crecimiento de los pastos naturales. Es importante también destacar que los conflictos familiares se presentan por la usurpación de linderos de las parcelas familiares e incluso pueden extenderse hasta prolongados juicios y muerte entre los contendores. Entonces, la tierra (parcela familiar) es un elemento fundamental para el sostenimiento de la vida y la familia en la comunidad. Es decir, la tierra es considerada como elemento de identidad cultural y el control de los recursos naturales del territorio que ocupan la cual es compartida según normas consuetudinarias.

Las familias en Huacullani han logrado criar la vida en ecosistemas de altura Apaza y Alanoca (2019) que se caracterizan por fuertes oscilaciones de la naturaleza como vientos, lluvias, heladas, granizadas, caída de rayos, sequias, pero, con la existencia de escasos recursos naturales (agua, suelos aptas para cultivos, flora y fauna natural, entre otros) en su uso son optimizados e incluso las familias han generado instituciones locales y se organizan mediante un reglamento y acuerdos para el uso de los recursos naturales las cuales han sido determinados por las “*umakatas*”, es decir, existencia de agua en las cuencas y sub cuencas donde habitan las familias cuyos recursos son aprovechadas colectivamente. Durante los meses de lluvia (enero, febrero y marzo) de cada año, el pastoreo de los animales lo realizan en las “*anaras*” que están ubicadas en los cerros y en este tiempo las parcelas en las partes bajas se favorece el crecimiento de los pastos para los meses secos y prácticamente este conjunto de actividades está relacionado con los rituales y festivos en cada ocasión la cual dinamiza la cultura local (Alcántara, 1985) y consolida el origen y pertenencia de las comunidades que integran varias cuencas y también se presentan tensiones y conflictos familiares para acceder a los recursos naturales.

Las familias del distrito de Huacullani continúan practicando el intercambio de los productos con las comunidades que se ubican en las partes bajas (orilla del

lago), actuales distritos de Pomata, Zepita, Yunguyo, Juli e Ilave entre otros pueblos, estas prácticas tradicionales lo hacen en las ferias dominicales y fechas festivas de los pueblos. Sobre todo son bastante requeridas los productos agrícolas de las islas y localidades de la provincia de Yunguyo (habas, tubérculos, maíz) y son intercambiadas por la fibra de alpaca y ovinos. De modo que, con la presencia de la minería en Huacullani corre riesgo éste capital cultural ancestral (Alanoca, 2011), las formas tradicionales de producción agrícola y pastoreo, asimismo, las relaciones sociales que han sido establecidas culturalmente por las familias de las comunidades de zona lago y pueblos de zona alta.

4.1.8 Defensa y protección de pinturas rupestres, patrimonio cultural del complejo arqueológico de Sillicachi y otros

Es importante destacar sobre las pinturas rupestres y los elementos del patrimonio cultural en Huacullani, las cuales están ubicadas dentro del área de intervención de la mina Santa Ana, la existencia de una diversidad de elementos del patrimonio, en la actualidad están siendo desprotegidos y abandonados por el sector del Ministerio de Cultura. Precisamente, el arte rupestre se encuentra en las proximidades de los territorios de las comunidades cercanas a la mina, que desde hace muchos años han estado en situación de deterioro, es decir, hay un descuido sistemático por las autoridades locales, regionales e incluso por el propio sector de Cultura. En las comunidades se han identificado varios sitios de pinturas rupestres que han persistido al clima y actualmente corren riesgo de perderse. Podemos observar el legado cultural de los hombres antiguos en escenas de caza y figuras geométricas y la presencia de elementos culturales de periodo prehispánico. La ley que regula el Patrimonio Cultural de la Nación es la Ley 29286, en ella señala las atribuciones para la preservación y protección del bien cultural, pero, existen vacíos legales que generan los problemas patrimoniales de resguardo y conservación.

En efecto, las nuevas leyes que han sido promulgadas por el gobierno nacional están vinculadas con actividades extractivas que ponen en peligro la existencia de los patrimonios arqueológicos y culturales en las comunidades de Huacullani. En esta perspectiva con la concesión otorgada a la mina Santa Ana, el riesgo es

inminente con la pérdida de estos activos culturales ancestrales que es un legado cultural del país, en este sentido, se evidencia una disfuncionalidad en la normatividad relacionada con el patrimonio cultural y sobre todo este legado cultural puede constituirse en un bien en puesta en valor para que se pueda plantearse el desarrollo de la promoción del turismo comunitario de manera sostenible. Las comunidades que vienen siendo afectadas por la intervención de la mina en la fase de exploración cuentan con diversidad de elementos culturales ancestrales que requieren ser protegidos y conservados para el desarrollo social y económico de las generaciones futuras. Pero, en la actualidad el patrimonio cultural prehispánico existente está completamente descuidada y se viene deteriorando con el tiempo.

En la parte Sur de la mina Santa Ana se encuentra el Complejo Arqueológico de Sillicachi que corresponde al periodo prehispánico, en ella encontramos murallas de piedras, viviendas, chullpas (Lupakas) con pinturas en los muros y chullpas Tiahuanaco con iconografía de culebras y pumas en alto relieve. Asimismo, existen escalinatas de acceso a diferentes niveles desde la parte baja hasta lugares más altos del complejo, encontramos “cistas” funerarias en su generalidad están edificadas en el espacio de la falla volcánica de roca arenisca. Esta situación nos indica que los pueblos prehispánicos tenían conocimiento sobre los movimientos telúricos de la naturaleza y también las fallas volcánicas fueron consideradas como deidades “huakas” (lugares sagrados), este hecho se sustenta debido a las construcciones de las chullpas, cistas y lugares de enterramiento ubicadas por donde se encuentra la falla volcánica. Es más, para la construcción se han utilizado las rocas y piedras volcánicas. El referido complejo aún no ha sido explorado por encontrarse en la parte alta dentro de la cuenca del río Arconuma que discurre hasta la República Plurinacional de Bolivia.

Al lado Norte de la mina Santa Ana aproximadamente a 15 kilómetros se encuentra el complejo arqueológico de Tanka Tanka del periodo prehispánico con tres hileras de piedra hasta 8 o más metros de altura, existen estructuras de viviendas con piedra labrada, chullpas Lupakas y Tiahuanaco, puertas de acceso y escalinatas para los diferentes niveles del complejo. Asimismo, encontramos “cistas” de enterramiento construidas con piedras arenisca volcánica que ha sido extraída de la falla volcánica que va desde la localidad de Juli en dirección al

distrito de Huacullani y continua hacia el distrito de Pisacoma, en la zona de la falla volcánica en Pisacoma hemos encontrado huellas de camélidos en bajo relieve con apariencia que cuando se estuvo enfriando las lavas volcánicas hayan sido producidos la huellas por los camélidos al momento de cruzar por la zona de las lavas, es realmente impresionante observar la presencia de las huellas de camélidos.

Los investigadores nacionales e internacionales han visitado el complejo arqueológico de Tanka Tanka y también hicieron estudios y publicaciones que son aportes para profundizar el conocimiento sobre el complejo y principalmente para plantear propuestas de recuperación y aprovechamiento mediante el turismo. En la actualidad el espacio de éste complejo se viene utilizando como escenario natural para realizar rituales y eventos festivos por parte de las instituciones educativas de la localidad y a nivel regional, con motivos de año nuevo andino (21 de junio) y en otras fechas alusivas a la cultura e historia de los pobladores de los distritos alto andinos de la provincia de Chucuito Juli.

Asimismo, en la parte Norte a unos tres kilómetros de la ciudad de Huacullani se encuentra la Fortaleza de Cuncaicha, la zona está conformada de varios cerros y en uno de ellos el más alto y amplio se encuentra tres hileras de piedras. De manera que, esta zona fue una fortaleza, es decir, un “pucara” para la defensa de los pueblos prehispánicos. Bien, en la mayoría de los cerros de la localidad de Huacullani encontramos las pinturas rupestres, en donde se muestran escenas de caza y de domesticación de los camélidos andinos (llamas, alpacas y vicuñas), existen figuras geométricas, zoomorfas y antropomorfas.

La existencia de los complejos arqueológicos en la zona de intervención y de influencia de la mina Santa Ana, pone de manifiesto la inviabilidad de funcionamiento de la empresa extractiva Santa Ana, pero, el proceso de la concesión ha sido de manera irregular e inclusive de corrupción que ha comprometido a altas esferas de la autoridad del sector energía y minas. De modo que, en la zona de la mina existen diversos elementos culturales de las civilizaciones más antiguas del periodo prehispánico (Lupakas, Tiahuanaco, Aymara entre otros) quienes se han desarrollado en el Altiplano del Lago Titicaca. Y su legado histórico, cultural y espacial debe de protegerse e

investigarse en profundidad con la finalidad de fortalecer la identidad cultural y plantear el desarrollo del turismo rural comunitario.

4.2 Actividades mineras en la etapa de exploración e incidencia de los conflictos socio ambientales

4.2.1 Empresa minera (Bear Creek Mining Company) en la comunidad de Challacollo

La empresa minera Bear Creek Mining Company, es una compañía canadiense junior, orientada a la exploración y explotación de recursos minerales como el oro y plata en el Perú. La empresa ha estado en el país desde el año 1999, dando inicio a sus actividades de exploración en la mina Santa Ana a partir del año 2000; entre sus principales proyectos mineros peruanos destacan Ataspaca, Don Marcelo, La Yegua, Corani y Santa Ana (Puno) (Tintaya y Acero, 2011). La concesión de la mina Santa Ana se encuentra en la zona de frontera nacional dentro de 50 kilómetros de línea de frontera con la Republica Plurinacional de Bolivia, situación que conlleva a la infracción de la normatividad del sector de energía y minas, lo que ha generado el pedido de nulidad por parte de las comunidades de Huacullani, pueblos de la provincia de Chucuito Juli y demás provincias aimaras de la región de Puno.

La empresa minera llega a la comunidad de Challacollo, por haber encontrado buena aceptación de los pobladores y la aprobación por parte de sus autoridades la cual está escrita en el libro de actas de la comunidad y luego, la empresa inicia con los trabajos de exploración porque la empresa mostraba predisposición para el apoyo a la comunidad y también se comprometía para gestionar diversos proyectos económicos y sociales en favor de las familias de la comunidad de Challacollo y comunidades vecinas.

En este sentido, la empresa minera Bear Creek Mining Company para la etapa de exploración en el espacio del territorio de las comunidades aimaras del distrito de Huacullani, se ha comprometido y a propuesto objetivos como el de desarrollar adecuadas relaciones comunitarias con las organizaciones locales. Pero, en realidad las relaciones comunitarias con las comunidades han estado deslegitimados por prácticas de corrupción, cooptación de líderes locales,

favoritismo y prioridades en asignar cupos de trabajo lo que ha provocado las fisuras sociales de tensión y desencuentros entre las partes (comunidad y minera).

La empresa minera, para garantizar buenas relaciones con las comunidades de Huacullani, conforme a la legislación vigente del sector energía y minas, había elaborado un Plan de Relaciones Comunitarias (PRC) para ser implementadas durante la etapa de exploración. Cabe señalar que en el proceso de elaboración del referido plan no se ha tenido la participación de los dirigentes de las comunidades, cuyo hecho desde el inicio ha marcado el quiebre y desconfianza por la relación vertical que ha sostenido la minera durante los trabajos de exploración. El Plan de Relaciones Comunitarias contempla las acciones de gestión social que sean objetivas y armoniosas para que la empresa minera implemente sus operaciones con las comunidades del área de influencia de la minera Santa Ana, la cual no ha sido efectiva en las relaciones comunitarias durante los trabajos de exploración de la mina. Por esta razón, el quiebre social se ha agudizado y complejizado entre las familias de la comunidad de Challacollo al evidenciarse los intereses familiares, disputas, egoísmos entre comunidades cercanas y lejanas de la mina.

En este contexto la empresa minera viene a constituir para las comunidades aimaras como agentes y capitales externos que se han insertado en áreas comunitarias densamente pobladas mediante una concesión minera irregular. Es decir, la presencia de la empresa minera Santa Ana ha generado en las familias y la comunidad relaciones conflictivas, de desconfianza, de intereses y hegemonías, principalmente por el control y uso del agua, uso de los espacios de tierras comunales que han sido afectados con la presencia de equipos y maquinarias, pero, con las familias más próximas a las actividades mineras han logrado establecer el dialogo y la negociación de uso de espacios territoriales y recursos, a cambio de otorgarles cupos de trabajo que será de manera rotativa entre las familias de la comunidad. Que con el tiempo las familias se han visto afectadas por la escasez de los recursos hídricos, afectación a pastos naturales y el propio paisaje ha sufrido cambios en las comunidades donde ha intervenido la empresa minera.

Los representantes de la minera han utilizado diversas estrategias para interrelacionarse y comunicarse Córdova (2018) con las comunidades del entorno, han sido mediante los encuentros culturales, sociabilización, reunión con directivos, regalos y el ofrecimiento laboral para las familias, este proceso de diálogo entre la empresa minera y las comunidades han llegado a acuerdos y compromisos en reuniones para lograr la licencia social con engaños, que realmente desde el inicio de las operaciones la minera carecía de una licencia social legitimada, la cual ha estado en cuestión de manera permanente por parte de las organizaciones y autoridades de las comunidades aimaras. Es decir, las autoridades comunales solicitaron a la minera un informe específico de las actividades que viene realizando, la cual no ha sido atendida más por el contrario la empresa minera venia evadiendo su responsabilidad de dar información a los pedidos que hicieron las comunidades.

Tabla 6

Nivel de conocimiento de representante de la mina Santa Ana por directivos de las comunidades aimaras

¿Quién era el representante de la mina Santa Ana en Huacullani?	Porcentaje
No sabe	8%
Los Ingenieros	69%
Los trabajadores	23%
TOTAL	100%

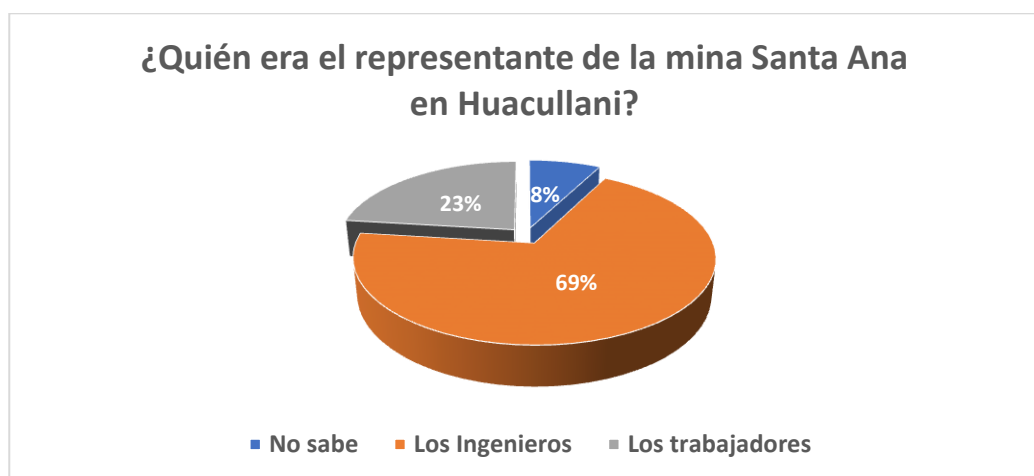


Figura 6. Nivel de conocimiento de representante de la mina Santa Ana por los directivos de comunidades aimaras de Huacullani

En la etapa de exploración de la mina los trabajadores eran procedentes de las comunidades cercanas y varios en su condición de directivos de las comunidades eran los primeros en acceder a los trabajos que requiere la empresa minera. Por esta razón, los resultados de la encuesta fueron de la siguiente manera: tenemos un 69% de encuestados responden que los representantes de la mina eran los ingenieros debido a que los dueños de la mina nunca han llegado a Huacullani, precisamente los ingenieros que también eran trabajadores de la mina fueron los que visitaban a las comunidades y a la población de Huacullani para informar superficialmente de las actividades de la mina. Y el 23% de los encuestados manifiestan que los representantes de la mina eran los trabajadores refiriendo a todos y todas que trabajaban temporalmente en la mina, esta distinción se da porque las comunidades cercanas como Challacollo, Ingenio y otros, manifestaban que la empresa minera era de ellos por estar ubicado en su territorio comunal. Asimismo, el 8% de los dirigentes no conoce quienes son los representantes de la mina.

En consecuencia, en la mayoría de las familias existe la preocupación sobre la necesidad de desarrollar e implementar nuevas iniciativas de apoyos para proyectos productivos y sociales en beneficio de las familias de la localidad de Huacullani que deben ser pedidos a la minera Santa Ana. Esta demanda ha sido porque la producción local fue afectada con las actividades de exploración, sobre todo para las familias y comunidades que viven dentro del área de influencia del proyecto minero.

4.2.2 Inicio de actividades en la etapa de exploración de la mina Santa Ana en Huacullani

La empresa minera Santa Ana en el año 2000 se constituye en la Comunidad de Challacollo, ubicada a 3.9 kilómetros aproximadamente de la ciudad Capital del distrito de Huacullani. Las autoridades comunales y familias de Challacollo han determinado recibir a los representantes de la mina Santa Ana debido a que tuvieron contacto con los representantes de la mina en varias oportunidades en sus reuniones y asambleas de la comunidad, a su vez las autoridades y familias de la comunidad tenían conocimiento y fueron partícipes de las reuniones con los representantes de la mina, en los encuentros se observaron buena relación

con los pobladores y la aprobación ha quedado escrita en actas para proceder con la instalación e iniciar con las actividades de la etapa de exploración del proyecto de la mina Santa Ana.

La minera Bear Creek Mining Company, al haber asumido el compromiso en la asamblea comunal de Challacolo para desarrollar buenas relaciones con las familias de la comunidad y también con las comunidades del entorno y de acuerdo a la legislación vigente las industrias extractivas deben priorizar en el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social. La etapa de exploración minera ha consistido en realizar trabajos de perforación en los cerros que comprende el área de concesión minera con este fin los comuneros trabajadores de la mina a diario llevaban los equipos y partes de la maquinaria a los sitios de perforación.

Los resultados de estudios técnicos realizados para la mina Santa Ana, señalan que por ser la mina el segundo gran proyecto de plata que la minera desarrolla en la parte sur del país (distrito de Huacullani); los recursos mineros estimados ascienden a unos 63,2 millones de onzas de plata aproximadamente y el área de concesión minera otorgada a Bear Creek Mining Company comprende en 5,400 hectáreas de la zona para la etapa de exploración, precisamente estas áreas de concesión minera son habitadas por comunidades y miles de familias que crían la alpaca, ovinos, vacunos y otros, que dependen de los recursos naturales como el agua para garantizar la vida humana, los cultivos y de sus animales. Asimismo, la cuenca del río Callacami tiene una densa población aimara que vive en comunidades y sectores, es decir, existe en el área de intervención y de influencia del proyecto minero una población vinculada tradicionalmente al uso de los recursos productivos y vivencia social y las relaciones del parentesco y la identidad aimara, que vienen practicando desde el tiempo de sus ancestros.

El proyecto minero Santa Ana, se encuentra en el paraje geográfico denominado “*salla qullu*”, “*aqurani qullu*”, “*qára kullu*”, “*jist’arata qullu*”, “*qala chullpa*”, “*chiara jaqi qullu*”, “*misi liwawi*”, “*pujtiri*” “*wawaichthata qullu*”, “*Lipiz pata qullu*”, “*qurani qullu*”, entre otros lugares (Distrito de Huacullani, Provincia de Chucuito Juli, Departamento de Puno); a 3.9 Km de la ciudad de Huacullani. El río “*lama jawira*” que baja de las partes altas del cerro y discurre en dirección

hacia el Norte, cuyas aguas son utilizadas por las familias del pueblo de Huacullani, asimismo, usa el agua para los animales e irrigación de pastos y parcelas. Su accesibilidad es mediante una trocha carrozable que va de Huacullani a Arconuma, Kelluyo y Pisacoma, en este trayecto viven las familias que pertenecen a la comunidad de Concepción Ingenio y otros.

El área de influencia para la etapa de exploración del proyecto minero Santa Ana, comprende las siguientes comunidades: Challacollo, Cóndor de Ancocahua, Concepción Ingenio, Ancomarca, Arconuma, Huacasuma, Yorohoco, Laca Laca, Aurincota, Laqahaki, Callaza, Cauranihuyo, Vilachawi, entre otras comunidades, parcialidades y sectores, dentro de la comprensión del distrito de Huacullani.

Los trabajos comienzan con las primeras perforaciones a una altura de los 4,200 m.s.n.m. y los 4,300 m.s.n.m., para este fin han utilizado máquinas de perforación portable debido a que la geografía es montañosa, accidentada y para las tareas de perforación se necesitan de varios trabajadores para trasladar los equipos, por esta razón se requieren de mano de obra para trasladar la maquinaria hasta los puntos de perforación. Asimismo, en los lugares de perforación se hace los trabajos previos de nivelación del suelo en cada punto donde se colocan las plataformas del equipo. La profundidad promedio de los sondeos ha sido de 150 metros en la parte baja y conforme va subiendo hacia la parte de arriba la profundidad es más hasta los 350 metros.

Las características técnicas para cada una de estas plataformas tenían un área aproximada de 25 m², es decir, debe ser de 5 metros de lado de forma de cuadrado. Luego, la nivelación del terreno del sitio de perforación ha sido asumida por los trabajadores mineros. Para esta actividad se han utilizado las herramientas como el pico, lampa, carretillas y otros, en jornadas diarias han limpiado y nivelado los espacios requeridos para los equipos. Dicha área es suficiente para montar el equipo de perforación y establecer un área de seguridad para el personal y manipulación de insumos para la maquinaria.

La empresa minera para el año del 2010 que era el último año de trabajo de la etapa de exploración tenía varios frentes de trabajadores para lograr mayor cobertura de perforaciones del área concesionada y por otro lado acceder a

mayor número de trabajadores para atender las necesidades que requiere cada equipo de perforación y sobre todo atender la exigencia de las comunidades el acceso al trabajo en la mina. Pero, con el transcurrir de los años al interior de las familias y comunidades se venía produciendo fisuras sociales, la emergencia de intereses y conflictos sociales y ambientales, porque la actividad de la minería estaba contaminando a los recursos naturales de la localidad. A continuación tenemos el siguiente relato:

“En la mina Santa Ana, he trabajado de ayudante de perforistas casi todo los días y he sentido que me atrapaba la tierra, a veces me he enfermado, aquí nomas estoy bien....nada más puedo hacer” (HH-I-5, 17-08-2012).

Los trabajadores cuentan sus experiencias de trabajo en la minería percibiendo que la actividad extractiva afecta emocionalmente en las personas de manera positiva e incluso negativa, creen que la minería puede traer desarrollo, mejora de sus condiciones de vida, adelanto social, pero, si están convencidos de que la actividad minera no es sostenible en el tiempo debido a que los recursos mineros se agotan y además, los mineros llegan a enfermarse y morir, siendo la minería formal una actividad que recién conocen por primera vez en Huacullani. Como hemos manifestado los aimaras históricamente se dedican a la agricultura y ganadería tradicional, recrean su cultura y su identidad, las cuales marcan su pertenencia identitaria y también como pueblo originario que ocupa un espacio territorial y uso sostenible de los recursos naturales y establecen las relaciones sociales a través del parentesco y afines.

4.2.3 Responsabilidad social: discursos y acuerdos

El proyecto minero Santa Ana para sus operaciones tuvo que firmar compromisos y acuerdos con la comunidad, pero, estos acuerdos en realidad han sido solamente discursos que tienen carácter nominal y las firmas de documentos por parte de los representantes con el transcurrir del tiempo no se ha cumplido, es más, tienen carácter simbólico y las familias creen que en el futuro la empresa minera cumplirá con los compromisos de responsabilidad social y ambiental, esta situación se ha corroborado al escuchar a los representantes de la mina Santa Ana quienes expresan que la empresa paga impuestos al Estado (Gobierno Nacional), por tanto debe atenderles a las necesidades que tienen las

comunidades. En realidad las empresas mineras solo dan regalías, canon que es grabado a las utilidades que genera la actividad minera. De modo que, las actividades de responsabilidad social deberían ser asumidas por la empresa minera según los acuerdos, peticiones y compromisos con la población local, pero en el caso de la minera Santa Ana se ha incumplido esta responsabilidad. Es más, las empresas mineras con frecuencia emiten por los medios de comunicación (Radio Programas del Perú, Radio Pachamama, TV Nacional, TV Latina y otros) que la empresa minera en el Perú está cumpliendo con la responsabilidad social y ambiental y pago de impuestos con las cuales se vienen atendiendo con los proyectos sociales, productivos y culturales. En la localidad de Huacullani la minera Santa Ana realiza una acción de responsabilidad social en dar regalos en aniversarios y fechas festivas de la comunidad. Pero, en realidad en las comunidades adolecen de los proyectos de desarrollo, tampoco cuentan con equipos de profesionales para realizar las actividades de responsabilidad social. Es más, en la oficina de relaciones comunitarias que ha tenido la minera asumen personas que no tienen una formación social, cultural relacionada con la gestión de conflictos y buenas relaciones con la empresa, situación que ha provocado una disfuncionalidad en la empresa y rechazo por parte de las comunidades del área de intervención y comunidades del entorno.

Asimismo, sus actividades de responsabilidad social eventualmente se orientan al desarrollo local, pero en pocas ocasiones se incluyen en las discusiones locales sobre planificación y presupuesto y están al menos en parte, orientadas a minimizar el descontento de la población local (Tanaka, 2007, p. 39). Desde esta perspectiva, la empresa minera en Huacullani, muestra debilidad institucional y carecen del personal idóneo para el cargo y compromisos específicos que vinculen las acciones de responsabilidad social, con la demanda de las comunidades aimaras del área de influencia, que en sus territorios se encuentran los recursos minerales. Por tanto, la actuación del Estado en los conflictos muestra su presencia desigual en los diferentes casos y espacios. Sin embargo, coincide que esta actuación está más orientada a resolver los problemas generados por los estallidos de los conflictos que a solucionar las causas que los generan (Revez y Diez, 2005, p. 7).

En consecuencia, son las comunidades aimaras quienes al observar la debilidad institucional del sector energía y minas sobre el control y cuidado del medio ambiente, protección de los recursos naturales y formas de vida tradicional que tienen las familias de las comunidades, exigen al Estado el respeto de los derechos de los pueblos originarios. Razón por la cual, la responsabilidad social debe ser entendida desde una conceptualización y acciones de los actores sociales, quienes sufren las consecuencias de la contaminación, es más, en la etapa de exploración se han producido el deterioro de paisajes, contaminación de agua con grasas y pérdida de pastos naturales. En Huacullani las relaciones sociales han sido disfuncionales en la mina Santa Ana situación que ha provocado la ruptura del diálogo y la desconfianza entre los actores del conflicto y sobre todo las organizaciones sociales de las comunidades cercanas y lejanas de la mina.

En la región Puno contamos con entidades descentralizadas del sector para el control de la actividad de la minería, ya sea de monitoreo, evaluación y fiscalización, son: el MINEM Ministerio de Energía y Minas, el INGEMMET, Pro inversión y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). El MINEM se encarga en establecer la regulación normativa, tributaria y laboral; mientras el INGEMMET, determina técnicamente los petitorios y registro de catastro minero y la OEFA, es la entidad encargada de la fiscalización y supervisión en materia ambiental, pero, estas entidades muestran deficiencias y limitaciones institucionalmente lo que no permite ejercer el control adecuado para el cumplimiento de la normatividad minera con la consecuente contaminación ambiental de las cuencas de la región Puno y presencia de conflictos sociales como también ambientales. Los pobladores manifiestan que en los trabajos de la etapa de exploración de la mina Santa Ana ninguna de las entidades ha visitado por lo que desconocen las funciones que tienen la institucionalidad vinculada con las actividades extractivas.

4.2.4 Fragmentación social e intereses en las comunidades aimaras

La actividad humana produce efectos en la naturaleza y tensión social en el grupo familiar y sobre todo genera mayor incidencia de quiebres sociales en espacios comunitarios quienes están vinculados por su identidad, cultura, valores

y cosmovisión. En este panorama, la actividad minera ocasiona un impacto en la estructura y organización social de las comunidades, por tanto, se da una fuerte movilización social (Alcántara, 1985) debido a que colisiona con los intereses de las familias, se ocasiona una fragmentación social, la emergencia de sectores sociales hegemónicos y un clima de inestabilidad social al interior de la organización social al observarse pugnas entre los integrantes de las familias, cuyos hechos contribuyen a la fragilidad social de la comunidad que tiene carácter tradicional, como también se debilita en el sistema de autoridad local, así como se describen en el siguiente testimonio:

“... en las tareas propias de la familia se está perdiendo el trabajo comunal antes se trabajaba en comunidad, hoy día alguien quiere hacer un trabajo, si por ejemplo yo quiero mejorar mi casa, mejorar mi techo, tengo que ir allá y contratar una persona eso está pasando y no hay esa colaboración recíproca de parte de todos, eso tiene un significado, a eso le llamamos “ayni”, pero, ahora estas formas tradicionales de ayuda se vienen perdiendo y viene afectando a los valores que tienen las familias y la comunidad, los padres y los abuelos debemos de practicar y socializar a los niños para que no se pierda la ayuda entre parientes y trabajo colectivo”. (RW-I-7, 17-08-2012).

En efecto, las costumbres tradicionales de ayuda mutua y de reciprocidad se han venido deteriorando en las comunidades del distrito de Huacullani, antiguamente las familias practicaban las formas tradicionales de poder, autoridad y las relaciones y tejidos sociales eran sostenidas por el sistema de parentesco, es decir, existía vínculos fuertes de relaciones de parentesco y afinales a nivel de grupos familiares, sectores y la propia comunidad, era pues el andamiaje social que daba la sostenibilidad a la dinamicidad de la organización social de la comunidad. Pero, con la presencia de la minería en su etapa de exploración está generando intereses, egoísmos y hegemonías entre los comuneros, las personas han adoptado la necesidad de acceder al trabajo en las labores de la mina y ser retribuidos económicamente, es más, la empresa minera prioriza para captar a trabajadores jóvenes y las personas mayores ya están excluidos. En la entrevista se señala que la práctica de la ayuda mutua comunitaria ya no se practica entre las familias, la ayuda comunitaria era recíproca en las labores agrícolas y también en el pastoreo, en las festividades, cargos comunales y acontecimientos

culturales de la comunidad y a nivel del distrito de Huacullani, están en declive porque las personas muestran una actitud individualista. Pero, cuando las personas logran acceder a trabajos dentro de la empresa minera, reciben un pago en dinero, la cual hace cambiar su vida tradicional y accede a los mercados locales para adquirir los productos de primera necesidad, electrodomésticos, motos y la migración hacia las ciudades también les genera cambios en lo social y cultural.

Tabla 7

Estado de divisionismo social entre las comunidades y sectores cercanos y lejanos a la mina Santa Ana en Huacullani

¿Hubo algún divisionismo social entre las comunidades y sectores en Huacullani?	Porcentaje
Si	85%
No	15%
TOTAL	100%

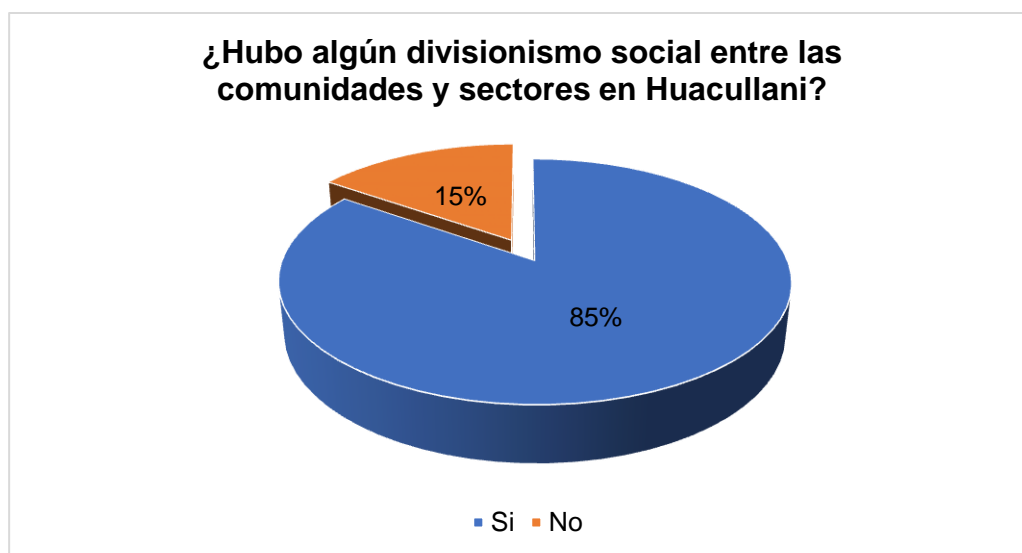


Figura 7. Estado de divisionismo social entre comunidades y sectores cercanos y lejanos a la mina Santa Ana en Huacullani

A la inquietud de existencia de división (divisionismo social) entre la comunidades cercanas y lejanas a la mina Santa Ana, los resultados obtenidos

son las siguientes: en un 85% de los entrevistados manifiestan que se han dividido socialmente porque las comunidades cercanas a la mina indicaban que eran los dueños de la mina y a la vez la contaminación del ambiente impactaría a ellos por lo que tienen mayor derecho de acceder a los trabajos y las comunidades que están distantes al centro minero manifiestan que la mina debe dar oportunidades de trabajo a todos, pero al verse excluidos se han agrupado y han fortalecido su organización y han protagonizado marchas, paros y huelgas en contra de la mina Santa Ana, esta colisión de intereses entre comunidades cercanas y lejanas se ha constituido en el futuro en el quiebre de las relaciones armoniosas entre la empresa minera y las comunidades aimaras en Huacullani. Y el 15% de los entrevistados responden que no hay división en las comunidades más bien están motivados por la presencia de integrantes de una familia que viven en diferentes comunidades y las relaciones de parentesco se han extendido y vinculado a nuevos parientes, cuyo hecho mitiga la emergencia de la división social y hegemonías.

Por tanto, los quiebres sociales son cada vez más sensibles entre las familias en el interior de la comunidad, como también entre las autoridades y las comunidades vecinas. Se observa una creciente y mayor práctica de individualismo personal y familiar en su vida cotidiana y en las reuniones sociales se escuchan y se ven crispaciones sociales entre los participantes. La organización comunal es frágil y son pocas las familias que sostienen colectivamente sus autoridades y organización social. Esta realidad ha sido producto de la interrelación entre las familias y la empresa minera, en cuyo inicio han existido favores y preferencias hacia algunas de las familias que viven cerca al centro minero. Lo que ha generado el clientelismo con las familias y dirigentes favoreciendo los cupos para trabajadores y a la vez entre otras formas de control social de las autoridades e incluso a las autoridades del gobierno local, quienes proponen la cuota de trabajadores para que puedan acceder a la mina. El grupo social de las personas quienes han participado en los trabajos en la mina Santa Ana han experimentado cambios culturales y sociales sustanciales y ellos manifiestan que contamos con muchos recursos minerales en Huacullani las cuales deben explotarse para lograr el adelanto social, en educación, salud de las personas y el desarrollo de las comunidades, en esta perspectiva las personas

quienes han tenido la oportunidad de acceder en los trabajos de la minera aun no perciben la creciente contaminación de las fuentes de agua, suelos y emergencia de quiebres sociales.

4.2.5 Los conflictos sociales y ambientales en Huacullani

Los conflictos sociales son desencuentros, disputas entre grupos y polarización por percibir la realidad de manera diferenciada e incluso un quiebre generacional de interrelación entre las familias y comunidades en el distrito. En este sentido, los conflictos sociales son entendidos como ruptura social que ha sido producto de una situación social condensada en los intereses y demandas no satisfechas entre los actores, tanto de la empresa minera y las comunidades, quienes muestran capacidades de reconocimiento, identidad, estructura organizativa entre otros elementos, frente a los recursos minerales respecto a su explotación y su uso, se han ocasionado por el incumplimiento de los compromisos que en primera instancia fueron manifestados en una asamblea general la cual ha quedado consentida en un libro de actas y suscritas por los representantes, a raíz de este acuerdo los pobladores confiaron y otorgaron el permiso a la empresa minera para la etapa de exploración, pero, con el transcurrir del tiempo se genera fisuras sociales para su cumplimiento, sobre todo la ruptura fue ocasionada por parte de la empresa minera, que sistemáticamente ha venido burlando el cumplimiento de los acuerdos que establecieron con las autoridades locales y comunidades, alegando que la empresa paga impuestos y regalías al gobierno nacional.

Tabla 8

Demandas de las comunidades aimaras a la mina Santa Ana por directivos comunales

¿Qué demandas hacían las comunidades de Huacullani a la mina Santa Ana?	Porcentaje
Contaminación Ambiental	8%
Cierre Definitivo	54%
Trabajo	38%
TOTAL	100%

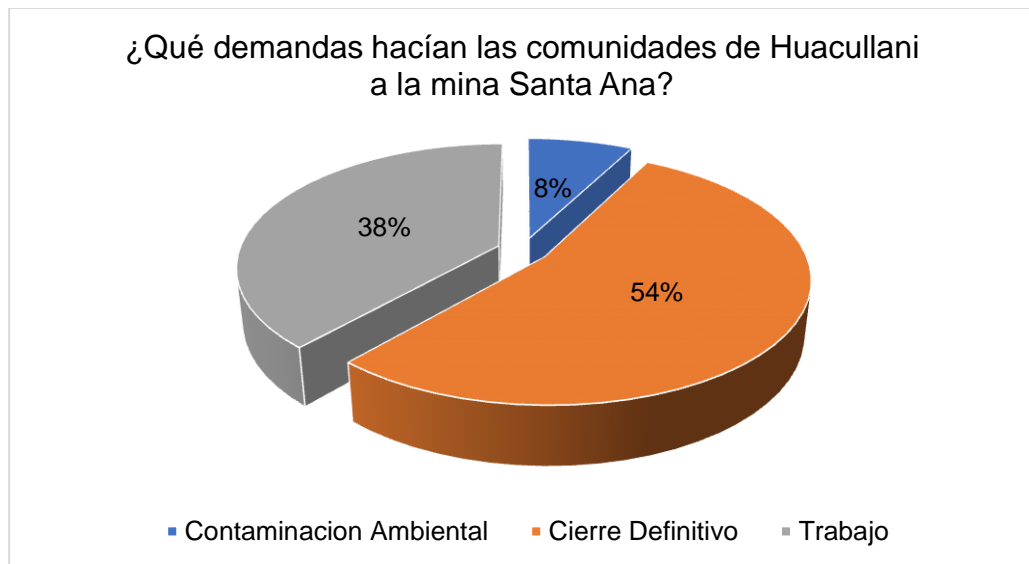


Figura 8. Demandas de las comunidades aimaras a la mina Santa Ana por los directivos comunales

Según los resultados de la encuesta aplicada a los líderes y dirigentes de las comunidades aimaras la demanda principal a la mina Santa Ana fue el 54% manifiestan el cierre definitivo de la mina porque ya esta contaminando el ambiente, la cual esta afectando a las actividades productivas locales y principalmente a los recursos naturales (el agua), seguido por el 38% de los encuestados manifiesta que demandan el acceso a trabajos en la mina, la cual se ha realizado por grupos y temporalmente. Existiendo pugnas entre las familias y comunidades que se encuentran cerca a la mina Santa Ana con las comunidades lejanas del distrito, y un 8% indica que la mina esta generando contaminación al agua, suelos y pastos naturales por lo que demanda que la mina debe cerrarse definitivamente.

Entonces, esta crispación social ha generado desencuentros y conflictos entre las familias, con la empresa y el Estado. En esta perspectiva los pobladores quienes en mayor medida son afectados por las actividades de las exploraciones mineras presentan pedidos de atención a la empresa minera quienes no logran dar respuesta a los petitorios de la población local, situación que ha provocado la emergencia de los conflictos sociales y ambientales, las mismas que se manifiestan desde los reclamos, quejas, protestas y descontentos, y también las familias plantean indemnizaciones por parte de la empresa minera por la afectación de sus parcelas, el agua y por todos los impactos negativos que fueron

provocados a la economía local, frente a este pedido la empresa no ha elaborado un plan de resarcimiento de daños a las familias afectadas, la cual ha consolidado la sostenibilidad de los conflictos sociales y el descontento generalizado entre los pobladores que se ven obligados en manifestar su descontento y desconfianza contra la empresa minera.

La emergencia y dinámica de los conflictos sociales y ambientales en Huacullani se han regido por la demanda social que exige la participación como trabajadores de la mina y sobre todo la empresa minera en ninguna de las reuniones llevadas a cabo con las comunidades de influencia directa y de la provincia ha podido convencer a los asistentes y es más no cuenta con un plan de mitigación de la contaminación ambiental, es decir, carece del documento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) la empresa recién venía elaborando el referido documento con la participación de profesionales especialistas en el tema sin participación de las organizaciones locales y ello implicaba el reto fundamental para socializar y obtener la confianza por parte de las comunidades aimaras hacia la empresa minera Santa Ana para la etapa de explotación minera.

Asimismo, el trasfondo social de los conflictos en el inicio de las operaciones de la minera era el de asegurar el acceso a puestos de trabajo por parte de las comunidades cercanas a la empresa con quienes ya había establecido el diálogo y acuerdos en sus reuniones, hecho que ha provocado la crispación social de las comunidades lejanas a la minera, nos referimos a las familias de las comunidades que viven cerca a la mina Santa Ana y precisamente eran las que accedían, tenían preferencia y controlaban los cupos de trabajo que ofertaba la minera, incluso había un acuerdo entre las comunidades cercanas para poder controlar el acceso de trabajadores y no permitieron el ingreso al trabajo a las personas provenientes de las comunidades lejanas que también demandaban el acceso al trabajo, esta situación fue gatillante para la emergencia de las tensiones y conflictos sociales y ambientales en la localidad de Huacullani, lo que ha provocado la movilización social de las comunidades aimaras en el año 2011, quienes exigieron principalmente la derogatoria de la concesión otorgada al proyecto minero Santa Ana.

4.2.6 Tipos de conflictos socioambientales en Huacullani

En el Perú en materia de conflictos socioambientales coexisten tres tipos diferentes de conflictos mineros. En primer lugar, están aquellos más conocidos y provocados por los potenciales efectos de la minería sobre los medios de subsistencia, es precisamente los conflictos de las comunidades aimaras han estado enmarcados en defender los recursos naturales y control de los recursos del territorio que tiene carácter comunitario y de subsistencia. En segundo lugar, están aquellos casos en los que la comunidad local utiliza el conflicto como una táctica para negociar con la compañía minera mejores acuerdos de compensación económica, que demandaba las comunidades cercanas a la mina Santa Ana. Y en tercer lugar, están los conflictos que enfrentan a distintos actores políticos locales y a las jurisdicciones administrativas entre sí en torno al acceso y uso de los ingresos fiscales transferidos por el gobierno nacional. Bien, entre los años 2005 y 2008, los conflictos se concentraron crecientemente en las regiones que generan mayores rentas mineras, por consiguiente, reciben las mayores transferencias de ingresos fiscales generados por la minería, por tanto, la política de aumentar las transferencias a las zonas afectadas por la minería, diseñada originalmente para disminuir los conflictos, de hecho ha inducido su escalada, generando un círculo vicioso: conflictos – cambio de política – conflictos (Bebbington, 2013).

En esta perspectiva los principales conflictos sociales y ambientales que se han presentado en la región Puno, han sido de tipo activos, latentes y de resolución de conflictos (informe de Defensoría del Pueblo, 2015). Nuestra región se encuentra en la tercera ubicación con mayor cantidad de conflictos (46 casos), de los cuales más del 50% conforman los conflictos socioambientales. Principalmente, los conflictos sociales y ambientales se han presentado por la contaminación ambiental producto de las operaciones mineras formales e informales que se ubican en cabeceras de cuencas, ubicadas en la zona norte de la región, como consecuencia los afluentes de los ríos están contaminados, los suelos, la flora, los pastos naturales, cuyos factores deterioran la calidad de la vida humana como también en el sistema de producción agropecuaria local de las comunidades afectadas.

En este marco la relación social que ha establecido la empresa minera Santa Ana con las comunidades aimaras ha sido de forma vertical expresando un poder sobre los campesinos (Jove, 2016) quienes manifestaban que cuentan con una concesión minera otorgada por el Presidente Alan García, por tanto, no había ningún derecho de reclamo por parte de los pobladores y comunidades aledañas al centro minero e incluso la empresa tenía el uso de la fuerza pública (PNP) acantonada en el pueblo de Huacullani para brindar la seguridad y protección durante la fase de sus operaciones específicamente en la etapa de exploración. Entonces, las comunidades de las zonas de influencia de la minera han demandado al Estado, al sector de energía y minas, la nulidad de la concesión otorgada a la mina Santa Ana. Sin embargo, durante los años de exploración minera que ha durado mas de 10 años no hicieron caso al pedido de las comunidades aimaras, las cuales han sido difundidas mediante foros, seminarios, convenciones y asambleas en las comunidades del distrito de Huacullani y comunidades aimaras de la región Puno, incluido las comunidades quechuas. Ante este hecho las organizaciones comunitarias y sociales a través del frente de defensa de los recursos naturales de la zona sur han convocado a paralizaciones y protestas que han trascendido a nivel regional y nacional. Asimismo, las comunidades cercanas a los trabajos de la mina Santa Ana solicitaron la implementación de programas y proyectos productivos y sociales con el propósito de aliviar los problemas productivos, de salud, de educación y alimentación de las familias. Los representantes de la empresa minera se han desentendido del caso y no han asumido responsabilidad de los daños que han generado con las actividades mineras, como también la empresa no contaba con el plan de responsabilidad social y ambiental, que obligatoriamente deben tener para iniciar con los trabajos. Estos documentos son requisitos obligatorios para que la empresa pueda intervenir en territorios comunitarios. Pero, para el caso de la mina Santa Ana en Huacullani no se ha podido implementar con estos documentos y procesos sociales debido a que los representantes de la mina les engañaban dándoles regalos, de esta forma obtenían las firmas de los dirigentes y autoridades de la localidad, para luego la empresa minera muestra los documentos firmados por los dirigentes de las comunidades y manifestando que cuentan con la autorización y la licencia social que ha sido obtenida de manera amañada e irregular y con engaños.

Los hallazgos que se han obtenido mediante las entrevistas a los pobladores y autoridades (tenientes gobernadores) señalan que la empresa minera les hacía firmar papeles y documentos para presentar al gobierno nacional con la finalidad de pedir la atención con proyectos productivos para las comunidades y luego hace aparecer con el otorgamiento de la licencia social. Con regularidad se observan los conflictos sociales y ambientales en la localidad de Huacullani, las cuales han sido provocados por el incumplimiento de los acuerdos, compromisos que se han establecido y las cuales han sido firmadas públicamente. Por esta razón, el Estado y las instancias del sector deben garantizar con el mayor control, monitoreo de cumplimiento de las normas ambientales y los instrumentos jurídicos nacionales y extranjeras vinculantes con las actividades extractivas, para evitar los conflictos, caso contrario la crispación social puede desembocarse en conflictos sociales y ambientales mayores. Asimismo, es pertinente que las comunidades mediante sus representantes planteen propuestas viables para mitigar la contaminación ambiental y sobre todo la exigencia del cumplimiento de la Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Originarios y la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, que tiene carácter de Ley para la implementación de industrias extractivas en la mina Santa Ana, la cual no se ha aplicado porque la concesión de la mina Santa Ana se ha realizado irregularmente y con vicios legales en detrimento de los derechos de los pueblos originarios de Huacullani.

Es así que, en la actualidad las organizaciones sociales comunitarias vienen debatiendo y analizando sobre la implementación del convenio 169 de la OIT para las concesiones mineras y en caso de no cumplirse con la norma internacional el descontento social es inevitable y se puede extender a otras zonas, porque en distintas reuniones los participantes y autoridades vienen discutiendo acerca de la reglamentación del convenio 169 de la OIT y la aplicación de la Ley de Consulta Previa de los Pueblos Indígenas y están sumamente preocupados ante tal hecho. En este entender el convenio 169 de la OIT, tiene carácter de Ley en nuestra normatividad nacional, la cual tiene efecto vinculante y esto implica su implementación y cumplimiento para el desarrollo de los pueblos indígenas del Perú. De modo que, muchos de los descontentos y conflictos sociales se pueden evitar oportunamente y responsable (Velásquez,

Héctor, 2011; PCM). En consecuencia, es relevante que las instancias pertinentes tomen en cuenta los efectos que podría producir con la implementación del convenio 169 de la OIT.

Es más, en Huacullani los tipos de conflictos sociales y ambientales han sido desde los intereses diferenciados entre las familias quienes han provocado las fisuras familiares y comunales, desconfianza hacia las operaciones de la etapa de exploración de la mina Santa Ana, porque las actividades de la etapa de exploración se observa la contaminación del agua y los suelos, los reclamos de protección y cuidado de los recursos naturales, debido a que el agua venía disminuyendo y los manantiales de agua se iban secando, razón por la cual, se han presentado las protestas sociales en contra de los representantes de la mina, como se ha evidenciado la minera no tenía interés tampoco predisposición para atender a los pedidos de las comunidades y la sociedad civil de la localidad, en sendas reuniones de información sobre la situación real de los trabajos de la mina al no tener respuesta las comunidades aimaras iniciaron con las movilizaciones de manera pacífica a nivel local y provincial y con la consecuente movilización a nivel regional y saqueo del campamento de la mina Santa Ana.

a. Paros escalonados del Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur

El Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur (FDRNZS) en la reunión llevada a cabo en la localidad del distrito de Kelluyo ha determinado realizar los paros escalonados para exigir al gobierno nacional la anulación de la concesión otorgada a la mina Santa Ana. Con esta finalidad se ha convocado a las comunidades aimaras y también estuvieron presentes los dirigentes de otras provincias aimaras. A continuación presentamos una parte de las alocuciones expresadas por los participantes:

Los participantes en la reunión manifestaron porque el Estado concesiona dentro de los 50 kilómetros de la frontera nacional al proyecto minero Santa Ana, este hecho es ilegal de acuerdo a la constitución política y la ley de minería del país; asimismo, indicaron que las comunidades que vivimos en esta parte del territorio peruano tenemos derechos y tenemos que reclamar y

protestar en contra del gobierno central para que anule la concesión, igualmente participa una mujer en la que hace alocución a la presencia de la mina en Huacullani y manifiesta que con el tiempo las aguas estarán contaminadas como también la tierra y donde vamos a vivir nosotros y donde van a vivir nuestros hijos, está mal lo que está haciendo el presidente del Perú, si somos peruanos que nos escuche e inmediatamente anule la concesión sino habrá problemas sociales.(Manifestación de los participantes en la reunión en la localidad de Kelluyo, 2010).

En la reunión se dio un debate alturado y con buena argumentación de parte de los asistentes, así que se produjo un fuerte cuestionamiento al incumplimiento de la Constitución Política del Perú y las leyes que están relacionados con la minería por parte del sector energía y minas, porque en el proceso de la concesión minera ha existido irregularidades y vicios legales la cual es cuestionada por parte de las comunidades aimaras al proyecto minero Santa Ana. Asimismo, los participantes expresan que las comunidades aimaras viven en este espacio territorial de la cuenca del río Callacami desde el tiempo de sus ancestros por lo que tienen derechos como pueblos originarios y han fortalecido su identidad cultural y cosmovisión en cuanto al uso de los recursos naturales para garantizar la vida en Huacullani. Es más en la alocución se ha vertido si somos peruanos o no y si es así que escuche el Presidente del país porque las familias están alertando cuando entre la mina en la etapa de explotación se contaminarán los recursos naturales y dónde vivirán las familias y sobre todo están preocupados de la sostenibilidad ambiental para las siguientes generaciones. Por estas razones y otras la reunión determinó la realización de paros escalonados en los pueblos que se han visto afectados por la actividad minera.

Precisamente, el 26 de abril desde tempranas horas de la mañana las familias de las comunidades habían bloqueado la carretera binacional afectando la circulación del transporte nacional e internacional, la cual ha sido reportada por los medios de comunicación regional (radio Pachamama y Onda Azul de Puno), los protestantes exigían el cierre definitivo y anulación de la concesión de la mina Santa Ana coreaban *¡abajo la mina!, ¡viva el agua!, ¡viva el agro!, ¡viva el paro!*. El paro de 48 horas en contra del proyecto minero Santa Ana dejó como

saldo un muerto y varios heridos del distrito de Kelluyo de la provincia de Chucuito Juli. La víctima fue identificada como María Choque Limachi, de aproximadamente de 60 años de edad, quien pereció tras el impacto de una bomba lacrimógena lanzada por efectivos de la Policía Nacional. El lamentable suceso se dio en circunstancias que cientos de pobladores de la zona mantenían tomado el puente de Yorohoco, donde unos 60 policías en su intento de disuadirlos lanzaron bombas lacrimógenas lo que desencadenó un enfrentamiento entre comuneros y policías. La protesta ha sido acatada por los moradores de las comunidades de la localidad de Huacullani, Kelluyo y parte alta del distrito de Zepita.

b. Protestas sociales de las organizaciones aimaras en la provincia de Chucuito Juli

El tejido social de las organizaciones aimaras están vinculados mediante las relaciones de parentesco, afinidad, las “*umakatas*” (territorialidad) y la racionalidad de acceso a los recursos productivos de subsistencia, de modo que las comunidades de la zona alta como es el caso de las comunidades de Huacullani complementan su seguridad alimenticia (Apaza y Alanoca, 2019) con productos de las comunidades de la zona baja (papa, tubérculos, quinua y cereales) y viceversa, las comunidades de la zona baja complementan su canasta básica familiar con productos de la zona alta (carne de camélidos, ovinos, vacunos y productos derivados). Este intercambio social y productiva ha dinamizado las relaciones familiares y comunales que van desde las comunidades ubicadas en la orilla del Lago Titicaca hasta los distritos de Huacullani y Pisacoma, que históricamente han generado una relación de pertenencia al territorio, identidad y cultura viva que viene practicándose en la actualidad, entonces hay una interrelación recíproca entre las comunidades de la zona baja y alta para acceden a ecosistemas productivos y sobre todo a la variedad de los alimentos. En este escenario cultural y de vida tradicional ha motivado en las familias una articulación colectiva sólida para evaluar la disponibilidad de agua, uso de los recursos naturales y la presencia de la mina bear creeck mining company en la localidad de Huacullani, lo que ha irritado en los líderes y comunidades.

La movilización social de las comunidades aimaras de la provincia de Chucuito Juli ha tenido un propósito el de corroborar y conocer la opinión de las familias sobre la presencia de mina en la localidad de Huacullani y qué efectos generaría su explotación en el futuro. Con este motivo las comunidades de los distritos de Pisacoma, Huacullani, Kelluyo, Desaguadero, Zepita, Pomata y Juli, a través de sus autoridades comunales en las reuniones descentralizadas en cada uno de los pueblos han manifestado que el funcionamiento de la empresa minera en la provincia de Chucuito Juli es inviable porque produciría fuerte contaminación ambiental de los recursos hídricos y a la vez los distritos son altamente poblados y hay poca disponibilidad de agua para el consumo humano y uso para los cultivos y ganadería. En esta perspectiva la autoridad comunal tiene la obligación de observar el buen comportamiento y hacer cumplir las normas de convivencia social en el marco de las leyes que el Estado peruano ha emitido en nuestro país, pero, en los últimos años con la presencia de las empresas mineras se han vulnerado muchos derechos, asimismo han emergido los intereses, tensiones y desconfianzas, principalmente por el temor de la contaminación ambiental que ya están sufriendo las familias de Huacullani y esta realidad es preocupante, razón por la cual los líderes aimaras han experimentado el quiebre en sus funciones para analizar y evaluar los efectos de la minería en la región de Puno sobre todo en zona sur, donde han acudido profesionales de distintas áreas, líderes y pobladores para debatir la legislación minera, el convenio 169 de la OIT y la afectación con la contaminación de los recursos naturales de la cuenca del río Callacami y en la vida humana.

Por esta razón, las comunidades de la provincia de Chucuito Juli, vienen participando en acciones de defensa de los recursos naturales porque estos están siendo contaminados por la empresa minera Santa Ana. Cuyo hecho ha gatillado la movilización social para exigir al gobierno nacional mayor control a las operaciones que realizan las empresas mineras al recibir las concesiones y trabajos en la fase de exploración en territorios comunitarios. En cada uno de los distritos las comunidades han convocado a reuniones masivas simultáneas y obligatorias donde han discutido y debatido sobre la mina en la localidad de Huacullani, cuyo resultado y acuerdo de unanimidad fue la inviabilidad de la minería en la provincia de Chucuito Juli, por considerar que ocasionaría la

contaminación ambiental en los ríos, lagunas, manantiales y el propio Lago Titicaca, cuyo acuerdo a sido socializada entre todos los comuneros jóvenes y adultos quienes se han comprometido en defender los recursos naturales.

Luego de la consulta en las asambleas comunales los dirigentes han llevado reuniones a nivel distrital y provincial e incluso regional para informar de los acuerdos en las comunidades sobre la presencia de la mina en la localidad de Huacullani, el pedido es unánime la anulación de la concesión otorgada a la mina Santa Ana, la cual debe ser canalizada por el frente de defensa de los recursos naturales de la zona sur ante las instituciones rectores sobre el cuidado del medio ambiente y al Ministerio de Energía y Minas para que pueda atender el pedido de las comunidades aimaras con declarar la nulidad de la concesión a la mina Santa Ana.

En la localidad de Juli se ha convocado a una reunión de los dirigentes y autoridades de las comunidades para informar los acuerdos de los pueblos de Huacullani, Kelluyo, Pisacoma, entre otros, en la plaza Bertonio se han congregado varios cientos de personas y autoridades comunales (Tenientes Gobernadores) para informarse sobre los acuerdos de los pueblos de la zona alta acerca del funcionamiento de la mina en Huacullani, los dirigentes han informado a los participantes que la decisión tomada por las comunidades es pedir al gobierno nacional la anulación de la concesión irregular de la mina Santa Ana, frente a esta situación se ha tenido varios participantes de la localidad quienes han reafirmado los acuerdos y manifestaron que tenemos derecho a exigir al gobierno para que nos escuche y atienda, luego de la reunión los participantes se han movilizado por el perímetro de la plaza y distintas arterias de la localidad arengando que las comunidades aimaras no aceptarán a la mina en Huacullani porque afecta directamente a la vida humana y contamina el ambiente natural. Esta movilización a concitado bastante interés y preocupación en las autoridades locales, familias y comunidades de Juli, quienes se han adherido al pedido que hacen las familias en defender los recursos naturales y exigir la pronta cancelación de la concesión.

c. El saqueo y quema del campamento de la empresa minera Santa Ana

La empresa minera estuvo operando por varios años en la etapa de exploración minera, las organizaciones comunales de los distritos de Huacullani, Kelluyo, Pisacoma, Zepita, Pomata y organizaciones de la sociedad civil de la región de Puno, al ver que los representantes de la mina no respondieron a los pedidos que habían solicitado desde hace varios años atrás y al no acudir a las reuniones que han sido convocados por los dirigentes y comunidades de Huacullani para informar a la población sobre los trabajos y actividades que vienen realizando en la mina Santa Ana. Se convocó una asamblea en Huacullani donde la minera no se hizo presente, tampoco han estado las autoridades locales quienes apoyaban el funcionamiento de la mina, al ver el desaire de los dirigentes por parte de la mina los asistentes tomaban la palabra denunciando a la minera que están ya contaminando los recursos naturales. En la asamblea estuvieron presentes los dirigentes de otras provincias aimaras (El Collao, Yunguyo, Puno) prácticamente esta situación ha generado la desconfianza hacia la mina de parte de las comunidades, existiendo una crispación social y protesta generalizada en los pobladores en contra de las operaciones de la mina Santa Ana. Entonces, las organizaciones sociales de la localidad y de la región llevan a cabo la asamblea y para esta asamblea los representantes de la mina han sido invitados para que puedan asistir e informar con claridad y objetividad sobre los trabajos que vienen efectuando en la mina, pero, la empresa minera no acude a la reunión. Luego, de haber esperado desde horas de la mañana por varias horas de la tarde del mismo día los miles de personas que asistían en la reunión deciden irrumpir al campamento de la mina Santa Ana. El saqueo del campamento minero ha sido por la inadecuada comunicación y diálogo entre la empresa y la comunidad, es decir, la empresa minera no ha utilizado los medios adecuados para comunicar a la población local como también a la región acerca de las actividades y trabajos en la mina y sobre todo los participantes querían escuchar acerca de los posibles impactos sociales y ambientales que generaría durante su etapa de exploración y explotación, es más, el desconocimiento y desinformación que se tiene en la población de las comunidades de Huacullani, ha conllevado ha generar una realidad de alta crispación social y colisión en la relación de la comunidad con la empresa minera. De modo que, la información no se ha brindado de manera

objetiva lo que ha ocasionado en los dirigentes incentivar a un sector de la población para cometer estos actos violentos en contra de la empresa minera, argumentando que la empresa minera en un futuro traerá contaminación ambiental y más pobreza para las familias de la zona alta de Huacullani y distritos vecinos.

Se ha recogido un relato sobre el día del saqueo (entrevistada por Olimpia T. y Patricia A., 2011), “la causa principal para el saqueo y quema del campamento, fue por que los representantes de la mina Santa Ana no se han presentado a la asamblea general cuando la población pedía su presencia en esa reunión en la ciudad de Huacullani, la reunión se ha fijado para escuchar la información real de parte de los representantes de la mina Santa Ana sobre las actividades que estaban haciendo y como estaban trabajando, en este caso el gobernador y el alcalde de Huacullani, tampoco han participando ellos han estado ausentes cuya situación ha profundizado la crisis y ha generado ira en los asistentes, por eso la población que ha venido de Zepita, Pisacoma, Pomata, Desaguadero y de otras comunidades, han saqueado y quemado el campamento minero y esa noche casi nos saquean a toda las comunidades vecinas y a la ciudad de Huacullani que estábamos apoyando a la mina” (Huarahuara Acero, 46 años).

Durante los años que venía trabajando la mina Santa Ana ya han extraído el mineral (oro, plata) y los representantes de la mina continúan mintiendo a la población con afirmar que estamos haciendo estudios, pero, a diario la mina estaba perforando pozos y este trabajo ya era para la extracción de los minerales, ahora bien los comuneros que fueron a trabajar no quieren hablar nada de lo que hacían y veían en esos pozos, tampoco nos informaban de lo que los representantes hablaban en las reuniones con los trabajadores, todo por que los ingenieros les han dicho y prohibido comunicar a la población sobre lo que hacen y dicen en los trabajos dentro de la mina no pueden estar comentándolo al resto de la comunidad. En varias oportunidades en las reuniones comunales les preguntábamos a los hermanos y hermanas que han trabajado en la mina, sobre lo que hacían y sacaban de los pozos perforados, pero solo nos respondían *¡que no hay nada solo están sacando piedras de color plomo, negro y casi blanco!* y como el resto de la gente tampoco conocemos no podemos decir nada, entonces no había información, tampoco los ingenieros nos informaban de lo que sacan en

las perforaciones, ni como lo hacen, cuanto sacan y para que sacan a pesar que algunas veces los representantes de la mina han manifestado que la empresa minera ha firmado un documento con la comunidad y comunidades, este documento significa como que nos hubiéramos casado (entre la comunidad y empresa), entonces como pareja siempre nos contaremos todo y arreglaremos juntos los problemas nosotros como empresa les vamos a comunicar todo a ustedes, pero los ingenieros y trabajadores de la mina no han cumplido de estos compromisos, a las finales no sabíamos nada de lo que ellos hacían porque era restringido el ingreso a la zona de trabajo de la mina por eso manifestamos que, la empresa minera en todos estos años de trabajo ya han explotado el mineral que más quieren, que se vayan de una vez y no regresen más nunca.

En esta entrevista podemos evidenciar que la población del entorno, es decir, las comunidades de los distritos de Pomata, Zepita, Juli, Yunguyo, Kelluyo, Pisacoma, Huacullani y otros pueblos solicitaban a la mina reiteradamente la información de las actividades que estaba realizando, sin embargo, los representantes de la mina nunca hicieron caso, tampoco informaban y los trabajadores de la mina que eran de la zona de Huacullani estaban prohibidos de dar alguna información desde adentro de la mina a la población y se tomaría represalias para los que infrinjan a los acuerdos internos. Así que, existía coerción y control hacia los trabajadores por parte del representante de la mina, es decir, las relaciones sociales entre los representantes de la mina y los trabajadores quienes procedían de las comunidades de la zona y las comunidades de la zona de intervención carecía de una política de comunicación adecuada (Tapia, 2016) y la mina operaba comunicacionalmente de manera cerrada y vertical. Este hecho estaba provocando en los pobladores molestia e ira hacia la mina y entre lugareños.

Asimismo, los representantes de la mina se han comprometido con las comunidades que visitarían con talleres informativos a cada localidad, centros poblados de todos los distritos, pero nada de eso se ha cumplido, por esta razón la población ha venido a saquear al campamento, es decir, la propia empresa minera ha venido incumpliendo de sus compromisos hecho que ha acarreado la ira en los dirigentes y pobladores aimaras.

Los testimonios en el día del saqueo y quema del campamento minero de Santa Ana, se han recogido las siguientes versiones: “El día martes 14 de octubre del 2008, aproximadamente a las 11:00 a.m., se reunieron en la plaza de Huacullani, como 5000 mil personas de todos los lugares como Desaguadero, Kelluyo, Pomata, Zepita, Juli, Pisacoma, Yunguyo algunos venían de Juliaca y Puno, las personas ya no tenían miedo para nada han ingresado sin temor al campamento para saquearlo y quemarlo, los saqueadores hurtaron todo lo que encontraron en ese día algunos dirigentes de las comunidades manifestaban que no está bien lo que hacen, pero, esa gente volteaban y lo insultaban, diciendo que él los defiende a la mina por que les ha pagado plata, hasta golpearon a los representantes de la mina y a otros trabajadores a pesar de que los trabajadores eran comuneros de la zona, por todo ese temor las demás personas solo atinaban a mirar lo que pasaba, precisamente en ese día, a nosotras nos tocó el turno para trabajar en la parte de arriba donde se estaba haciendo las perforaciones y cuando nos hemos enterado de lo que estaba pasando en el campamento lo único que hemos hecho es escapar a los cerros pensábamos que nos iban a capturar y teníamos que huir hacia el cerro. Esa vez los representantes de la mina después de que llego la policía recién decían que las cosas que se robaron y quemaron, era de mucho valor, pero hasta la fecha no sabemos cuánto de valor tenia las maquinas, televisores, equipos y otras cosas más” (HS, 59 años).

Los dirigentes de las comunidades de la zona sur en varias reuniones han venido exhortando a la empresa minera para que informe y socialice acerca de los efectos del impacto ambiental en la etapa de exploración y explotación, pero la empresa minera nunca les ha escuchado más por el contrario ha tratado de controlar a los líderes entregándoles regalos, dádivas y dividir a las comunidades. Esta situación evidencia la precariedad y pobreza en que viven las familias, entonces en la zona alta existe la desigualdad social al interior de las comunidades (condición social, grupo y/o organización, género y ubicación geográfica) a quienes se excluía de los trabajos en la mina y quienes están más expuestos a los riesgos que ocasiona la actividad minera. Además, las familias ven como inaceptable esta inequidad que intencionalmente haya sido provocado o no por parte de la empresa minera, esto sucede porque de alguna manera la población junto a sus líderes y autoridades expresan el respeto de los derechos y

también generan discursos nominales de derechos inalienables y de justicia social, posición en la cual los valores y derechos son básicos en la comunidad.

Las consecuencias que se han ocasionado por el saqueo y posterior quema de ambientes del campamento minero trajeron a la población del distrito de Huacullani comportamientos y sentimientos como: miedo, ira, amenazas, procesos judiciales y opiniones divididas con referente a la continuidad de las actividades de la empresa minera. Razón por la cual, las personas que inicialmente han apoyado la instalación de la mina Santa Ana en la actualidad han cambiado de opinión y muestran desconfianza y temor acerca del funcionamiento de la mina en Huacullani.

Tintaya y Acero (2011) se ha citado la siguiente afirmación “para nosotros que somos de Huacullani, los problemas no termina ahí, es más continúa por que aun las demás comunidades que no están de acuerdo con el funcionamiento de la mina nos están amenazando con saquearnos a las comunidades y familias del pueblo que hemos estado apoyando a la mina, cuando ocurrió el saqueo del campamento minero en el mes de octubre del 2008, indican que los comuneros de esas comunidades estaban buscando al presidente de la asociación Cóndor de Ancocahua, que era para lincharlo y el tuvo que esconderse con su familia por varios días” (MLI, 25 años).

“Por ejemplo, en ese saqueo que ocurrió en el mes de octubre hay personas que ni siquiera han participado en el saqueo del campamento, pero han sido denunciados por los mismos representantes de la mina, por que según ellos han participado en el saqueo y quema del campamento minero. Como vemos, varios inocentes están acusados y no se sabe en qué habrá quedado sus denuncias nadie responde a eso”.

Por esas injusticias que se ven en el poder judicial muchas veces la población local no quiere más a la empresa minera manifiestan que solo han venido ha malograrles la vida y las buenas relaciones que tenían antes con sus familiares y comunidades vecinas (TC, 44 años).

En la expresión podemos sintetizar que las comunidades cercanas a la mina Santa Ana relativamente estarían de acuerdo con la presencia y funcionamiento

de la mina y a sido así durante la etapa de exploración minera, el quiebre de la confianza fue que no han podido monitorear la presencia de la hegemonía y control de cupos para acceder al trabajo de la mina y limitar a personas que proceden de comunidades lejanas. Asimismo, en el saqueo y quema del campamento minero se han producido denuncias judiciales a dirigentes de las comunidades aimaras siendo muchos de ellos inocentes quienes vienen sufriendo y enfrentado los procesos judiciales con la consecuente limitación de sus derechos ciudadanos, por lo que la justicia convencional tiene carácter positivo y no contextualiza culturalmente con los elementos del convenio 169 de la OIT y tampoco toma en cuenta la Ley de Consulta Previa para poder dirimir en el proceso judicial situación que vulnera al derecho de los pueblos originarios. Es más, las empresas extractivas tienden a acudir al poder judicial para denunciarlos a los dirigentes y también acuden a CIADI en fuero internacional para beneficiarse y recuperar sus capitales invertidos y el resarcimiento económico en desmedro de la economía nacional y se valen de los tratados de libre comercio firmados por el Perú, las cuales deben revisarse para la elaboración de una nueva ley de minería.

d. Agro si, mina no. Agua si, mina no, en la asamblea general de Juli

Con una expresión integradora que busca acceder a los derechos humanos y a la vida, las comunidades tomaron una decisión que ha sido discutida y aprobada en las asambleas de las comunidades, quienes han determinado sumarse y fortalecer las organizaciones de primer nivel (comunidades aimaras) y efectivamente, las decisiones en este nivel se acatan, se cumplen y no hay marcha atrás, las cuales están relacionadas con la posesión de tierras y uso de recursos naturales para la producción agrícola y el pastoreo, en esta perspectiva desde las comunidades de la orilla del lago Titicaca hasta las comunidades de la zona alta en sus reuniones simultáneas llegaron a la conclusión de participar de manera organizada en la movilización social (lucha aimara) por la defensa del territorio aimara, el agua, la vida y la comunidad, porque en un eventual funcionamiento (etapa de explotación) de la mina Santa Ana afectaría directamente a la salud de las personas, sus recursos naturales y principalmente a las formas de vida tradicional que tienen las familias, porque ellos usan los recursos naturales para producir los alimentos y garantizar la subsistencia familiar, de modo que, la

decisión tomada fue que todas las unidades familiares deben asistir en la movilización social y era de carácter obligatorio debido a que se registraba la asistencia durante todos los días en el lugar donde se realizaba el conflicto.

En esta perspectiva las personas mayores de edad tanto varones y mujeres en las comunidades manifestaron en las asambleas y espacios familiares en aimara relatando lo siguiente: “*Wila wartañani uraqisa, umasa ukhamaraki aimara jaqañasa layku*” (derramaremos la sangre y lucharemos por la defensa de nuestro territorio ancestral aimara, el agua y la vida), es una expresión auténtica y natural que ha emergido de la propia vivencia de miles de familias de las comunidades aimaras, a viva voz enérgica de los líderes antiguos y personalidades quienes han experimentado a través del tiempo construir culturalmente la vida en esta parte del Altiplano peruano que es ecológicamente frágil, de alto riesgo y requiere del uso de los recursos naturales de manera sostenible en las labores agrícolas y pastoreo. Entonces, la lucha social aimara (Alanoca, 2013) en el año del 2011 ha estado motivado por la defensa de los recursos naturales para la subsistencia social, cultural y económica para las unidades familiares quienes están organizados en las comunidades aimaras debido a que era inminente la contaminación ambiental con el funcionamiento de la mina Santa Ana en el distrito de Huacullani y la cual afectaría también a las comunidades de la zona de intervención de la minera. De modo que, las personas mayores de edad de las comunidades en las asambleas comunales plantearon que debemos luchar por la defensa de los recursos naturales aunque esta situación implique el riesgo de perder la vida humana y si a una de nuestras comunidades nos toca derramar la sangre será por la defensa a nuestras comunidades y la vida, es más, porque la pachamama y nuestras deidades (abuelos) ha querido de esta manera, se observa elementos del fatalismo en las familias debido a que su religiosidad son creyentes católicos, cristianos y protestantes. Sin embargo, la lucha social de las comunidades en el año 2011 no ha tenido las consecuencias de pérdida de vidas humanas mas por el contrario se ha llegado a integrar social y culturalmente a la comunidad aimara para debatir los distintos problemas que afectan en la educación, la salud, medio ambiente, identidad cultural, producción local entre otros asuntos. Para las comunidades la historia se ha construido con grandes movilizaciones sociales las cuales han

marcado los cambios en lo social, económico, político y cultural desde sus ancestros y en la actualidad siguen construyendo y escribiendo su historia que no es desarrollada ni transmitida por la educación formal cuya realidad amerita realizar una auto mirada en los líderes hacia dentro para poder visualizar objetivamente quiénes somos y qué perspectivas estamos proyectando para nuestras generaciones futuras. Este hecho evidencia que las actuales generaciones no solo vienen determinando el uso de los recursos de subsistencia para ellos, sino también la existencia de los recursos para las generaciones futuras, razón por la cual, la actividad agrícola y pastoreo continúan recreando desde sus ancestros que se vienen practicando por varios miles de años de manera sostenible usando sus propios conocimientos, saberes, tecnologías y protección de los ecosistemas productivos y los recursos naturales.

Las asambleas comunales se han extendido o producido a nivel distrital y provincial, es decir, los líderes que representan a las comunidades iniciaron con la articulación y extensión hacia nuevos espacios sociales aimaras convirtiendo así en convocatorias a asambleas con miles de participantes entre varones, mujeres, jóvenes e incluso niños y en este espacio ya se discutían agendas con mayor argumentación y sustento para las comunidades y pueblos de la región de Puno, que han sido excluidas de los programas de intervención social de parte del Estado, por tanto las demandas que exigían los líderes era que la mina Santa Ana se retire de Huacullani y se cancele su concesión, muy a pesar que las familias han expresado su descontento hacia la mina, pero, vale aclarar que no están en contra de las actividades de la minería debido a que ellos también han tenido experiencias de trabajo en los centros mineros de la zona norte de la región, por ello han manifestado que la mina debería funcionar en espacios geográficos donde no hay población local, pero, ocurre lo contrario en las comunidades de los distritos de la provincia de Chucuito Juli, Yunguyo, El Collao Ilave, Puno entre otras provincias, en las cuales las comunidades son densamente pobladas que se ubican en sectores, parcialidades, comunidades e incluso multicomunales, razón por la cual, la viabilidad de la mina Santa Ana es imposible que pueda instalarse la empresa porque no es viable socialmente tampoco ambientalmente. Por tanto, la tesis que hemos verificado en el trabajo de campo los resultados nos dan pautas para sostener que en espacios

territoriales con población densa vinculados mediante las relaciones de parentesco, garantizan el control de los recursos naturales de manera sostenible y reafirman una identidad aimara compartida se constituye en factores que determinan la inviabilidad para las operaciones mineras y es precisamente lo que ha ocurrido con la concesión de la mina Santa Ana. Es más, conforme se va ampliando a más espacios sociales la identidad aimara se fortalece y las exigencias son cada vez vitales e inciden en el cumplimiento de las demandas para una población que se encuentra movilizadada y su atención también debe asumirse de inmediato, caso contrario se ocasionarían desenlaces entre las comunidades y las entidades públicas locales, regionales y nacionales.

En este marco la asamblea pública de la localidad de Juli donde han participado las autoridades comunales (Tenientes Gobernadores, Presidentes de Comunidades, Presidentes de Barrios, Presidentes de Comités de Riego, Comités de Defensa de los Recursos Naturales, Presidentes de Juventudes, Presidentas de Clubes de madres, entre otras organizaciones) deliberaron sobre la sostenibilidad de los aportes económicos de parte de los actores para la movilización social en la defensa de los recursos naturales. Era aproximadamente las once de la mañana del día domingo que por los sucesos no hubo izamiento de las banderas, ya que la plaza Ludovico Bertonio estuvo repleta de autoridades y miles de aimaras que debatían acaloradamente sobre la mina Santa Ana. Entonces, los dirigentes, tanto varones como mujeres, venían haciendo el uso de la palabra quienes subieron por una pequeña escalera hacia el escenario y el techo de la movilidad la misma que tenía una parrilla para poder sostenerse durante su participación. En ella manifestaban el por qué las comunidades y organizaciones sociales de las comunidades aimaras estamos durmiendo como el cerro León Dormido (Cerro Sapaqullo de Juli) a fin de conseguir el cese de las exploraciones mineras.

En esa hora, habrían estado en la plaza y sus alrededores de unos 10 mil aimaras: en los graderíos, las veredas y la plaza. La multitud ya había pasado lista a los regidores de la provincia de Chucuito Juli y eran pocos los que estaban presentes durante la alocución y varios de los regidores teníamos que viajar desde Puno, situación que implicaba que deberíamos trasladarnos a pie desde la localidad de Ilave como también desde la localidad de Pomata a Juli, porque las carreteras ya estaban tomadas y cerradas por parte de los manifestantes, de modo que los

regidores provinciales hemos estado obligados a estar junto a la población movilizada y al lado de las organizaciones que han emprendido la lucha aimara por la defensa de los recursos naturales y en rechazo de la mina Santa Ana en la localidad de Huacullani, cuando ya estamos caminado por la carretera panamericana a la ciudad de Juli, precisamente por el puente del río salado las familias nos preguntaban que soluciones habíamos traído de Puno y nosotros los regidores nos limitábamos solo a saludarlos a la población que estaba movilizada recorrimos hasta llegar al mercado central de Juli y en este lugar las personas nos anunciaban que la multitud en la plaza ya pasó la lista a las 10 de la mañana y nosotros prácticamente ya estábamos en falta y en la plaza nos esperaba varios chicotes para sancionarnos por haber llegado tarde “*más vale llegar tarde que nunca*” recorrimos por el perímetro saludando a los manifestantes hasta la entrada de la plaza y efectivamente se avizoraba repleto de personas en la plaza de Juli habían mujeres de distintas edades como también varones y se presenciaba los jóvenes y nosotros llegamos como indicamos saludando levantando la mano hacia la población hasta llegar a la parte central del atrio de la iglesia San Pedro, había una persona haciendo el uso de la palabra escuchamos con bastante atención y luego cuando ya ha concluido su participación el manifestante uno de nosotros, es decir, regidor de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli se dirige hacia la unidad móvil (Combi Blanca) subiendo por la escalera e inicia con el discurso primeramente saluda a las autoridades presentes y miles de personas que están apostados en la plaza en ese instante todavía teníamos sudor en la cara por la caminata a Juli y luego, nos dirigimos a la población que efectivamente la defensa de los recursos naturales es fundamental para la vida de nuestras familias y sobre todo para la vida futura de nuestros hijos e hijas que con la instalación de la empresa minera de Santa Ana prácticamente se estaría contaminando los ríos, las tierras, la flora y la fauna como también el paisaje, de modo que no es cierto que las comunidades aimaras estemos durmiendo como el cerro León Dormido de Juli, sino, más por el contrario las organizaciones sociales de base comunitaria, las comunidades aimaras y el pueblo aimara en general estamos hoy en la plaza de Juli para expresar nuestro descontento y rechazo a la mina Santa Ana y hoy iniciamos con la lucha, por tanto, los miles de aimaras que estamos hoy en esta plaza histórica de Juli estamos despiertos “*el león aimara ha despertado, el*

puma aimara ha despertado”, “*el cerro sapaqullo es ahora león despierta*” y en ese instante la multitud ha reaccionado con los aplausos y arengas hacia el orador y entre los asistentes, prácticamente la población ha decidido movilizarse y coreaban ¡agro si, mina no!, ¡agua si, mina no! y luego sube otro dirigente y solicita que para la movilización hacia la ciudad de Puno necesitamos unidades móviles, requerimos organizarnos de quiénes se trasladan y quiénes se quedan en las comunidades, en ese momento las personas que tienen unidades móviles hacen el uso de la palabra y manifiestan que ellos pueden dar 2 carros, luego 5 carros, luego 20 carros, camiones, tráileres, cuyas unidades móviles estacionan por inmediaciones de la plaza y jirones y luego los miles de manifestantes suben a los carros para dirigirse hacia la ciudad de Puno, para poder participar en la manifestación en Puno que están en contra de la mina Santa Ana y lo único que exigen las familias aimaras eran que se respete el convenio 169 de la OIT y las formas de vida tradicional que tienen las comunidades aimaras desde sus ancestros y precisamente, las mayoría de las entidades públicas se encuentran en la ciudad de Puno y este factor ha sido el elemento motivante para desplazarse a Puno.

Los aimaras en los días de movilización social en su plenitud expresaban en los carteles, bambalinas y banderolas ¡Agro si, mina no!, en su mayoría eran de telas de color verde y cartulinas blancas y coreaban en grupo. Esta expresión refleja el mensaje de la vida tradicional que tienen las familias con el uso de los recursos naturales que básicamente es para garantizar la subsistencia familiar, es más, en el territorio de las comunidades aimaras en los años anteriores no hubo ninguna actividad extractiva, por esta razón, la expresión de agro si y mina no, lo dicen porque tienen apego a la tierra, la agricultura y ganadería tradicional, asimismo, la tierra es un elemento primordial para la unidad familiar la cual está relacionada con el uso de agua dulce que es escaso en zona aimara, es así que estos elementos son considerados como elementos que tienen vida y su afectación prácticamente vulnera y ocasiona la muerte de estos pueblos, por ello en los días de lucha aimara desde los jóvenes, adultos, varones y mujeres demandan y exigen que se respete la protección y conservación de los recursos naturales para producción y la vida humana.

Lo expresan mina no, porque las familias viven en comunidades densamente pobladas quienes están interrelacionadas a través del parentesco y elementos de identidad cultural aimara y “umakatas” que son cuencas y micro cuencas donde las familias comparten los recursos naturales y construyen su estructura organizativa social en redes matriciales con las comunidades cercanas y pueblos colindantes.

Los lugares de movilización social de los aimaras han sido las carreteras (Binacional Desaguadero – Ilo, Desaguadero - Puno y carreteras de interconexión provincial y distrital), asimismo, los lugares para las manifestantes fueron los puentes y las ciudades con mayor concentración poblacional entre ellos la ciudad de Desaguadero, Yunguyo, Juli, Ilave, Puno y las ciudades intermedias capitales de los distritos, en los días de protestas se hicieron el cambio de turno, la cual han sido controlados por las comunidades que conforman el distrito o la provincia, quienes en sus asambleas han determinado enviar grupos de personas que deben permanecer por un día o una noche en la zona de conflicto. Ahora bien no solo era para el bloqueo de vías, sino que el grupo tiene que asegurar también la alimentación de los participantes mientras dure la vigilia y una permanente comunicación con las autoridades comunales y autoridades a nivel del distrito que han establecido redes de comunicación y coordinación en los días del conflicto de las comunidades del distrito de Huacullani.

e. Concentración de los aimaras en el parque Chanu Chanu de la ciudad de Puno: Tensiones y discursos

Las comunidades aimaras de la zona sur llegaron a Puno y el lugar de concentración ha sido en el parque Chanu Chanu ubicada en la parte sur de la ciudad se observa la presencia de delegaciones de distintos distritos de las provincias aimaras también estaban las autoridades locales, autoridades comunales, tenientes gobernadores y organizaciones de barrios y de la sociedad civil, las delegaciones en fila de dos se desplazaban por el perímetro del parque y las movilizaciones lo hacían en las inmediaciones de la avenida Ejército hasta llegar a Chejoña y recorrían a su retorno por la avenida Simón Bolívar hasta la altura de ex séptima región de Educación de Puno, en este recorrido había miles

de personas movilizadas entre varones y mujeres, quienes gritaban ¡viva el paro aimara! y piden al Estado peruano la cancelación definitiva de la concesión de la mina Santa Ana, en el parque había grupos de pobladores quienes en forma circular conversaban sobre la protesta y prácticamente había mucha incertidumbre en los participantes en ese entonces porque las autoridades locales, regidores, y las autoridades de las comunidades manifestaban que en cualquier momento puede ocurrir un enfrentamiento con las fuerzas del orden (Policía Nacional del Perú, Ejército Peruano) es decir, la población movilizada ya no tenía miedo al enfrentamiento porque ellos estaban exigiendo el respeto a sus formas de vida y la protección de los recursos naturales según las normas internacionales en este caso el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, asimismo, los líderes manifestaban que si nos toca derramar la sangre estamos dispuestos para dar nuestra vida por defender el territorio, los recursos naturales, el agua y la cultura aimara. La movilización social llevaba cartelones y pancartas con inscripciones de agua si, mina no, viva el paro aimara, cancelación definitiva de la concesión de la mina Santa Ana, entre otros. Los protestantes no habían traído frazadas, mantas y otros elementos para abrigarse y protegerse durante las noches, ellos pensaban que la lucha aimara sería por ese día y en horas de la tarde retornarían a sus pueblos y comunidades de origen, pero, no ha sido así porque la concurrencia de las comunidades a la ciudad de Puno ha sido masiva y como hemos indicado eran miles, es más, en el trayecto desde los pueblos del sur había bloqueos en distintos lugares las comunidades se ubican sobre la carretera estaban movilizadas estaban en contra de la mina y era imposible retornar porque los piquetes en paro no les dejaba pasar absolutamente a nadie hacia la zona sur, los miles de personas que han llegado a la ciudad de Puno se quedaron para exigir la anulación de la concesión y hasta obtener la respuesta a su demanda por parte del Señor Presidente Alan García y en ese instante en inmediaciones del parque Chanu Chanu se observa la presencia del General William Andía en la avenida el Ejército quien se desplazaba en una unidad móvil del Ejército Peruano con dirección al centro de la ciudad y cerca a la avenida estaban un grupo de licenciados que eran aproximadamente unos 60 personas de estatura alta con la señal de las manos llamaron al General Andía y éste acude para saludar al grupo conformado por licenciados y se dan la mano con el general todos los integrantes del grupo,

dentro del grupo al general Andia le sobrepasaban de talla los ex soldados aimaras y uno de ellos manifiesta en voz alta (licenciado aimara) es una persona robusta alta y tenía un gorro modelo quepí militar y en su alocución decía que todos ellos son licenciados del ejército, marina y fuerza aérea y están junto a su pueblo en la movilización para pedir la cancelación de la concesión de la mina Santa Ana y el General les saluda y felicita por lo que son licenciados de las fuerzas armadas del Perú y hace una señal con la mano derecha levantando hacia arriba invitándoles a los participantes de la protesta aimara hacia la parte central del parque Chanu Chanu en donde había estacionado una unidad móvil combi de color blanco y el General Andia sube al carro y luego también suben los dirigentes aimaras en la alocución del General manifiesta que quiere al soldado aimara en el Ejército peruano y les saluda y reconoce la valentía que tienen los licenciados que están presentes en la movilización y se compromete que no disparará ni una bala contra los manifestantes, tampoco sacará al ejército a la calle, el General invitó a los manifestantes que se acomoden en el espacio vacío que tienen cerca al cuartel y acudan a su ejército si necesitan agua de ese momento y prácticamente la multitud de miles de personas aplaudieron la participación del General Andía y también se ha comprometido en enviar un documento a las autoridades centrales de la ciudad de Lima para que se atienda al pedido de cancelación de la concesión de la mina Santa Ana en Huacullani, nuevamente los manifestantes aplaudieron al general y luego participaron los demás dirigentes aimaras e incluso mujeres quienes son integrantes del Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur, solicitando a las autoridades regional y nacional la inmediata atención al pedido de las comunidades aimaras con la cancelación definitiva de la concesión otorgada al proyecto minero Santa Ana. Asimismo, los dirigentes felicitaron la presencia de miles de personas para hacerse escuchar con las autoridades y también les ha motivado la concurrencia de las organizaciones que están presentes en Puno con la finalidad de expresarse que están en contra de las concesiones mineras y principalmente solicitan su cancelación. Estas expresiones escucharon las personas que han estado en el parque Chanu Chanu y las demás delegaciones continuaban con la movilización prácticamente estaba tomado los jirones, avenidas y calles adyacentes por las personas que eran miles entre varones y mujeres.

Cabe señalar que en la multitud se ha generado seguridad y confianza en los pedidos y se sienten seguros y tienen razón para protestar y movilizarse pacíficamente por las arterias de la ciudad de Puno, para hacerse escuchar con el gobierno central sobre la anulación de la concesión de la mina Santa Ana, pero, había varias personas que estaban con camarógrafos que venían filmando en todo el trayecto de la movilización hasta la llegada a la plaza de Puno y el parque Pino y las calles céntricas, en el recorrido muchas personas quienes son dueños de las casas y de los locales de negocios han echado con aguas servidas a los manifestantes, orina y heces de animales ante ello los protestantes querían reaccionar, pero, han sido controlados y apaciguados por los demás manifestantes indicando que la manifestación es pacífica y prácticamente todas las tiendas y negocios cerraron sus puertas para evitar el saqueo de sus productos. Las calles céntricas de la ciudad de Puno entre el parque Pino y la plaza de Puno estuvieron repleto de manifestantes y si se ha visto que algunos manifestantes les dieron con chicote a las personas que insultaban de indios, cochinos, miserables, apestosos entre otros adjetivos que no es necesario relatar en el documento porque las personas tienen igualdad en derechos ante la Constitución Política del Estado y a las normas internacionales.

En los días sucesivos de la protesta la población de Puno se ha solidarizado con la movilización de los aimaras, muestra de ello han colocado cartelones en todas las viviendas y puertas de todos los jirones y avenidas con la inscripción de “viva el paro aimara” estos cartelones estaban en todas las viviendas y es más las delegaciones han recibido apoyo de parte de los residentes aimaras en la ciudad de Puno consistente en productos alimenticios para preparar las ollas comunes, asimismo, en varias de las casas de los residentes durante las noches los protestantes visitaron a sus parientes y paisanos para alojarse y alimentarse en los días que ha durado la lucha aimara y en estos días los manifestantes exigieron el respeto a la vida tradicional que tienen los aimaras, defensa de los recursos naturales y cancelación de la mina Santa Ana.

Asimismo, las tiendas grandes como también los funcionarios de las instituciones públicas que son de procedencia aimara de manera personal han venido colaborando con sacos de arroz, y otros productos que necesitaban los protestantes, por ejemplo no había agua para preparar los alimentos y este

líquido ha sido proporcionado por los dueños de casas en varios bidones de agua. De esta forma se ha organizado los grupos de manifestantes por distritos y a cada uno de ellos se entregaba los productos, el agua, relevo de turnos para preparar los alimentos. Asimismo, cada dos días llegaban nuevos contingentes de personas del interior de la región de Puno (zona sur) para poder relevar y el recambio de turnos que fue un acuerdo en asamblea general de las comunidades aimaras que han iniciado con la movilización hacia Puno, es más, para los días posteriores ya llegaban personas jóvenes y todos ellos eran licenciados porque así fue el acuerdo de las comunidades de Juli, Pomata, Zepita, Kelluyo, Desaguadero, Huacullani entre otros distritos participantes en la protesta.

f. Movilización social y protestas de los aimaras en la ciudad de Puno

Prácticamente la ciudad de Puno estaba repleta de manifestantes aimaras quienes exigían la nulidad de la concesión minera Santa Ana, los medios de comunicación local dieron cobertura a las organizaciones comunitarias para que planteen sus petitorios a las autoridades regionales, sector de energía y minas entre otros y poner en conocimiento de la ciudad de Puno y la región, siendo el común denominador el pedido de cancelación definitiva de la concesión irregular otorgada a la mina Santa Ana, los manifestantes recorrieron las calles, avenidas y plazas, exhortando a las autoridades la inmediata atención a las demandas que hacen los aimaras en Puno.

Tabla 9

Estadística de pedidos de las familias aimaras al gobierno nacional

¿Cuáles eran los pedidos de las familias aimaras al gobierno nacional?	Porcentaje
Cerrar las Minas (mina Santa Ana)	69%
Anulación de la creación de la Mina	31%
TOTAL	100%

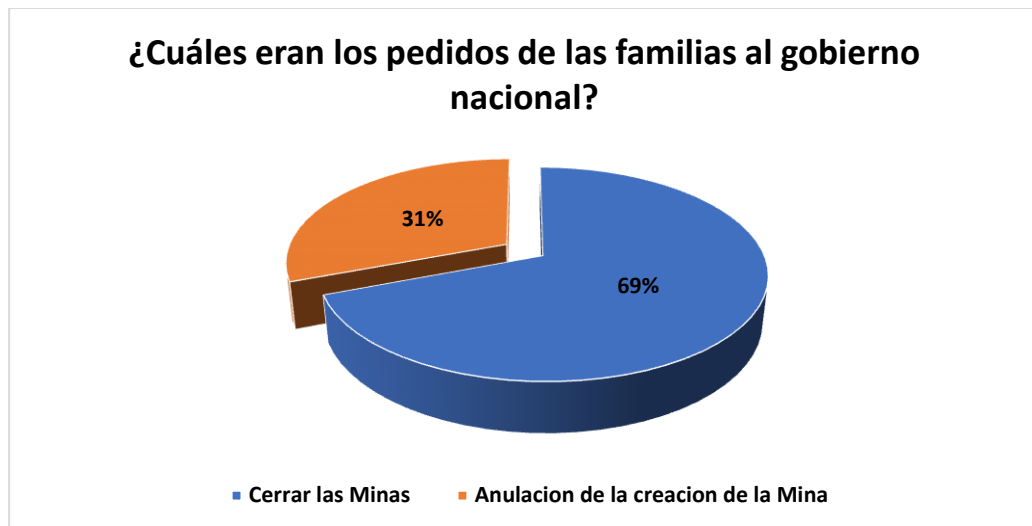


Figura 9. Estadística de pedidos de las familias aimaras al gobierno nacional

En relación a los pedidos de las comunidades aimaras del distrito de Huacullani y otros al gobierno nacional, corroborando con datos cuantitativos obtenemos el resultado de que un 69% de los encuestados respondieron que el principal pedido de las familias y comunidades aimaras al gobierno nacional ha sido la anulación definitiva de la concesión otorgada a la mina Santa Ana, este resultado obedece al contexto social de reclamos presentados al gobierno nacional y edición en los medios de comunicación local y regional en contra de la mina Santa Ana, es decir, los líderes y dirigentes de las comunidades aimaras tienen conocimiento sobre la irregularidad en la concesión y están luchando por la protección de los recursos naturales en la zona alta de Huacullani. Y un 31% de los encuestados respondió que se debe cerrar las minas en la región de Puno, por lo que podemos interpretar que las familias y comunidades aimaras no muestran disponibilidad para el funcionamiento de una mina en su territorio, quienes perciben en el futuro se contaminaría su ambiente natural y esta situación afectaría a la salud, la vida y actividades productivas de Huacullani, por estas razones, se ha articulado la organización social aimara para pedir al gobierno nacional la anulación de la concesión a Bear Creek Mining Company por la irregularidad legal y la afectación de las normas del sector en las cuales indica que dentro de los 50 kilómetros de frontera nacional está prohibido crear o dar concesión para una industria extractiva transnacional.



Los participantes en la movilización social se han organizado por distritos para preparar sus alimentos en ollas comunes formando grupos de manifestantes que pertenecen a distritos y provincias de la zona aimara y para ello han solicitado colaboración de productos de primera necesidad a dueños de tiendas, comerciantes y familias de la ciudad de Puno, efectivamente las familias que viven en Puno, son en su mayoría migrantes de las zonas rurales de los distritos y provincias de la región de Puno, sobre todo las familias que expenden los productos en los mercados de Laykakota, Central, Bellavista, Unión y Dignidad e instituciones han respondido con colaborarles alimentos industrializados (arroz, azúcar, fideos, avena, aceite menestras), verduras, pan, agua, gas y otros productos, luego han sido distribuidos a los grupos para preparar sus alimentos y alcanzaba solo para el desayuno. Asimismo, las comunidades y distritos de las provincias de Chucuito Juli, Yunguyo, El Collao y Puno, enviaban los productos agrícolas y pecuarias consistentes en papa, chuño, cereales, habas, quinua, chalonga de alpacas y otros, las cuales se repartían a los grupos para las ollas comunes. La preparación de ollas comunes estuvieron a cargo de las mujeres y varones designados en las reuniones del grupo de personas que están en la ciudad de Puno y consistían en las mañanas en una taza de avena con un pan o acompañado con tostado de maíz, cebada o “*quispiño*” (pan de quinua) se preparaban aproximadamente 200 a 300 raciones en cada grupo social y había en varios lugares las ollas comunes y realmente no alcanzaba los alimentos para todos siempre faltaba y muchos de los protestantes tuvieron que visitar a sus familiares, amigos o paisanos y en estos espacios también se compartía los alimentos que no eran suficientes e incluso han tenido que compartir las habitaciones entre varias personas durmiendo en el suelo y realmente no había espacio para dormir de manera adecuada, así que, las personas quienes estuvieron en la ciudad de Puno lucharon en defensa de los recursos naturales de las comunidades de la zona sur han tenido que pasar muchas adversidades, limitaciones en alimentación, exponiéndose al frío y carencia de abrigo en las noches, no había servicios de salud, servicios higiénicos y sobre todo seguridad y estuvieron expuestos a todos los riesgos y al medio día se preparaban un caldo y otras veces era un segundo de fideos de la misma manera no alcanzaba las raciones para todos y ya se estaba produciendo un descontento entre los participantes en la movilización.

Los protestantes desde el primer día se han quedado hasta el final de la movilización porque no les dejaba retornar en las comunidades de Chucuito, Platería, Acora, Ilave y otros pueblos, les preguntaban cuáles eran los resultados y logros de parte de las autoridades del pedido de cancelación de la mina Santa Ana y como no había respuesta positiva no les dejaba pasar a los carros y tenían que retornar a Puno. Otras personas han tenido que caminar por varios días para llegar a sus comunidades. Durante las noches para contrarrestar el frío las personas pasaron la noche trotando por los jirones y plazas y parques (haciendo ejercicios físicos), es decir, se desplazaban en grupos en el trote y haciendo ejercicios físicos militares y arengas porque la mayoría de los manifestantes eran licenciados de las fuerzas armadas (Ejército, Marina y Aviación), además los trotes estaban organizados y se hacía en grupos.

Los manifestantes dormían en las frenteras de la iglesia, local del poder judicial, municipalidad provincial de Puno, colegios y fachadas de viviendas de las arterias de Puno, en el piso extendían papeles, cartones, plásticos y se tapaban con pochos y algunos pasaban la noche como están vestidos en el día. Fue realmente agotador los días de protesta social que ha durado varios días y noches porque salieron de las comunidades para manifestarse ante las autoridades de la región para que atiendan y cancelen la concesión otorgada a la mina Santa Ana y han experimentado una situación crítica exponiendo su salud e integridad física.

Efectivamente, hubo carencia de servicios y no había agua, las personas tenían que ir al lago de Puno para poder lavarse y otros optaron por pedir agua de las viviendas para asearse y preparar sus alimentos. Los pobladores de Puno al ver por tantos días a los manifestantes se solidarizaban con la protesta colocando cartelones en sus viviendas escritos como ¡viva el paro aimara!, ¡viva la huelga aimara!, entre otros mensajes en apoyo y solidaridad con las comunidades aimaras quienes vienen exigiendo la nulidad y cierre de la mina Santa Ana en el distrito de Huacullani. Las calles céntricas de la ciudad ya estaba bastante descuidados, sucios y se veía papeles, plásticos y en algunos lugares como urinarios públicos y daba mal aspecto a la ciudad, esta situación ha sido ocasionado por los manifestantes debido a que las autoridades de la región y sobre todo de los representantes de gobierno nacional y del sector energía y minas, no han atendido al pedido de los aimaras.

En los primeros días la ciudadanía de Puno, funcionarios, trabajadores del sector público, docentes universitarios, docentes de educación, trabajadores de bancos y sobre todo los empresarios se mostraban reticentes y estaban en contra de la presencia de miles de personas en la ciudad de Puno y rechazaron insultando de “indios”, “campesinos” y otros adjetivos lo que a profundizado el malestar, ira y discriminación social en los manifestantes quienes exigían el respeto a la vida tradicional que tienen en las comunidades aimaras, muy a pesar que las comunidades producen los alimentos para abastecer los mercados de la ciudad de Puno. Conforme pasaban los días prácticamente se ha tenido que convivir con los manifestantes porque eran también personas igual que los ciudadanos que viven en Puno tienen igualdad de derechos ante la Ley, pero algunos empresarios criticaron hasta después de haber finalizado las protestas e incluso en la actualidad existen personas o empresas que excluyen y discriminan a las personas migrantes que proceden de los distritos y provincias de la región Puno. Este proceso social ha evidenciado la diferenciación social que se da entre la ciudadanía que vive en Puno, con una estratificación social alta, mediana y baja y los protestantes fueron considerados como un sector social marginal.

Entonces, en los días de conflicto social y ambiental de las comunidades aimaras las familias de Puno han apoyado con víveres, han cobijado en sus viviendas, les dieron el agua y en horas de la tarde y noche los manifestantes adquirían los productos y alimentos para las ollas comunes y continuar con la movilización social, mal llamado como el “aymarazo” de parte de las instituciones públicas, privadas, los medios de comunicación escrita, televisiva e incluso por los académicos de distintas universidades que existen en la región, por tanto, la movilización ha recibido respaldo social, solidaridad y colaboración del poblador puneño colocando en sus viviendas gigantografías de apoyo ¡viva el agro!, ¡agro si, mina no!, ¡agua si, mina no!.

En la primera semana de manifestación social, las familias en las comunidades de las provincias de Chucuito Juli, Yunguyo, Ilave y otros pueblos continuaban cosechando en sus localidades, pero, en estos lugares ya se había establecido rondas y grupos organizados y movilizados para el apoyo de miles de personas que estaban luchando en Puno, entonces, se trasladaron a las “aynuqas” de papas (Velásquez, 2005) quinua, habas y otros, para recoger los productos y enviar a

Puno, es así que, se han recogido las papas, asimismo las comunidades han colaborado con productos como chuño, quinua, habas entre otros productos y a la vez se ha tenido que recoger la “*huatia*” (papa sancochada naturalmente en la chacra para la alimentación del medio día) y efectivamente la *huatia* preparada en la *aynuqa* de Juli y otros pueblos ha llegado a Puno para compartir entre todos los manifestantes, han enviado cañihua *aku*, *quispiño*, tostado de habas, maíz y cereales y era insuficiente porque eran miles las personas que estaban en la movilización quienes venían exigiendo a las autoridades regionales y nacionales una atención inmediata a su pedido.

De la misma manera, las comunidades de la zona alta del Altiplano peruano como Pichacani, Santa Rosa, Chichillapi, Capaso, Sorapa, Chococconiri, Huacullani, Kelluyo, Pisacoma y otros pueblos, han enviado carne de alpaca (cecinas, charquis y chalonas) para las ollas comunes, de esta manera se ha mostrado la solidaridad a miles de personas movilizados en Puno desde las comunidades aimaras más alejadas, quienes estaban pendientes y atentos a lo que ocurría en Puno. Y precisamente, las comunidades y pueblos se venían articulando con mucha fuerza y energía para el relevo y recambio de grupo de los manifestantes y esta vez se convocó a que los integrantes ya deben ser todos licenciados y jóvenes y cada comunidad debía seleccionar al grupo de personas que hayan prestado servicio militar para los cambios de turno, de esta manera se daba la sostenibilidad de la lucha de las comunidades aimaras en la ciudad de Puno. El desenlace del conflicto ya había ocurrido en los últimos días del primer grupo que estaba en Puno, pero si llegaron los primeros grupos para el relevo y eran todos varones y licenciados.

Es más, las reuniones de los dirigentes y personalidades se llevaban con amplia participación de manifestantes, todos los días en horas de la noche tenían juntas para informar y coordinar las acciones, en varias oportunidades las delegaciones de dirigentes llegaban en horas de la noche de los pueblos de la zona aimara y quechua quienes son líderes en grupo de 20 a 30 personas entre varones y mujeres, para las coordinaciones de acciones de lucha y sobre todo percatarse de las respuestas a la demanda de las comunidades aimaras, se ha podido observar la llegada de varios grupos que vinieron de la zona aimara porque los medios de comunicación habían anunciado que ha existido una división entre las provincias

de Chucuito Juli y Yunguyo, cuya situación en la ciudad de Puno no era real, sino que todos de manera conjunta estaban exigiendo a las autoridades la inmediata atención y no había visos de solución.

4.2.7 Uso de medios de comunicación y mensajes en los días del conflicto en Puno

Las personas que vienen participando en la movilización social en Puno se han comunicado por medio de la radio (Onda Azul, Pachamama y otros) con sus familiares y lugares de origen, en las comunicaciones manifestaban que ellos están bien y que aun la autoridad no les escucha y se quedarán para continuar exigiendo la atención a las demandas de la población aimara, entonces, las radio emisoras que existen en la ciudad de Puno fueron utilizadas como una plataforma de comunicación de los manifestantes, quienes en horas de la mañana y tarde visitaban a las emisoras para enviar los mensajes de forma personal y directa. Asimismo, los dirigentes entre varones y mujeres han participado durante las horas de la noche en programas de televisión locales para pronunciarse que están en contra de la concesión de la mina Santa Ana otorgada irregularmente y señalan que cuando entre en la etapa de explotación ocasionaría fuerte contaminación ambiental en las cuencas de las comunidades aimaras y principalmente en la cuenca del rio Callacami y el lago Titicaca y seguidamente comunican a sus familiares que ellos están en Puno exigiendo la cancelación de mina Santa Ana. De esta manera, se establecía la comunicación de los manifestantes y los familiares en sus comunidades porque las personas que están en movilización en Puno se han trasladado sin prever la provisión de recursos económicos, abrigo y víveres. Es más, se ha corroborado que los dirigentes portaban celulares para comunicarse y coordinar las acciones en los días de la protesta. Asimismo, había reuniones corporativas de especialistas en derechos humanos para elaborar memoriales y documentos técnicos que deben ser remitidos a la Presidencia del Consejo de Ministros PCM de la ciudad de Lima, para que el gobierno nacional atienda a los pedidos de las comunidades aimaras en Puno, no había una forma rápida para enviar los documentos, de modo que se tuvo que recurrir a colegios profesionales para enviar al Congreso de la Republica, PCM y el mismo Gobierno Nacional.

Tabla 10

Uso de medios de comunicación de acuerdos de mesas de diálogo en Puno y Juliaca, por directivos de las comunidades aimaras

¿Cómo se enteran las familias de los acuerdos de mesas de diálogo en la ciudad Puno y Juliaca?	Porcentaje
No sabia	38%
Radio y/o Periódicos	46%
Internet	8%
Los Dirigentes	8%
TOTAL	100%

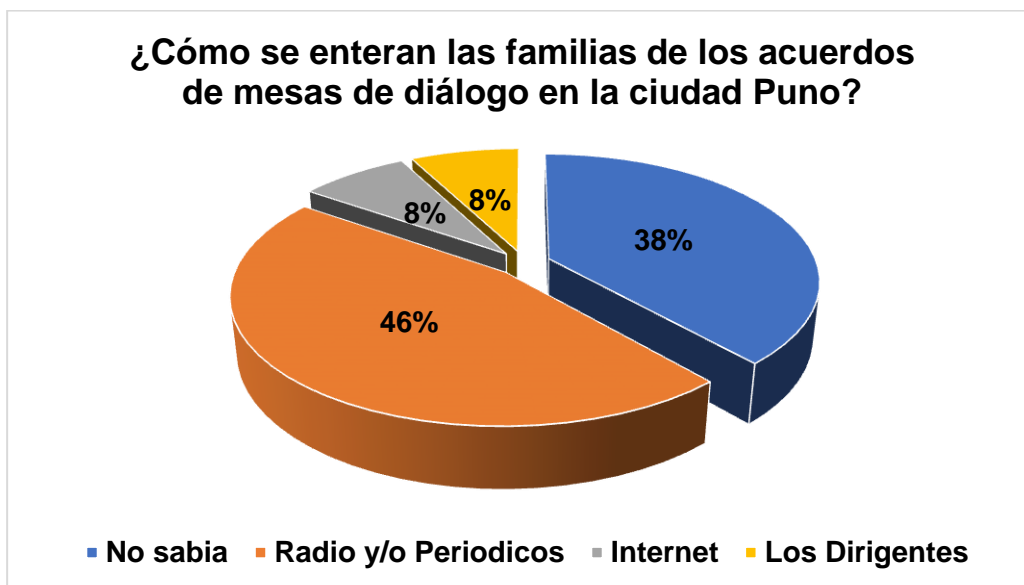


Figura 10. Uso de medios de comunicación de acuerdos de mesa de diálogo en Puno por los directivos de comunidades aimaras de Huacullani

La movilización de las comunidades aimaras tenían varios lugares y simultáneos, eran las cabeceras de las ciudades capitales de provincia y el epicentro principal estaba en la ciudad capital de la región Puno (ciudad de Puno) y también la ciudad de Juliaca, los resultados de la encuesta es el siguiente: en primer lugar con un 46% de los líderes, dirigentes y familias aimaras se comunican por medio de la radio y periódicos, dando a conocer sobre

las ocurrencias en los espacios de movilización aimara, seguido por el 38% de los encuestados manifestaba que no sabían, pero, ellos estaban en las comunidades donde se acata el paro que fue un acuerdo de la asamblea comunal. Y se obtiene un empate de 8% cada uno de ellos entre el uso de internet y informe de los dirigentes en las asambleas y también realizan visitas a las comunidades.

En la radio se emitía la participación de los periodistas quienes opinaban en favor y en contra de la presencia y movilización de los aimaras en Puno, en esta ocasión nos entrevistamos con el Dr. Mario Núñez Mendiguri quien es Antropólogo y el manifiesta que tiene ya más de 80 años de vida y nunca había visto tanta cantidad de miles de manifestantes aimaras en la ciudad de Puno, indicando que este hecho es histórico la lucha que están emprendiendo los pobladores aimaras para solicitar la nulidad de la mina Santa Ana. Las minas siempre van ha contaminar el agua y los suelos y su población vivirá en pobreza porque son pocos los que acceden a los trabajos y es mas en la actualidad las minas requieren de mano de obra especializada y maquinarias, por tanto, casi no va ver trabajo para los campesinos, esta entrevista hemos escuchado varios estudiantes universitarios y personas que se estaban movilizandose. Es decir, la presencia masiva de las comunidades aimaras en Puno estaba generando debate y discusión entre los académicos, empresarios y medios de comunicación (periodistas), en donde se reflejaba que la mayoría de los que han participado en los distintos programas radiales y televisivos estaban de acuerdo con las movilizaciones emprendidas por las comunidades y exigían a las autoridades regionales como también nacionales la atención inmediata, pero los otros hombres de prensa que no estaban de acuerdo también presentaban sus argumentos de manera pública que con la minería si se va lograr el desarrollo, buena educación, salud y trabajo en la región Puno.

Asimismo, en los noticieros que se emiten habitualmente se hacían las llamadas telefónicas por parte de la ciudadanía de Puno expresando el apoyo a las familias aimaras que vienen movilizándose en la ciudad y exhortan a la autoridad regional y nacional la inmediata atención a sus pedidos. En la ciudad de Puno había miles de personas y solicitaban diálogo con las autoridades competentes en un espacio público porque los líderes o representantes del Estado pueden

engañar a los manifestantes por eso exigían que el diálogo se realice públicamente para que escuchen y participen los manifestantes y en estos días de movilización no hubo la oportunidad para el diálogo más por el contrario la autoridad regional no quería recibir ni escuchar a la población movilizada, la autoridad regional expresa verbalmente que podría dialogar solamente con los representantes de los pueblos y las comunidades no aceptaron, la multitud quería establecer la reunión en un escenario público. Muy a pesar que las comunidades aimaras apoyaron masivamente para que sea elegido como autoridad regional, sin embargo, el Presidente Regional no ha mostrado predisposición para atender a los pedidos de las comunidades aimaras. De manera que, no se llevaron los diálogos por ello las tensiones sociales se han escalado en su mayor expresión, los pueblos aimaras por distintas vías intentaron establecer el diálogo, pero no se ha podido acceder y los manifestantes exigían para el diálogo la presencia de las autoridades del gobierno central.

4.2.8 Escalamiento y desescalamiento del conflicto social y ambiental de las comunidades aimaras

Las movilizaciones sociales de las comunidades aimaras se han agudizado en diferentes lugares y pueblos del interior de la región de la zona sur, las cuales fueron acatadas por diferentes niveles de organización y de manera simultánea. En estas movilizaciones los participantes debatían sobre los efectos que ocasiona la mina con la contaminación de los recursos naturales, principalmente el agua. Asimismo, se llevaron a cabo asambleas a nivel de distritos y provincias aimaras con la participación de autoridades comunales, tenientes gobernadores, autoridades locales y población en general con la finalidad de evaluar las manifestaciones y tomar acuerdos para continuar con la defensa de los recursos naturales y exigir al gobierno nacional la inmediata respuesta al pedido de cancelación de la concesión otorgada a la mina Santa Ana. A nivel de las comunidades, las parcialidades y los distritos se vienen efectuando las asambleas descentralizadas quienes preocupados por la falta de la respuesta del nivel del gobierno nacional continúan con las movilizaciones sociales, es más, los pobladores que viven en las comunidades han iniciado con las movilizaciones en las cabeceras de los distritos como también en la ciudad de Puno por aproximadamente 42 días de lucha y protestas, entonces, la fase de escalamiento



del conflicto aimara tuvo distintos escenarios donde se han evidenciado elementos de convergencia y fisuras sociales entre los pueblos de las provincias de Chucuito Juli, provincia de Yunguyo, provincia de El Collao Ilave y la provincia de Puno, es decir, el gobierno nacional implementó una estrategia de división entre los pueblos en conflicto declarando como área natural protegida al cerro Khapia hecho que ha ocasionado que varios pueblos ya regresaron a sus comunidades y pueblos sobre todo de la provincia de Yunguyo y persistía en el conflicto las comunidades de la provincia de Chucuito Juli y principalmente los distritos de Kelluyo, Zepita, Desaguadero, Huacullani, Pisacoma entre otros pueblos, exigiendo la cancelación de la mina, con este propósito llegaban nuevos grupos de personas de las comunidades de la zona sur para llevar a cabo el relevo correspondiente. Prácticamente, el pueblo aimara movilizado ya no pudo soportar la espera de la respuesta de parte del gobierno nacional, cuya exigencia debió atenderse por parte del sector energía y minas y ha venido escalando la protesta social y en el año del 2011 (26 de mayo) ha llegado al pico más alto y se produce la explosión social, la misma que ha ocurrido en la ciudad de Puno con los destrozos y quema de las entidades públicas como SUNAT, Contraloría General de la República y Aduanas, las cuales fueron ocasionadas por las personas infiltrados debido que no se ha podido identificar a los autores principales de los destrozos institucionales, tampoco se conoce la procedencia de ellos, esto ha ocurrido porque el movimiento social en protesta se ha desbordado y no se podía controlar, en este caso se ha podido observar a las personas que corrían por las calles eran personas desconocidas y posiblemente personas de mal vivir y se veía claramente que no eran manifestantes de las comunidades aimaras porque las personas que participaron de las protestas en la ciudad de Puno estaban varios días sin alimentación, cansados, enfermos y exigían en sus reuniones descentralizadas durante las noches de retornar a sus comunidades y pueblos, por esta razón manifestamos que los destrozos de las instituciones mencionadas han participado personas de mal vivir la cual podemos verificar en los videos que han sido registrados, entonces, el vandalismo social fueron provocadas por personas infiltradas y desconocidas quienes han incursionado violentamente de los saqueos de la aduana y otros espacios institucionales del Estado.

Es pertinente señalar que al no haberse logrado el diálogo oportuno con las autoridades y entes competentes del gobierno nacional para atender la petición de las comunidades aimaras se ha producido esta disfuncionalidad institucional con consecuencias desfavorables para el Estado Peruano, las comunidades aimaras y el pueblo de Puno. Entonces, la omisión de respuesta al pedido de las comunidades movilizadas de parte del gobierno nacional ha generado una crispación social disfuncional provocando el desenlace y descontrol social en Puno. Es más, las personas se preguntan y están preocupados en saber el porque las fuerzas del orden de la ciudad de Puno no actuaron en contra de las personas que estaban ocasionando los desmanes a las instituciones del Estado?, se hubiese detenido a las personas que estaban delinquiendo flagrantemente para que respondan de sus hechos ante la justicia y esta situación no se ha dado, debe haber documentos e informes en el sector del Ministerio del Interior y otros entes cuyas respuestas aún desconocemos.

Las protestas sociales de los aimaras se pulverizaron en la ciudad de Puno y los grupos de personas corrían en distintas direcciones de los jirones y calles de la ciudad y se ha observado que los grupos de las comunidades de la zona sur se retiraron hacia sus comunidades aproximadamente a las dos y tres de la tarde del día que ha ocurrido los desmanes, y siendo horas de la tarde cuatro, cinco, seis y siete de la noche continuaban los disturbios e incluso el incendio en Aduanas ha durado por varios días, pero esta vez las personas que protestaban eran otros y continuaban quemando papeles en las calles del Jirón Arequipa y por inmediaciones de la Prefectura. Lo que ha existido el día de la quema de las instituciones públicas se dio un descontrol generalizado no había una forma para poner en orden y en esas circunstancias de ira social se carecía de las instancias de autoridad y las calles de la ciudad estaban en completo desorden, no había las fuerzas de orden, es decir, las personas se desplazaban por las calles de un lado a otro queriendo saquear a las tiendas grandes y se vivía una tensión social hasta altas horas de la noche.

El escalamiento del conflicto socio ambiental de las comunidades aimaras se ha vinculado con el destrozo y quema de las instituciones públicas del Estado, la cual ha sido gatillado por la misma institución del Estado, es decir, las instancias descentralizadas del sector energía y minas, quienes no han podido gestionar el

conflicto de manera oportuna y el movimiento social en protesta llegó a su máxima expresión de violencia porque ya no podían esperar más tiempo la respuesta y también fue limitado por las adversidades climáticas, alimenticias y salud que estuvieron viviendo los grupos movilizados.

El desescalamiento de las protestas por parte de los dirigentes, familias y personas de las comunidades aimaras en la ciudad de Puno, al producirse las quemadas de las instituciones públicas, al no tener una respuesta de solución en el diálogo con la Comisión Multisectorial en el cuartel GAC 4 “José Inclán” de Juliaca, realizado en el mes de mayo del 2011 a pedido de la Presidenta del Consejo de Ministros Rosario Fernández con presencia de los viceministros de Energía y Minas, Ambiente y otros, a cuya cita los aimaras entre ellos autoridades locales, regidores, tenientes gobernadores, presidentes y presidentas de clubes de madres, jóvenes y la sociedad civil aproximadamente eran 350 personas, en el diálogo no hubo respuesta en este conversatorio muy a pesar que estuvieron las altas autoridades del gobierno nacional en el cuartel de Juliaca y tampoco hubo alternativas de solución en la ciudad de Lima, son situaciones que ha enardecido a los manifestantes.

El nuevo escenario de lucha de las comunidades aimaras se ha reorientado a la ciudad de Lima donde los líderes y dirigentes aimaras de la zona alta de la provincia de Chucuito Juli, visitaron las instalaciones de América Televisión para expresar a la opinión pública el pedido de cancelación de la mina Santa Ana en donde han sido sitiados por la Policía Nacional del Perú que tenía el propósito de detener al dirigente Walter Aduviri Calisaya y no ha sido posible su detención porque había varias autoridades originarias acompañando al dirigente aimara quienes se resistieron haciendo una fuerza colectiva integrado por los tenientes gobernadores (autoridades originarias) y esta situación en la ciudad de Lima generó el apoyo inmediato y se adhirieron los migrantes Puneños y estudiantes de las principales Universidades de Lima. Entonces el gobierno nacional tuvo que dar marcha atrás y atender a las demandas del pueblo aimara.

4.3 Mecanismos de resolución de conflictos socioambientales e implicancias en la normatividad extractiva posconflicto

En esta última parte de la tesis presentamos los mecanismos de resolución de conflictos socioambientales utilizados en la fase de escalamiento y desescalamiento de la crispación social de las comunidades aimaras que consisten en reuniones y mesas de diálogo, se llevaron acabo varias reuniones con la autoridad regional, conjuntamente con las autoridades locales distritales, provinciales, autoridades comunitarias y representantes de la sociedad civil, las cuales no han tenido los éxitos esperados, más por el contrario se ha profundizado la crisis social de la protesta con las consecuencias de descontrol social generalizado y la afectación de los espacios institucionales públicas y privadas en la ciudad de Puno. El petitorio de cancelación definitiva de la mina Santa Ana se traslada hacia la capital del país (Lima), en ella las autoridades comunitarias aimaras efectúan una presión mediática en los medios de comunicación a nivel nacional logrando como resultado la promulgación de la derogatoria de la concesión otorgada a la mina Santa Ana e incluso como consecuencia del proceso de movilización de los aimaras han gatillado cambios significativos en la legislación minera y actividades extractivas, por esta razón abordamos las implicancias sobre las normas extractivas de la minería en el Perú. Esta dinámica de conflictividad social y ambiental ha sido una experiencia y un aprendizaje institucional vivido por el Estado, la empresa minera y la comunidad aimara, que ha mostrado un carácter disfuncional en las percepciones institucionales, cuya relación ha provocado quiebres sociales entre los actores en conflicto.

4.3.1 La mesa de diálogo con la Comisión de Alto Nivel del gobierno nacional, autoridades locales y dirigentes aimaras en el cuartel de la ciudad de Juliaca

En un escenario de alta convulsión, crispamiento y escalamiento social protagonizada por las comunidades aimaras se ha establecido un mecanismo de resolución de conflictos socioambientales integrada por representantes de las autoridades del gobierno nacional, regional y local, cuya mesa de diálogo fue convocado para el día miércoles 25 de mayo del 2011 con la presencia de los Viceministros de Energía y Minas Fernando Gala, Viceministro de Agricultura Luis Sánchez y del Interior Jorge Luis Caloggero, con la participación del

General Andía Jefe de la 4ta División de Montaña de la región Puno, la oficina de conflictos sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y con la participación de autoridades locales, dirigentes aimaras, tenientes gobernadores y representantes de la sociedad civil, que fueron nominados en asamblea para participar en la mesa de diálogo. Aproximadamente, eran de 350 personas para dialogar con los representantes del gobierno central, previa a esta reunión de diálogo las autoridades de las comunidades aimaras como también de las organizaciones sociales y sociedad civil de la región Puno han llevado a cabo reuniones simultáneas de coordinación y organización para participar en esta mesa de diálogo convocada por las autoridades del gobierno nacional en la ciudad de Juliaca. Como se ha indicado los manifestantes aimaras se organizaron en tres grupos de trabajo para poder discutir, analizar y elaborar la propuesta consensuada para el diálogo con los funcionarios del gobierno nacional. La primera comisión de trabajo se ha organizado con la finalidad de elaborar una propuesta técnica para derogar la norma que faculta las concesiones mineras en el país; el segundo grupo de discusión se ha constituido para la elaboración de un proyecto de preservación natural y cultural del cerro Khapia (Yunguyo) como un área natural protegida con la finalidad de salvaguardar el paisaje natural, los recursos de flora, fauna y principalmente la cultura viva y el tercer grupo de trabajo fue para elaborar un documento técnico para el retiro definitivo de la minera Santa Ana.

En primera instancia la movilización aimara exige una reunión con el Presidente Regional de Puno con la finalidad de emitir una Ordenanza Regional en contra de las concesiones mineras en la región Puno, la autoridad regional se ha visto presionado y no quiso firmar y luego de la exigencia y alta presión social de parte de los protestantes de las comunidades aimaras en la plaza de Puno, finalmente, el Presidente Regional logra firmar el Acuerdo Regional. Por ser una norma de carácter regional no surte efecto para la anulación de la concesión de la mina Santa Ana.

No había medios de transporte de la ciudad de Puno a Juliaca, pero era obligatorio la participación de los dirigentes y autoridades en el diálogo, por esta razón se han utilizado los carros del ejército peruano en más de 20 unidades, los dirigentes y autoridades aimaras se han embarcado a las unidades móviles, las

personas que estuvieron en la inmediaciones del parque a la Madre de la ciudad de Puno y en la avenida la Torre salida a Juliaca, manifestaban que no subieran a los carros militares porque les va a llevar a otro sitio y quien sabe les harán desaparecer o matarlos, sin prever las consecuencias, las autoridades continuaron subiendo a los vehículos del ejército, eran carros LA Mercedes Benz como también carros para trasladar la tropa del ejército. Durante el viaje seguían coordinando sobre los planteamientos que deben hacerse a la comisión central, entonces entre los presentes se hicieron comentarios, diálogos y argumentos técnicos que se deben exponer en la reunión para sustentar el pedido de cancelación de la concesión de la mina Santa Ana en el distrito de Huacullani, lo hacían en idioma materno (aimara).

En la ciudad de Juliaca por los jirones y avenidas había multitudes de personas y dirigentes de las comunidades quechuas y de los barrios de Juliaca, quienes se expresaban ¡agua si y mina no!, y llegamos a la plaza Zarumilla muy cerca al cuartel GAC 4 se estacionaron los vehículos y los dirigentes desembarcaron para luego llevar reuniones por grupos se veía la presencia de autoridades de los gobiernos locales (Alcaldes Distritales y Alcaldes Provinciales y Regidores provinciales y distritales), Tenientes Gobernadores de las comunidades aimaras de los distritos y provincias de la zona sur (Chucuito Juli, Yunguyo, El Collao Ilave, Puno y otros) había también grupos de dirigentes de las organizaciones sociales y de la sociedad civil de la región Puno, la plaza Zarumilla de Juliaca estaba bastante concurrido de personas, las reuniones eran para poder consensuar el planteamiento que se llevaría para el diálogo con la Comisión de Alto Nivel en representación del gobierno nacional y sobre todo designar a las personas quienes van a participar e ingresar al recinto militar, los participantes deben contar con su documento nacional de identidad (DNI) y en ese momento se observaba a varias autoridades y dirigentes que manifestaban que ellos no habían traído sus DNI y no podrían entrar al cuartel para el diálogo y los que teníamos los DNI hicimos una fila en la puerta de ingreso del cuartel para identificarnos, luego ingresamos al interior del cuartel militar, se ejercía bastante control de parte de efectivos del ejército, en la puerta había varios dirigentes que ingresaban y no podían retornar porque un grupo de soldados les dirigía hacia la sala de reunión, pues era imposible regresar hacia la puerta de ingreso y así

sucesivamente fueron entrando los dirigentes de las comunidades aimaras y las autoridades (Regidores) de la provincia de Chucuito Juli ingresamos al salón de diálogo, observamos que unos 10 filas de sillas ya estaban ocupadas por autoridades locales, tenientes gobernadores, presidentes de comunidades y otras organizaciones, nosotros nos hemos ubicado casi en el medio de la sala, luego siguieron entrando más dirigentes y representantes de las comunidades quienes ya estaban en las filas posteriores, había aproximadamente 350 dirigentes en su mayoría eran varones y también había mujeres, también estaban los jóvenes eran ya aproximadamente las seis de la tarde y aún no se iniciaba el diálogo y en ese instante un grupo de autoridades regidores jóvenes y veíamos que en el contorno de la sala de reunión había en cada metro de distancia soldados del ejército peruano quienes portaban armas desconocidas y entre nosotros emergía inquietudes si alguien de nosotros conoce y sabe utilizar las referidas armas que portan los soldados y ninguno de nosotros conocían porque los que hemos estado en esta mesa de diálogo hemos pertenecido al ejército y somos licenciados, asimismo había personas jóvenes quienes eran licenciados de la marina y fuerza aérea, así que los soldados en nuestro contorno portaban armas desconocidas (químicas o gas?) posiblemente por estrategia militar y en este momento entran los integrantes de la Comisión de Alto Nivel y se ubican en la parte de adelante y el diálogo de mucha exigencia de los presentes inicia pasando las ocho de la noche.

Los dirigentes y representantes de las comunidades aimaras plantearon a los Viceministros y en presencia del general Andía, indicando que el objetivo principal de la movilización de los aimaras es con el propósito de lograr la cancelación definitiva de la concesión otorgada a la mina Santa Ana en el distrito de Huacullani, porque la referida mina se encuentra en medio de una población que viven desde sus ancestros históricamente han venido ocupando estos territorios, por lo tanto, es un espacio cultural y en ella crían una peculiar forma de vida tradicional usando los recursos naturales de la zona de manera sostenible y son aproximadamente 30,000 mil familias que estarían afectados y pertenecen a los distritos de Juli, Pomata, Zepita, Desaguadero, Huacullani, Kelluyo y Pisacoma, es más, los dirigentes manifestaron que la mina Santa Ana se encuentra dentro de 50 kilómetros de la frontera nacional con Bolivia y según



la normativa de la Ley general de minería vigente, constituye una vulneración legal y debe determinarse improcedente el otorgamiento de la concesión, y un elemento fundamental ha sido de que en la zona alta de los distritos de intervención de la actividad minera hay escasos recursos naturales (agua) y el agua para los aimaras los consideran como una deidad, como un ser viviente y debe ser protegido, conservado y cuidado para la vida de las personas, como también para sostener la crianza de los animales y actividades agrícolas, manifiestan que las familias dan ofrendas a la tierra, agua y achachilas (deidades), para que les siga brindando los recursos y continúe la vida en la cuenca del río Callacami y también los dirigentes plantearon que con las actividades mineras de Santa Ana se contaminarán los pastos, los suelos, el agua, la pérdida de fauna y flora natural, entonces, toda la cuenca y el territorio que ocupan actualmente las comunidades serán contaminadas y se corre el riesgo de la vida humana, las actuales comunidades aimaras somos comunidades originarios desde el tiempo de nuestros abuelos venimos ocupando este territorio y usamos los recursos como el agua, la tierra y recursos naturales para la subsistencia de las familias. Asimismo, manifestaron que los pueblos aimaras no hemos sido consultados, por lo tanto, se ha obviado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT que ampara los derechos de los pueblos originarios. Luego de haber escuchado las intervenciones de los dirigentes aimaras y autoridades locales, se hace la participación de los Viceministros y funcionarios quienes manifestaron que para el Estado es política del gobierno nacional promulgar las leyes de actividades extractivas que tiene el propósito de generar el ingreso económico de la caja fiscal del país y luego se redistribuye para atender en la educación, la salud y el desarrollo de los pueblos de Perú, de manera que, es imposible que se pueda anular la concesión otorgada a la minera Bear Creek Mining Company proyecto minero Santa Ana, la decisión está tomada por el Estado peruano y más bien exhorta al sector de energía y minas, como también las oficinas descentralizadas como UEFA y oficina de conflictos sociales de la región Puno, quienes deben incidir en controlar y monitorear a las empresas mineras para que no se contamine los campos y el agua, como vienen pidiendo las comunidades aimaras. Entonces, los planteamientos de parte de las comunidades aimaras no ha sido escuchada ni atendida por los representantes del gobierno central, como la respuesta y

planteamientos del gobierno central son discordantes y prácticamente ha generado mayor fricción social entre los participantes hasta este momento había en la sala bastante bulla y quería descontrolarse la reunión entre los participantes.

En esta circunstancia las autoridades locales también conversamos y evaluamos que el diálogo se está agravando al ver que los representantes del gobierno nacional se han cerrado en su posición y el pedido de las comunidades no son escuchados, es decir, los representantes del Estado y las comunidades aimaras muestran intereses diferenciados, desencuentros y personalmente sentí que de este lugar no vamos a salir vivos porque estamos en un polvorín como es el espacio militar y había mucha incertidumbre, ira y también miedo entre los que hemos estado en el diálogo. Este proceso de diálogo implementado como mecanismo de resolución de conflictos socioambientales se evidenciaba elementos de hegemonía, verticalidad e imposición de parte de los representantes del gobierno nacional hacia los dirigentes, autoridades y representantes aimaras, aun todavía no se vislumbra una respuesta adecuada al petitorio planteado, entonces el diálogo se ha extendido por toda la noche en tres momentos consecutivos existió los planteamientos y replanteamientos y respuestas negativas de parte de la comisión de alto nivel, pero, en ninguna fase de participaciones se avizora una salida o alternativa de solución y de esta forma se estuvo agudizando cada vez más la comunicación entre los participantes en el diálogo, se presentaron muchas tensiones y crispaciones sociales entre los presentes. Los dirigentes que estaban sentadas en las primeras filas se pusieron de pie y querían usar los látigos en contra de los representantes de la comisión de alto nivel del gobierno nacional, en ese instante el General William Andía Benavides intermedia el conflicto levantando la voz y menciona por la vida de los funcionarios debido a que la airada dirigencia aimara quiso tomar de rehenes y presionar al gobierno de Alan García para que decrete la cancelación de las concesiones mineras en la región Puno y en ese momento el señor general Andía pide perdón y exhorta a la calma a todos los presentes en la reunión de diálogo indicando que los representantes del gobierno central deben salir con vida y también los dirigentes aimaras deben salir con vida del recinto y en ese preciso instante varios efectivos del ejército vestidos de civil hicieron salir raudamente a

los integrantes de la Comisión de Alto Nivel hacia fuera de la sala de diálogo quienes en horas 3:00 de la madrugada de hoy (jueves 26 de mayo) rompieron el diálogo con los dirigentes aimaras y autoridades regionales y locales por no tener capacidad resolutive al pedido planteado de los aimaras y por consiguiente no había ninguna alternativa de solución. Y los dirigentes como también las autoridades en grupo hemos venido saliendo del salón de diálogo para dirigirnos hacia la plaza zarumilla y los dirigentes de la zona quechua y dirigentes aimaras que no han logrado ingresar al diálogo y los periodistas de distintos medios de comunicación de la región se habían quedado hasta esas horas de la mañana prácticamente transmitiendo los sucesos del diálogo y la población de la ciudad de Juliaca y de la región de Puno esa noche no han dormido miles de familias, tampoco nosotros hemos dormido porque las emisoras estuvieron transmitiendo desde a ciudad de Juliaca, ya eran las tres y media de la mañana nos dirigimos a la salida de vehículos para la ciudad de Puno, y nos embarcamos y llegamos a la plaza de Puno y vemos a varios grupos de personas que estaban trotando por los jirones céntricas. Al no haber una respuesta positiva miles de personas movilizadas estuvieron renegando contra el Estado peruano, porque lo único que las comunidades viene exigiendo es la cancelación definitiva de la mina Santa Ana en el distrito de Huacullani, para evitar la contaminación ambiental del agua, suelos, pastos y paisajes, lo cual sería irreversible para la vida de las familias, animales y flora nativa.

La delegación encabezada por las autoridades locales y autoridades comunales aimaras se ha informado a las personas movilizadas y en protesta en la ciudad de Puno, que no se ha obtenido ninguna respuesta positiva de parte del gobierno nacional. La multitud de miles de personas en la plaza de Puno no estuvieron de acuerdo con los informes que dieron las autoridades que estuvieron en el diálogo y los manifestantes han señalado que tenemos que radicalizar con la protesta hasta hacernos escuchar porque nosotros somos peruanos y vivimos en el lugar desde el tiempo de nuestro abuelos y nos auto sostenemos con la agricultura, la ganadería y el agua es principal para la vida de los aimaras y esta situación ha sido siempre así desde tiempos ancestrales, es más, vivimos en la frontera con el país de Bolivia, por tanto, el gobierno nacional nos tiene que escuchar y atender y solucionar a nuestro pedido debido que el problema ha generado el mismo

presidente García, quién ha vulnerado la Ley de la minería al concesionar a la mina Santa Ana dentro de los 50 kilómetros de la frontera nacional, que según la Ley de la minería es irregular, ilegal e improcedente para que pueda implementarse la empresa minera Santa Ana en el distrito de Huacullani, porque es un espacio territorial con una densa población local que vive de manera tradicional y controlan los recursos naturales y productivos para la continuidad de la vida humana.

4.3.2 Resolución de conflictos sociales y ambientales en las comunidades aimaras

El diálogo establecido con la Comisión de Alto Nivel en Juliaca no ha prosperado, más por el contrario se ha profundizado la crisis del conflicto al verse frustrado el pedido de las comunidades aimaras quienes exigen la cancelación de la concesión otorgada a Bear Creek. En este contexto de incertidumbre y conflictividad no ha existido otro espacio de diálogo con el Estado en la región Puno y prácticamente la movilización de miles de aimaras se han visto ignoradas, desatendidas y burladas por el sector energía y minas y sobre todo por el gobierno nacional.

La exigencia de atención a la comunidad aimara de la cancelación definitiva de la mina Santa Ana se reorienta su estrategia y se traslada a la ciudad capital Lima, las autoridades originarias de diferentes distritos, provincias y localidades de la zona aimara de manera coordinada, discutida y aprobada en las asambleas comunales deciden reorientar el espacio de la protesta social y una comitiva bastante considerable de autoridades originarios se trasladan a Lima para poder expresar el descontento generalizado de las comunidades aimaras que no lograron una respuesta satisfactoria de parte de la comisión de alto nivel y en éste espacio nuevo de lucha reciben el apoyo y solidaridad de parte de estudiantes de diferentes universidades, también reciben apoyo de grupos sociales emergentes migrantes del interior del país generándose una presión mediática por los medios de comunicación escrita y televisiva a nivel nacional, debido a que el líder aimara y grupo de autoridades estaban refugiados en las instalaciones de canal 5, mediante este medio daban a conocer el pedido de las comunidades aimaras de cancelación definitiva de la mina Santa Ana en

Huacullani. Luego se constituye una mesa de diálogo integrado por representantes del ministerio de Energía y Mina, representante de la Presidencia del Consejo de ministros y representante del Ministerio el Interior y con la participación de las autoridades comunitarias, en cuyo diálogo los aimaras plantearon dos asuntos: El primero referido que el gobierno nacional debe emitir un Decreto Supremo de anulación de concesiones mineras en la región Puno y el segundo es la cancelación definitiva de la concesión otorgada al proyecto minero Santa Ana. En los diálogos establecidos no se vislumbraba una respuesta en favor de los movilizadores, es más dilataban las reuniones y no había una predisposición para atender a las comunidades aimaras. Mientras tanto, en la región de Puno y en el interior del país diversos pueblos continuaban con las paralizaciones y exigían una atención inmediata de parte del ejecutivo, a esta exigencia se adhirieron los pobladores del Centro Comercial Gamarra en Lima apoyándole con alimentos para las ollas comunes de los protestantes, el gobierno de García retrocede emitiendo el documento de cancelación de la Mina Santa Ana en el distrito de Huacullani. En este caso el gobierno nacional mediante el Decreto Supremo N° 032-2011-EM, promulgado por el presidente del país derogó el Decreto Supremo N° 083-2007-EM, en la fecha 24 de junio del 2011, cuyo decreto conforme al Artículo 71° de la Constitución Política del Perú había declarado de necesidad pública la inversión privada en actividades mineras para que la empresa Bear Creek pueda adquirir siete concesiones mineras denominadas Karina 9ª, Karina 1, 2, 3, 5, 6, y 7, ubicadas dentro de los 50 kilómetros de la zona de frontera con la hermana república plurinacional de Bolivia, comprensión de los distritos de Huacullani, Kelluyo, Zepita, Pomata, Juli y Pisacoma, de la provincia de Chucuito Juli, departamento de Puno, denominadas en conjunto por Bear Creek como Proyecto Minero Santa Ana.

Con la promulgación del Decreto Supremo 032-2011-EM, se anulaba la concesión de la mina Santa Ana, también se prohibía toda actividad minera en la zona del conflicto y prácticamente llegó a su declive final las manifestaciones, movilizaciones, marchas y bloqueos por parte de las comunidades aimaras produciéndose el retorno a sus comunidades y pueblos y la normalización de la vida cotidiana en todos los pueblos aimaras de la zona sur.

En las provincias de El Collao, Chucuito Juli, Puno y Yunguyo, como también en los distritos, centros poblados y comunidades se llevaron asambleas comunales para evaluar las acciones de lucha de los aimaras, los resultados y también con la finalidad de recibir la información de parte de los líderes aimaras que participaron en la movilización social en la ciudad de Puno, Lima y otras localidades. Cada pueblo y comunidades han recibido con honores y valores aimaras de defender la vida, cuidado de los recursos naturales (agua) y la identidad aimara a todas las personas varones y mujeres que estuvieron en las protestas sociales exigiendo la derogatoria de la concesión de la mina Santa Ana y en defensa de los recursos naturales y en contra de la actividad de la minería en la región Puno y específicamente en contra de la mina Santa Ana. Es así que, con las movilizaciones sociales y protestas los pueblos aimaras han logrado fortalecer sus niveles de organizaron social, lazos de solidaridad y la identidad cultural al recibir los informes de los dirigentes quienes a su llegada en la parte central de la plaza del pueblo les echaban flores, serpentinas, mixtura, reventaban cohetones y había músicos que tocaban marchas y en la plaza principal la población inician con el gran desfile emotivo mostrando mucha energía, gallardía, compromiso y lealtad, quienes llevan chicotes en la mano, reatas (sogas trenzadas de cuero), “*liwis*” y “*sipitas*” (trampas) desfilaban por el estrado central y así sucesivamente pasaban todas las agrupaciones muy bien organizadas y coordinadas por sus líderes y lideresas y en el estrado principal se encuentran la comitiva de los líderes aimaras, autoridades comunitarias varones y mujeres, entre ellos tenientes gobernadores, presidentes comunales y presidentas de clubes de madres, jóvenes e incluso niños quienes han sido reconocidos y ovacionados con enérgicas palmas por todo los concurrentes.

Una vez concluida con el desfile aimara la población se fueron retirándose a sus locales y las autoridades de comunidades y pueblos se trasladaron hacia el salón de reuniones de las municipalidades para evaluar los logros de la movilización social. En esta reunión se informaron de las ocurrencias y sucesos de cada una de las comunidades que participaron en la protesta. Además, los asistentes que en su gran mayoría son autoridades analizaron los resultados de la protesta y manifestaron que aun la lucha de las comunidades de la zona sur no ha terminado, más por el contrario tenemos que estar alertas a cualquier situación

irregular en las comunidades, debemos dar a conocer inmediatamente a nuestras autoridades locales sobre todo de la presencia de vehículos, personas e instituciones en el territorio aimara deben identificarse para ingresar a las comunidades, en lo posterior debemos estar juntos si hay denuncias en contra de los dirigentes y apoyar a sus familiares como también muchos dirigentes han perdido sus cultivos y ganados, entonces debemos también apoyarlos con productos para que pueda atender a sus hijos y familiares.

4.3.3 Implicancias a la Ley de minería en contextos culturales aimaras posconflicto

El Decreto Legislativo N° 109 fue promulgado el 12 de junio 1981, denominada como la segunda Ley General de Minería, el espíritu de la Ley fue con la finalidad de adecuar a la realidad del país y modernizar la actividad minera para su época, hasta la actualidad ha sido el instrumento legal que ha orientado las actividades mineras y la cual ha sido formulada en forma conjunta por el Estado y los empresarios mineros. Las organizaciones y comunidades originarias no han tenido participación en su elaboración, tampoco han sido consultadas sobre el contenido de la normatividad minera. Habiendo revisado y analizado la Ley 27651 Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal y la Ley 27672 Ley de Formalización de la Minería Artesanal, podemos llegar a la conclusión que con los cambios que se han implementado con la liberalización económica, emisión de Decretos Supremos la Ley de minería otorga la prioridad de inversión, flexibiliza y garantiza la recuperación de los capitales invertidos por las empresas extractivas transnacionales e incluso a nivel internacional con la creación del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones CIADI se ha establecido las garantías para la recuperación de las inversiones en actividades extractivas y el aseguramiento del capital e incluso la seguridad de no producir cambios en la normatividad, por ello expresamos que la Ley de la minería tiene carácter nominal que solamente obedece a los intereses de las empresas transnacionales para las inversiones privadas porque en su aplicación no se cumple con los procedimientos que exige el proceso de concesión, fase de exploración y explotación y en la etapa de cierre de la mina, en todas estas etapas existe disfuncionalidad institucional del sector de energía y minas, en sus operaciones es nulo el monitoreo ambiental a las

empresas mineras, razón por la cual, las actividades mineras en el Altiplano peruano inciden fuerte contaminación ambiental a los recursos naturales, afectando la salud, la producción y la vida en los pueblos de altura. Por esta razón, la Ley de minería requiere de una reforma legal total para poder actualizar las normas extractivas (minería) hacia una nueva Ley de minería donde se involucre a las instituciones locales y comunidades originarias locales para diseñar políticas adecuadas en materia de las inversiones mineras, control y sanciones efectivas para las empresas mineras que contaminan el medio ambiente natural.

Durante las entrevistas que hemos realizado se ha corroborado que la empresa minera ha obviado el Convenio 169 de la OIT, que tiene carácter de Ley y es vinculante con las normas extractivas del país. De modo que, ha sido deficiente la aplicación de la Ley de Pueblos Indígenas, como también la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, durante los trabajos de la etapa de exploración de la mina ya estuvo produciendo la contaminación a los recursos naturales (agua), los suelos y este hecho estaba afectando directamente a las familias, asimismo en la cuenca del río Callacami en Huacullani son escasos los recursos hídricos y al haberse derivado el agua para las actividades de perforación de la mina Santa Ana prácticamente ha colisionado frontalmente con las formas de vida que tienen los pobladores que vienen usando y conservando el agua de manera sostenible desde tiempos inmemoriales hasta la actualidad, mediante el sistema de *qutañas* (espacios circulares hundidos para la cosecha de agua).

4.3.4 Implicancias en la Ley de Consulta Previa de los Pueblos Indígenas N° 29785 y el Convenio 169 de la OIT posconflicto

El Perú es un país que ejerce su política nacional democráticamente y en el año 2021 cumplirá el Bicentenario, es decir, cumple doscientos años de vida institucional. Durante estos años las leyes y normas extractivas fueron promulgadas por el gobierno sin experimentar cambios sustanciales por varios años muy a pesar que se produjeron reajustes de la Ley de minería en el país sigue vigente desde hace más de 30 años. En la Constitución Política del Perú 1993 en el Artículo 46 señala que los pueblos y las personas tienen derecho a la

insurgencia y protesta social al verse afectados sus formas de vida y situaciones sociales y económicas, entonces, la constitución ampara a las personas y pueblos la realización de las movilizaciones, protestas y reclamos ante el Estado peruano, pero, a la movilización social protagonizada por las comunidades aimaras en el año del 2011 el gobierno nacional viene persiguiendo y criminalizando, debido que varios líderes originarios están siendo denunciados y encarcelados injustamente, por el simple hecho de haber participado en la protesta social como cualquier aimara y por la pertenencia a la identidad aimara, que era legítimo el pedido de la anulación de la concesión irregular otorgada a Bear Creek Mining Company dentro de los 50 kilómetros de la frontera nacional.

La promulgación de nuevos instrumentos jurídicos como la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que en las concesiones extractivas deben ser aplicados y consultados las organizaciones originarias. La referida Ley viene a constituirse en el sector de energía y minas una de las innovaciones legales en materia extractiva y el Perú se ha constituido en el primer país en la promulgación de la Ley de consulta previa a los pueblos indígenas y originarios que en adelante se debe aplicarse obligatoriamente para las inversiones mineras y esta normativa asegura los derechos de los pueblos originarios y la participación en todo el procedimiento que implica las actividades extractivas sobre todo cumplir con las funciones y responsabilidades de parte del Estado peruano, las comunidades originarias y las empresas mineras transnacionales. Por lo que, los logros de la lucha de las comunidades aimaras ha alcanzado una trascendencia legal, social, política y cultural que ha visibilizado los derechos de los pueblos indígenas y originarios al establecerse como parte de la normatividad correspondiente sobre el procedimiento de las concesiones mineras en el país. En la actualidad aún no se ha socializado claramente la Ley de Consulta Previa en las comunidades aimaras y tampoco el reglamento de la Ley de Consulta Previa que debe ser contextualizado según las áreas culturales de las comunidades originarias del país.

Tabla 11

Estado de conocimiento de la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas por directivos de las comunidades aimaras

¿Conoce Ud. O escuchó hablar de la Ley de Consulta Previa?	Porcentaje
SI	69%
NO	31%
TOTAL	100%

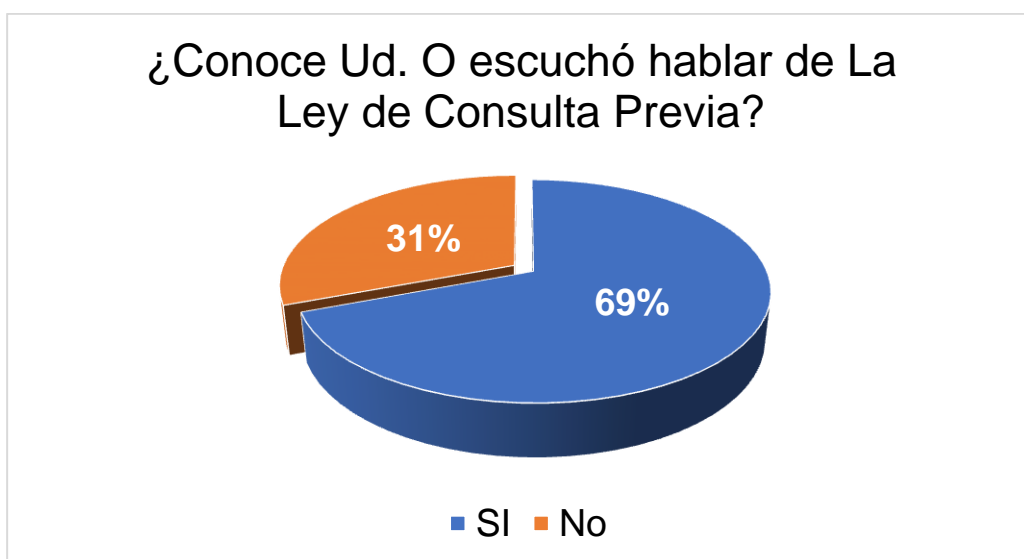


Figura 11. Estado de conocimiento de la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas por directivos de comunidades en Huacullani

El estado de conocimiento de la Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas por parte de los dirigentes de las comunidades aimaras ha sido una inquietud permanente en la investigación posconflicto del “aimarazo 2011”, constituyéndose en uno de los resultados más relevantes que ha logrado a raíz del conflicto social y ambiental que ha surtido efecto la promulgación de la Ley de Derecho a la Consulta Previa por parte del gobierno nacional, razón por la cual los resultados en la encuesta son el 69% de los dirigentes manifiestan que si conocen el contenido de la Ley por haberse interesado sobre las concesiones mineras y la fuerte motivación y articulación de las comunidades aimaras, quienes en sus reuniones ampliadas han analizado sobre el contenido de la Ley y

prácticamente tienen noción del contenido de esta norma legal. Pero, el protocolo del procedimiento aun esta en adecuación que debe de orientar el proceso de consulta previa a las comunidades originarias para actividades extractivas. Por otro lado, el 31% de los encuestados responden que no tienen conocimiento, este sector de la población no toma interés para acceder por las condiciones sociales y económicas, como también los dirigentes tienen un nivel de educación baja y a la vez es el sector que está a favor de la minería percibiendo que tendrían oportunidades en los trabajos y servicios que demande la empresa minera.

La Ley de Derecho a la Consulta Previa ha sido promulgada después de la finalización de la movilización social y ambiental de los aimaras el año del 2011. La movilización de las comunidades aimaras ha gatillado fundamentalmente una respuesta legal de parte del gobierno nacional para las actividades mineras y evitar los conflictos sociales y ambientales por la vulneración de las formas de vida tradicional, el control del territorio y conservación de los recursos naturales, por ello, en la Ley de Consulta Previa señala claramente que para otorgar las concesiones extractivas es obligatorio implementar el proceso de la consulta y recoger opinión de las comunidades de la zona de intervención. Efectivamente, los instrumentos normativos relacionados a las actividades extractivas tenían limitaciones en cuanto a su reglamentación y aplicabilidad en territorios comunales, en estos espacios geográficos encontramos elementos del patrimonio ancestral cultural y la continuidad de culturas vivas las cuales están condensadas en su historia, parentesco, identidad, simbología, sistema axiológico, patrimonio cultural, deidades y las relaciones de reciprocidad entre la comunidad humana, la comunidad de “sallqas” (naturaleza) y la comunidad de deidades.

En las comunidades de Huacullani la “*tierra*” y el “*territorio*” tiene una connotación cultural y simbólico, es un elemento primordial para la existencia de la persona, la familia y la comunidad, hemos corroborado que las tierras de cultivos y de pastoreo son áreas destinadas culturalmente en cada ciclo agrícola, su conservación y protección también es sagrado debido a que permitirán dinamizar las sucesiones hereditarias familiares y la existencia social y cultural de la comunidad. Las empresas mineras no han podido acceder en territorios de

las comunidades aimaras, por el mismo hecho de que no existía la Ley del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas u Originarios Ley N° 29785, reconocido en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, que refiere en el Artículo 1. Señala que se consultaran las afectaciones “directas” de las actividades de exploración minera, así como otros que disponen de la consulta previa durante los procesos de actividades mineras, asimismo la consulta sobre la elaboración e implementación de megaproyectos para monitorear la no afectación al derecho a un medio ambiente equilibrado, elementos culturales y sociales que puedan vulnerarse, e incluso de la existencia del legado cultural en las comunidades del distrito de Huacullani. Por esta razón, las familias de las comunidades exigen a la autoridad del sector energía y minas reglamentar con este instrumento jurídico y ésta debería ser con la participación de los líderes de las comunidades y la sociedad civil, con la finalidad de disminuir las tensiones y conflictos sociales en la región Puno.

Los líderes aimaras han interactuado con sus pares de otras comunidades en las reuniones convocadas por las instituciones públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional, en estos espacios han tenido la oportunidad de acceder a la información sobre las normas nacionales e internacionales. En conclusión las familias aimaras tienen conocimiento sobre el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT y la Ley N° 29785 Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios. Por estas razones en el conflicto del año 2011 los aimaras han demandado al Estado peruano el cumplimiento y la aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT y prácticamente el Estado ha mostrado incapacidad institucional en poder implementar para el otorgamiento de las concesiones extractivas en territorios comunales, que aún en la actualidad es pendiente su aplicación en el territorio de las comunidades aimaras, la reglamentación de la Ley de consulta previa no ha sido validada por las organizaciones originarias, por tanto, es disfuncional su aplicación porque no ha podido contextualizarse cultural y socialmente con la diversidad cultural que les caracteriza a los pueblos originarios del país. Aún la Ley de consulta previa es un desafío pendiente para el Estado peruano, las comunidades originarias y las empresas extractivas, cuyo instrumento jurídico deben aplicarse para las actividades mineras.

En la ciudad de Puno el grupo impulsor en coordinación con las instituciones públicas, universidades y privadas de la región a través de eventos académicos han realizado el foro de discusión y debate sobre la Ley de Derecho a la Consulta Previa como también sobre el Convenio 169 de la OIT con la participación de funcionarios del Vice Ministerio de Interculturalidad, Ministerio del Ambiente y funcionarios de la OIT para América Latina donde han participado representantes de las comunidades aimaras, académicos, estudiantes y público en general y en el evento se ha promovido el análisis y debate de manera teórica y en el evento se ha entregado documentos normativos a cada uno de los asistentes, pero ha faltado la aplicabilidad práctica del protocolo de intervención, es decir no se ha tenido oportunidad en su aplicación práctica de la consulta previa.

4.3.5 Intereses del gobierno nacional, la empresa minera Santa Ana y las comunidades aimaras posconflicto

El proyecto minero Santa Ana consideró que la derogación de la concesión minera otorgada mediante el Decreto Supremo N° 083-2007-EM, vulneraba sus derechos legítimamente adquiridos por lo que en el mes de julio del año 2011, interpuso una acción de amparo contra la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Defensa, ante el primer Juzgado Especializado en lo constitucional de Lima, registrado el expediente con el número 13303-2011. En su demanda Bear Creek solicitó como pretensión principal que no se aplique a ella el Artículo 1° del Decreto Supremo 032-2011-EM (derogatoria del D.S. 083-2007-EM) por considerarlo violatorio de los principios de seguridad jurídica, de prohibición de la arbitrariedad y de su derecho a la libertad de empresa, así como que se reconozca su titularidad y ejercicio sobre los derechos mineros.

Al respecto mediante la sentencia del 12 de mayo del año 2014, el juzgado declaró fundada la demanda y en consecuencia inaplicable a Bear Creek el Artículo 1° del Decreto Supremo 032-2011-EM, reconociendo así los derechos mineros conferidos a su favor por el Decreto Supremo N° 083-2007-EM. Esta sentencia de primera instancia fue objeto de apelación por los procuradores públicos de las entidades estatales demandadas, no obstante, Bear Creek se

desistió de la demanda, optando por demandar al Perú en agosto del 2014 ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) con sede en Washington, bajo los alcances del Tratado de Libre Comercio firmado entre el Perú y Canadá, vigente desde el 01 de agosto del 2009. La demanda de Bear Creek fue registrado bajo caso CIADI N° ARB/14/21. De esta forma Bear Creek demandó al Estado peruano con el objetivo de conseguir la indemnización por varios cientos de millones de dólares americanos, ya que consideraba que el Perú se había expropiado indirectamente de sus concesiones mineras y a la vez la empresa minera Bear Creek Mining Company había iniciado con los trabajos de la etapa de exploración minera desde el año 2000, por lo que, en su criterio violentó el principio del “Trato Nacional” contenido en el Art. 803 del Tratado del Libre Comercio Perú-Canadá, el cual a la letra determina:

“Artículo 803: Trato Nacional”

Cada parte otorgará a los inversionistas de la otra parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra disposición de las inversiones en su territorio” (energiminas.com).

La protesta social de los aimaras en contra de la concesión minera de Santa Ana ha concitado encuentros y desencuentros entre los expertos y académicos sobre las consecuencias que se han generado durante el conflicto y posconflicto del “aimarazo”. En este marco, intervinieron distintos juristas con su apreciación sobre las consecuencias legales de la protestas de los aimaras, entre ellos el Dr. Eguiguren sobre las protestas del año 2011 manifiesta que el Estado peruano había renunciado al principio de autoridad y premió a quienes saquearon y quemaron las instalaciones de la mina Santa Ana en el año del 2008, al igual que las sedes de la ciudad de Puno de instituciones públicas como la Prefectura Regional, la SUNAT, la Contraloría General de la República y Aduanas, además de los constantes bloqueos de carreteras, contra el líder que encabezó las protestas de las comunidades aimaras Walter Aduviri Calisaya, el Juzgado Penal Colegiado de Puno dictó sentencia en julio del 2017, condenándolo a 07 años de

prisión efectiva y al pago de S/ 2'000,000 (dos millones de soles) en reparación civil a favor del Estado, todo ello por su calidad de autor mediato el delito de disturbios. Por esta razón, la defensa de Walter Aduviri sostuvo que con esta sentencia prácticamente se viene criminalizando el derecho a la protesta social que tienen los pueblos y comunidades del interior del país, siendo objeto de recurso de Apelación, el que finalmente fue desestimado por la Sala Penal de apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Como era previsible, el desenlace de este caso del “Aimarazo” en el año del 2011, fue contrario a los intereses del Estado peruano dado que el Tribunal Arbitral del CIADI, a principios del mes de diciembre del año 2017, emitió un fallo final a favor de Bear Creek Mining Company disponiendo que el Estado peruano compense y pague a Bear Creek US\$30.2 millones de dólares americanos en calidad de daños y perjuicios.

Actualmente, continua el enjuiciamiento de líderes de las comunidades aimaras, es más se viene activando el procedimiento legal debido a que nuevamente se ha reanudado con el proceso judicial contra el líder aimara Walter Aduviri en el poder Judicial de Puno, cuya instancia sentenció a 06 años de prisión efectiva, es más, en la ciudad de Desaguadero (Perú) recientemente se reabrió el proceso a 8 dirigentes quienes son ex presidentes, ex tenientes gobernadores, ex líderes de las organizaciones sociales, éstas situaciones nuevamente viene generando preocupación en las organizaciones sociales comunitarias aimaras quienes mencionan que efectivamente el Estado peruano viene criminalizando las protestas sociales y los aimaras vienen anunciando nuevas protestas contra el gobierno nacional, la cual se realizará el día lunes 26 de agosto del 2019, cuando se dé la lectura final de sentencia judicial contra Walter Aduviri Calisaya y los aimaras vienen auto convocando para movilizarse a la ciudad de Puno para asistir y escuchar la lectura final y llevar a cabo una reunión de coordinación para las protestas y movilizaciones en las comunidades de la región Puno, Arequipa, Moquegua, Cusco, Apurímac y otras regiones en contra de la criminalización de protestas sociales por defender los recursos naturales y en contra de la contaminación ambiental ocasionada por la minería y en contra de las concesiones mineras en las regiones de la parte sur del Perú.

Por estas consideraciones, las organizaciones de las comunidades aimaras y quechuas piden al Estado peruano que como ciudadanos del Perú tenemos derechos para manifestar y expresar el descontento social mediante las protestas y exigen el inmediato cese de la criminalización de protestas a los dirigentes comunitarios y principalmente solicitan que deben anular y archivar totalmente de procesos judiciales seguidos a los líderes de la movilización del año 2011. Porque, la comunidad aimara se ha manifestado contra el proyecto minero de Santa Ana por estar dentro de los 50 kilómetros de la frontera nacional con Bolivia y en el proceso de concesiones a existido irregularidades, situación que amerita la cancelación de los procesos judiciales contra los dirigentes.

Tabla 12

Atención de pedidos de comunidades de Huacullani al gobierno nacional pos conflicto 2011 por directivos de las comunidades aimaras

¿El gobierno nacional les ha atendido a los pedidos de las comunidades de Huacullani después del conflicto social 2011?	Porcentaje
Nunca	85%
Casi Nunca	15%
TOTAL	100%



Figura 12. Atención de pedidos de las comunidades de Huacullani al gobierno nacional pos conflicto 2011 por directivos de comunidades aimaras de Huacullani



En relación a la atención por parte del gobierno nacional a las comunidades aimaras después del conflicto del año 2011, tenemos los siguientes resultados un 85% de los encuestados manifiestan que nunca han sido atendidos por el gobierno central y el 15% indican que casi nunca, entonces podemos interpretar que las comunidades aimaras históricamente han sido excluidos por el gobierno nacional, por tanto, la presencia del gobierno nacional es nulo. Por otro lado, es importante indicar que la existencia de la institucionalidad pública en el distrito de Huacullani, se traduce en la salud, educación, gobierno local e incluso la gobernación distrital que no gatilla la presencia del Estado nacional, porque en sus infraestructuras institucionales evidencian deficiencias, limitaciones y carencia de equipos, asimismo, no cuentan con especialistas para la atención de salud, lo mismo ocurre en las instituciones educativas. Los aimaras demandan al Estado peruano que debe atenderse a este sector de las comunidades aimaras mediante las políticas de protección y conservación de los recursos naturales y productivos, por que los recursos naturales son la razón de existencia de las familias desde miles de años atrás de manera sostenible, pero que es precario e insuficiente para garantizar la calidad de vida por la ausencia del Estado.

CONCLUSIONES

- Los factores que han generado los conflictos socioambientales en la etapa de exploración de la mina Santa Ana, ha sido la prioridad de políticas extractivas promovida por el Estado peruano y la concesión otorgada de manera irregular de la empresa minera de Santa Ana en territorios comunitarios aimaras, con la consecuente contaminación del ambiente natural y fisuras sociales. Principalmente la contaminación de agua, paisajes naturales y erosión de suelos, a pesar de beneficios efímeros que ha generado la minería a las comunidades involucradas no ha impulsado el desarrollo social, económico y cultural en la localidad de Huacullani.
- La dinámica de los conflictos socioambientales en las comunidades aimaras se han desarrollado entre latentes y emergentes, debido a que los intereses de los actores en conflicto son diferenciadas y contrarias entre la empresa minera, el Estado y la comunidad. Cuya interrelación disfuncional ha provocado la crispación social de desconfianza, agresiones verbales y conflictos físicos. Por tanto, en el conflicto socio ambiental se ha evidenciado etapas de escalamiento y desescalamiento con consecuencias sociales, económicas y políticas.
- La resolución de los conflictos socioambientales en las comunidades aimaras fue mediante una mesa de diálogo interinstitucional disfuncional. Es decir, luego de la mesa de diálogo que fue fallido las organizaciones aimaras en protesta pulverizaron la movilización social con la afectación física de las entidades públicas y el retiro de los manifestantes de la ciudad de Puno a sus lugares de origen. Las implicancias que se han generado en la normatividad extractiva fueron el cuestionamiento de la Ley general de minería por estar desfasado, la cual colisiona con el convenio 169 de la OIT en materia de las actividades extractivas en territorios comunitarios.
- Los resultados de los conflictos socioambientales de las comunidades aimaras han incidido en la promulgación de la Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y Originarias, para las actividades extractivas. Asimismo, la promulgación del Decreto Supremo 032-2011-EM, que deroga el Decreto Supremo 083-2007-EM, por haber concesionado irregularmente la mina Santa Ana en Huacullani.

RECOMENDACIONES

- El sector de energía y minas debe implementar con rigor legal el monitoreo y supervisiones a las empresas mineras con el propósito de mitigar los efectos y la contaminación ambiental que produce la minería.
- El Estado peruano debe formular una nueva Ley General de Minería contextualizada a las regiones del país, considerando los derechos de los pueblos indígenas y originarios que están establecidos en el Convenio 169 de la OIT y la aplicación de la Ley de Derechos a la Consulta Previa.
- Al gobierno nacional debe garantizar el cumplimiento de la Ley ambiental de manera responsable y aplicar las sanciones a las empresas mineras que han ocasionado la contaminación ambiental. Asimismo, el sector de energía y minas debe monitorear el periodo de recuperación y remediación ambiental en la etapa de cierre de los centros mineros.
- El otorgamiento de las concesiones extractivas deben realizarse en espacios geográficos sin población local, cautelando la afectación de los recursos naturales y la vida humana.

BIBLIOGRAFÍA

- Alanoca, V. (2011). *La representación de la categoría del suma qamaña “buen vivir” en la cultura aimara* (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano Puno. Puno, Perú.
- Alanoca, V. (2013). *Movimiento indígena aimara: Una búsqueda y expresión de derechos humanos*. Universidad Nacional del Altiplano Puno, Perú.
- Alanoca, V. (2016). El desarrollo del pensamiento crítico en el Altiplano de Puno. *Artículo. Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo*.
- Alcántara, A. (1985). *Cultura andina y movimientos sociales en las comunidades campesinas del altiplano*. Sidalc.net
- Alcántara, A. (2014). *Cosmovisión y ética en la construcción vital y societal de la isla Taquile*. Universidad Nacional José María Arguedas. Dirección de Investigación. Puno.
- Almeida, P. (2017). *Movimientos sociales en América Latina: Perspectivas, tendencias y casos*. CLACSO.
- Almeida, P. (2020). *Movimientos sociales: La estructura de la acción colectiva*. Ediciones CLACSO.
- Amaluisa, C. y Jurado, J. (2006). *Los conflictos y su transformación. “La gobernabilidad frágil - estudios sobre conflictos sociales y socio ambientales en Ecuador”*. Pág. (15). Quito, Ecuador: DED.
- Andaluz, C. (2004). *Ambiente sano y desarrollo sostenible: deberes y derechos*. Perú: PROTERRA y Fundación Pro naturaleza.
- Ángel, A. (1995). *La fragilidad ambiental de la cultura*. Editorial de la Universidad Nacional de Colombia. Primera Edición.
- Apaza, J. (2014). Conciencia ecológica en el consumo de productos en la ciudad de Puno – Perú. *Revista Indexada Comuni@cción*.

- Apaza, J. (2007). Ritualidad y crianza de la agrobiodiversidad en familias adventistas de la comunidad de Villa Ccota Platería Puno. *Artículo. Revista Antropología UNA Puno*.
- Apaza, J. y Alanoca, V. (2019). Educación y alimentación en las comunidades aymaras de Puno. *Artículo publicado en Revista Comuni@ccion*.
- (2000). *Cosmovisión andina de la crianza de la papa*. Ediciones PRATEC.
- Aquice, W. J. (2015). *Conflicto socioambiental distrito de Paratía: Empresa minera CIEMSA y comunidades originarias Lampa* (Tesis de pregrado). Escuela Profesional de Antropología. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno Perú.
- Arana, M. (2002). *Resolución de conflictos medioambientales en la microcuenca del río Porcon, Cajamarca* (tesis de pregrado). Lima, Perú: Universidad Pontificia Católica del Perú.
- Arce, M. (2008). The Repolitization of Collective Action After Neoliberalism in Perú. *Latin American Politics y Society*. Article.
- Arce, M. (2015). *Protest and Social Movements in Perú*. Nueva York. Springer. Article Académic.
- Arce, M. (2015). *La extracción de recursos naturales y la protesta social en el Perú*. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP.
- Arellano, J. (2011). ¿Minería sin fronteras? *Conflicto y desarrollo en las regiones mineras del Perú*. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP IEP.
- Arias, V. (2009). *Contexto de la responsabilidad social minera y la gobernabilidad*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Arnoletto, E. (2013). *Los conflictos en los procesos sociales*. Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso. Argentina.
- Baca, G. (2014). *Análisis de los impactos ambientales al recurso hídrico del proyecto de exploración minera Chiptaj- Cajatambo* (tesis de pregrado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.



- Baca, E. (2013). *Estudio sobre marco normativo minero en Perú*. Lima, Perú: Grupo Propuesta Ciudadana.
- Baca, E. (2015). *Impactos económicos de la crisis de las materias primas en el Perú*. Boletín Grupo de Propuesta Ciudadana.
- Balvin, D. (1995). *Agua minería y contaminación, caso Southern Perú*. Ilo, Perú: Edit. Asociación civil Labor.
- Basombrío, C., Rospigliosi, F. y Valdés, R. (2016). *Conflictos sociales en el Perú (2008-2015). Capital Humano y Social*. Conrad Adenauer Stiftung. Lima.
- Bateson, G. (1982). *Una unidad sagrada: Pasos ulteriores hacia una ecología de la mente*. Bogotá: Editorial. Gedisa.
- Bebbington, A. (Edit.) (2007). *Minería, Movimientos Sociales y Respuestas Campesinas: Una Ecología Política de Transformaciones Territoriales*. IEP CEPES Lima.
- Bebbington, A. (2007). *Territory, Conflicts and Development in the Andes*. Taller. Manchester Inglaterra.
- Bebbington, A. (Edit.) (2007). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales*. (ed.). Coeditor IEP Lima.
- Bebbington, A. (Edit.) (2013). *Industrias extractivas conflicto social y dinámicas institucionales en la región andina*. Lima, Perú: Editorial IEP. CEPES y Propuesta.
- Bebbington, A. y Humphreys, D. (2009). *Actores y ambientalismos*. Recuperado de <http://www.sed.manchester.ac.uk>. Perú y Bolivia.
- Bengoa, J. (2014). *Mapuche, colonos y el Estado Nacional*. Catalonia. Santiago de Chile.
- Boesten, J. (2018). *Desigualdades interseccionales. Mujeres y política social en el Perú, 1990-2000*. Instituto de Estudios Peruanos IEP Lima Perú.



- Bourricaud, F. (2012). *Cambios en Puno. Estudios de sociología andina*. IEP Instituto Francés de Estudios Andinos. Lima, Perú.
- Bolton, R. (2010). *La vida familiar en comunidades andinas*. Estudios Antropológicos en la Sierra Sur del Perú. Lima, Perú: Editorial Horizonte.
- Borroto, M., Rodríguez, L., Reyes, A. y López, B. (2011). *Percepción ambiental en dos comunidades cubanas*. Cuba: IUCA.
- Caballero, V. (2009). *El rayo que no cesa. Conflicto y conflictividad social 2009*. Asociación de Servicios Educativos Rurales SER. Lima.
- Calderón, F. (2012). *Diez tesis sobre conflicto social en América Latina*. FLACSO Argentina.
- Calderón, A. (2007). Mecanismos de concertación en la gestión del gobierno local. *Revista Antropología UNA Puno*.
- Calderón, A. y Tapia, M. (2018). Derecho de costumbre y justicia campesina en el centro poblado de Ampatiri del distrito de Pomata. *Revista de Investigación Científica en Ciencias Sociales. UNA Puno*.
- Calderón, P. (2009). *Teoría de conflictos de Johan Galtung*. Revista Paz y Conflictos N° 2.
- Carcausto, R. (2015). *Impacto socio ambiental de la minería en el proceso de exploración en las comunidades de Chacaconiza y Quelcaya del distrito de Corani Carabaya* (tesis de pregrado). Escuela Profesional de Antropología. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno Perú.
- Cárdenas, M. (2009). *Los conflictos sociales y socio-ambientales en el sector rural y su relación con el desarrollo rural*. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Perú.
- Cárdenas, F. (2002). *Antropología y ambiente: enfoques para una comprensión de la relación ecosistema-cultura*. Bogotá: Editorial Javergraf.

- Cárdenas, F. (2002). *Vida, ambiente y percepción: Breve aproximación a los modelos de interpretación ambiental existentes en Antropología*. Bogotá: Editorial Javergraf.
- Carpio, J. y Velásquez, H. (2011). *La otra cara de la educación*. Unidad de Publicaciones UNA Puno.
- Carrere, R. (2004). *Minería: impactos sociales y ambientales*. Movimiento mundial por los bosques tropicales. Coordinación general Uruguay.
- Carreño, E. (1999). *Legislación ambiental*. Perú: Grupo Temático Medio Ambiente NOVID – Asociación INCA.
- Carrillo, S. y Cuenca, R. (2018). *Vidas desiguales. Mujeres, relaciones de género y educación en el Perú*. Instituto de Estudios Peruano IEP Lima Perú.
- Castellares, R. y Fouché, M. (2017). *Determinantes de los conflictos sociales en zonas de producción minera*. BCR.
- Castillo, J. (2012). *Impactos ambientales en la exploración*. Bogotá: Anglo Gold Ashanti.
- Cavero, O. (2014). *Hacia un entendimiento de la conflictividad social: Las protestas contra la minería en Puno – 2011*. PUCP Lima.
- Constitución Política del Perú 1993.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT.
- Cortinez, P. (1997). *Grupos sociales y percepción de impactos ambientales: El caso del dique Cuesta del Viento, Jachal, San Juan, Argentina*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de San Juan. CBC Cusco Perú.
- Correa, E. (1999). *Impactos socio-económicos de grandes proyectos*. Evaluación y manejo. Colombia: Fondo FEN. Ed. Guadalupe Ltda.
- Curatola, M. (2019). *El estudio del mundo andino*. Colección de Estudios Andinos. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP Lima, Perú.
- Cutipa, G. (2004). *La pesca del ispi y sus secretos* (tesis de maestría).



- Cutipa, G. (2017). *Régimen de concesión minera y conflicto sociales en las comunidades campesinas de Puno (año 2015)*. Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Churata, J., Escalante, C. y Laats, H. (2001). *El impacto social y ambiental del manejo alternativo de conflictos sobre recursos naturales en la zona andina de Perú*. CBC. Universidad para La Paz. Cusco.
- Damonte, G., Glave, M. y Kuramoto, J. (2012). *Industrias extractivas y manejo de conflictos*. GRADE.
- De La Cadena, M. y Orin, S. (2010). *Indigeneidades contemporáneas: Cultura, política y globalización*. Instituto francés de Estudios Andinos. Instituto de Estudios Peruanos IEP Lima.
- Delgado, S. (2007). *Sobre el concepto y el estudio del liderazgo político*. Universidad de Valencia.
- Díaz, D. J. (2011). *Las sendas de una disciplina: Notas sobre los orígenes de la Antropología Ambiental*. España: KULA.
- Domínguez, A. (2014). Regulación minera, conflictos sociales y medio ambiente en el Perú: aplicación de la evaluación de impacto regulatorio para encontrar alternativas. *Artículo. Editorial Gredos España*.
- Duch, L. (1998). *Interpretación y cultura*. Barcelona: Editorial Herder.
- Duran, D. (2004). *Minería impactos sociales y ambientales*. Montevideo – Uruguay: Editorial Rosegal.
- Durand, F. (2010). *La mano invisible en el Estado*. Fondo Editorial Pedagógico de San Marcos. Lima.
- Echave, T. (2009). *Minería y conflicto social*. IEP Lima.
- Fernández, Y. (2008). *¿Por qué estudiar las percepciones ambientales? Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*. México.
- Funes, S. (2011). Qué es y cómo llevar a cabo la gestión eficaz de la convivencia. *Revista Gestión Eficaz de la Convivencia en los Centros Educativos*.

- Flores, C. (2016). *Conviviendo con la minería en el Sur Andino*. Cooperación OXFAM Lima.
- García, D. y Oré, E. (2011). *Normatividad ambiental*. Recuperado de: <http://gestionmedioambiente.blogspot.com/2011/02/normatividad-ambiental-i-leyes-y-normas.html>. (Visitado el día 25 de Agosto 2013).
- García, A. (2009). *La potencia plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares de Bolivia*. CLACSO.
- Gómez, D. (1999). *Evaluación del impacto ambiental, un instrumento preventivo para la gestión ambiental*. España: Editorial Agrícola Española S.A.
- Gouley, C. y Grade, K. (2004). *Conflictos mineros, interculturalidad y políticas públicas*. Caso de Las Bambas. Edit. CIES. Apurímac, Perú.
- Henríquez, N. (2014). *Conflicto social en los andes. Protestas en el Perú y Bolivia*. Lima, Perú: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP.
- Huntington, S. (1993). Clash of civilizations. *Artículo. Foreign affairs*.
- Huamaní, G., Macassi, S., Alegría, J. y Rojas, T. (2012). *Hacia una mejor gestión de los conflictos socioambientales en el Perú*. CIES Consorcio de Investigación Económica y Social. Lima.
- Incacutipa, D. (2018). *Inter-subjetividad y relaciones de poder entre la empresa Bear Creek y las comunidades de influencia directa del proyecto minero Corani*. Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- INEI, 2012. Información de aporte de la minería de exportaciones del impuesto a la renta.
- Jove, H. (2013). Embarazo adolescente en el contexto familiar San Juan del Oro Sandia Puno. *Artículo en la Revista Investigaciones Altoandinas UNA Puno*.
- Jove, H. (2016). Poder patrimonial y dominio simbólico iglesia “Tintire” Azángaro Puno: 1860 – 1938. *Artículo en la Revista Investigaciones Altoandinas UNA Puno*.

- Jove, H. (2016). Relaciones de poder y dominación oligárquica en los siglos XVIII-XIX: Azángaro – Puno. Tesis de Doctorado Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Kliksberg, B. (1999). Capital social y cultura, claves esenciales del desarrollo. *Revista de la CEPAL*. Santiago de Chile.
- Kurtz, M. (2004). The Dilemmas of Democracy en the Open Economy: Lessons from Latin America. *Worlds Politics*.
- Laclau, E. (2006). *Porqué construir un pueblo es la tarea principal de la política radical*. Cuaderno de CENDES.
- Lalander, R. y Kröger, M. (2016). *Extractivismo y derechos étnico-territoriales de Jure y de Facto en Latinoamérica*. CLAES Observatorio de Desarrollo.
- Ley General del Ambiente Ley N° 28611.
- Ley General de Minería. Decreto Legislativo N° 109. Promulgado el 12 de junio 1981.
- Li, F. (2017). *Desenterrando el conflicto. Empresas mineras, activistas y expertos en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos IEP. Lima, Perú.
- López, E. (2006). *Medio ambiente y minería, una paradoja del desarrollo sostenible: estudio de caso sobre el acceso y gestión de recursos naturales en la comunidad de Santa Rosa, Provincia Poopó- Oruro* (tesis de pregrado). Bolivia: Centro Bartolomé de las Casas. FLACSO.
- McAdam, D. (1996). *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Ciencia Política ISTMO. España.
- Macassi, S. (2015). *Comunicación y conflictos socioambientales: Una mirada transversal*. PUCP Lima.
- Mahoney, M. (2005). *Psicoterapia constructiva una Guía Práctica*. España: Ediciones Paidós.
- Martín, L. y Justo, J. (2015). *Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y el Caribe*. CEPAL ONU Santiago de Chile.

- Mayer, E. (2004). *Casa, chacra y dinero. Economías domésticas y ecología en los Andes*. IEP Lima.
- Mercado, A. y Gonzales, G. (2008). *La teoría del conflicto en la sociedad contemporánea*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Monge, C. (2012). *Aclimatación en los Andes*. Editorial Laika Comunicaciones.
- Morales, O., Nieves, C. y Córdova, C. (2019). *Hacia una solución de los conflictos sociales en el Perú: Conga un caso emblemático*. ESAN Business.
- Muñoz, I. (2014). *Inclusión social: Enfoques, políticas y gestión pública en el Perú*. VII Seminario de Reforma del Estado. Fondo Editorial PUCP Lima.
- Murra, J. V. (2002). *El mundo andino. Población, medio ambiente y economía*. Fondo Editorial PUCP Lima.
- Nash, J. (2009). Modernity, Posmodernity, and transformation of revolutions. *Latin American Research Review*. Artículo Académico.
- Nueva Ley General de Minería. Decreto Supremo N° 014-92-EM.
- Ocola, J. (2008). *Conozca los peligros y vulnerabilidades de los distritos de Crucero, Ajoyani, Corani y Macusani*. OXFAM Predes.
- Ocola, J. (2014). *El agua es el cordón umbilical para la vida*. Andina
- Ocola, J. y Laqui, W. (2017). *Fuentes contaminantes en la cuenca del lago Titicaca: un aporte al conocimiento de las causas que amenazan la calidad del agua del maravilloso lago Titicaca*. Concytec.
- Ohmae, K. (2005). *El próximo escenario global. Desafíos y oportunidades en un mundo sin fronteras*. España: Grupo Editorial Norma.
- Ortiz, P. (1996). *Apuntes teórico-conceptuales para el diseño de una propuesta metodológica de manejo de conflictos socio ambiental a través de la forestería comunitaria*. FTTP/ FAO.
- Pajuelo, R. (2009). *No hay Ley para nosotros... Gobierno local, sociedad y conflicto en el altiplano: El caso Ilave*. Instituto de Estudios Peruanos IEP SER Lima.

- Pinto, H. (2013). Conflicto Minero en Santa Ana (Puno). *Artículo. Investigaciones Sociales*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos UNMSM Lima, Perú.
- Pizarro, J. L. (2014). *Conflicto mapuche. Un análisis histórico mediático*. (2da Reedición). Chile: Ediciones Parina.
- Portocarrero, G. (2015). *La urgencia por decir nosotros. Los intelectuales y la idea de nación en el Perú republicano*. Fondo Editorial PUCP Lima.
- Puma, L. y Bedoya, C. (2015). *Transformación de conflictos*. Aportes al análisis y abordaje de conflictos para el desarrollo sostenible. Prodiálogo Antonio Ruíz de Montoya. Lima.
- Quezada, A. (2004). *Minería y sus impactos*. Lima, Perú: Servindi.
- Quispe, E. (2011). Comportamiento y liderazgo político local en el Perú. *Artículo en la Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*.
- Red Andina (2011). *Impactos socio ambientales de la minería en el Perú*. Recuperado de: <http://www.forosocioambiental.org.com> (Accedido el 15 de Junio 2013).
- Restrepo, E. (2018). *Etnografía. Alcances, técnicas y éticas*. (2da ed.). Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima, Perú.
- Revés, B. y Diez, A. (2005). *Economía y sociedad*. CIES. Lima
- Roig, L. (2009). *La gestión de problemas ambientales y el trabajo social comunitario a nivel local, su incidencia en la capacitación de actores locales en la comunidad La Cabaña* (tesis de pregrado). Cuba: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Rodríguez, A. (2012). *Territorios indígenas afectados por los conflictos ambientales*. Asociación de Universidades. Colombia.
- Romero-Toledo, H. (2019). *Extractivismo en Chile: La producción del territorio minero y las luchas del pueblo aimara en el Norte Grande*. Universidad Austral de Chile.
- Salas, G. (2019). *Lugares parientes. Comida, cohabitación y mundos andinos*. Fondo Lima, Perú: Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP.



- Sánchez, R. (2014). *Apus de los cuatro Suyus. Construcción del mundo en los ciclos mitológicos de las deidades montaña*. Centro Bartolomé de las Casas. IEP Lima.
- Santos, A. (2008). *Panorama minero en el Altiplano*. Puno, Perú: Exégesis.
- Silva, P. (2009). Gobernabilidad y convivencia democrática en América Latina. *Artículo Ediciones FLACSO*. Costa Rica.
- Sotelo, H. (2017). *Mediación y resolución de conflictos: Técnicas y ámbitos*. Tecnos.
- Sulmont, D. (1996). *Estudio de los impactos sociales generados por la expansión minera en Cerro de Pasco*. Lima, Perú: CISEPA, PUCP.
- Spitz, T. (2009). *Mining and the Environment - Guías Minero Ambientales Exploración*. Colombia: Anglo Gold Ashanti.
- Stewart, F. (2014). *Conflictos y desigualdades horizontales. La violencia de grupos en sociedades multiétnicas*. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP.
- Tanaka, M. (2007). *Minería y conflicto social*. Lima, Perú: IEP.
- Tapia, M. (2016). El capital intelectual factor elemental para la calidad de servicios y la satisfacción de los usuarios de la Municipalidad Provincial de Puno. *Revista Comuni@cción*.
- Taussig, M. (1980). *The Devil and Commodity Fetishism in South America*. Chapel Hill. University of North.
- Thorp, R. (2012). *The Challenges of Mining-Based Development in Perú*. Nueva York: Palgrave MacMillan. Article Academic.
- Tintaya, O. y Acero, P. (2011). *Conflictos socioculturales que se generan con la operación de la empresa Bear Creek Mining Company en el centro poblado de Challacollo* (tesis de pregrado). Escuela Profesional de Antropología UNA Puno.
- Tilly, C. (1978). *From mobilization to revolution*. McGraw Hill College Nueva York.
- Tuni, W. (2005). *Cosas raras que trajo el uranio de Corani*. Macusani web y grupo Carabaya.



- Tuni, W. (2005). *Uranio vs. Vida y cultura. Estacas teóricas, inconformismos, sermones políticos*. Ediciones Grupo Carabaya.
- Valladares, L. (2017). El despojo de los territorios indígenas y las resistencias al extractivismo minero en México.
- Vásquez, A. (2009). *Empresa minera vs comunidades*. Recuperado de <http://milompea.blogspot.com/> (Accedido el 30 de Set. 2013).
- Velásquez, H. (2005). *Tradición y modernidad en el sistema de aynuqas aymaras en Juli Perú*. Editorial Académica Española.
- Velásquez, H. y Carpio, J. (2007). *Antropología médica una introducción al estudio de la medicina aymara*. Fundación Ford. Perú Aymara. Editorial Universitaria UNA Puno.
- Velásquez, H. y Carpio, J. (2010). *Antropología de la salud reproductiva en sociedades de altura*. *Revista Antropología UNA Puno*.
- Vilca, P. Editor. (2019). *Puno en el siglo XXI: Desarrollo ambiente y comunidades*. Servicios Educativos Rurales SER. Lima.
- Villagrán, C. (2007). *Dinámica costera en el sistema de bahías comprendidas entre ensenada los Choros y bahía Tongoy*. Memoria Santiago de Chile.
- Villagrán, C. y Castro, V. (2004). *Ciencia indígena de los andes del norte de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria S.A.
- Wallerstein, (1980). *El moderno sistema mundial II: El mercantilismo y la consolidación de la economía mundo-europea*. Ediciones Siglo XXI.
- Zarzar, A. (1996). *Guía de relaciones comunitarias, para trabajadores de gas de Camisea*. Shell Prospecting and Development: Perú.
- Zavaleta, M. (2014). *Coaliciones de independientes. Las reglas no escritas de la política electoral*. Instituto de Estudios Peruanos IEP Lima Perú.
- Zegarra, E. (2005). *Minería e ingresos rurales: entendiendo las bases microeconómicas del conflicto*. Grupo de Análisis para el Desarrollo GRADE Lima Perú.



ANEXOS

Anexo 1. Fotografías



Figura 13. Capacitación sobre manejo de residuos sólidos en la comunidad de Ingenio Huacullani



Figura 14. Taller participativo de cuidado del medio ambiente en la comunidad de Ingenio Huacullani



Figura 15. Espacio de la cocina de una familia en Ingenio



Figura 16. Reunión general de líderes de comunidades del distrito de Huacullani



Figura 17. Taller de capacitación sobre el uso de servicios básicos en Concepción Ingenio



Figura 18. Instalación de letrina por el Ministerio de Vivienda en la comunidad de Ingenio Huacullani



Figura 19. Familias de la comunidad de Laca Laca Huacullani ubicados en cuenca del río Callacami



Figura 20. Oficina principal del proyecto minero Bear Creek Mining Company en Ingenio



Figura 21. Formación geológica natural (Torre de iglesia)



Figura 22. Placas de concreto en lugares de perforación con información geo referenciada

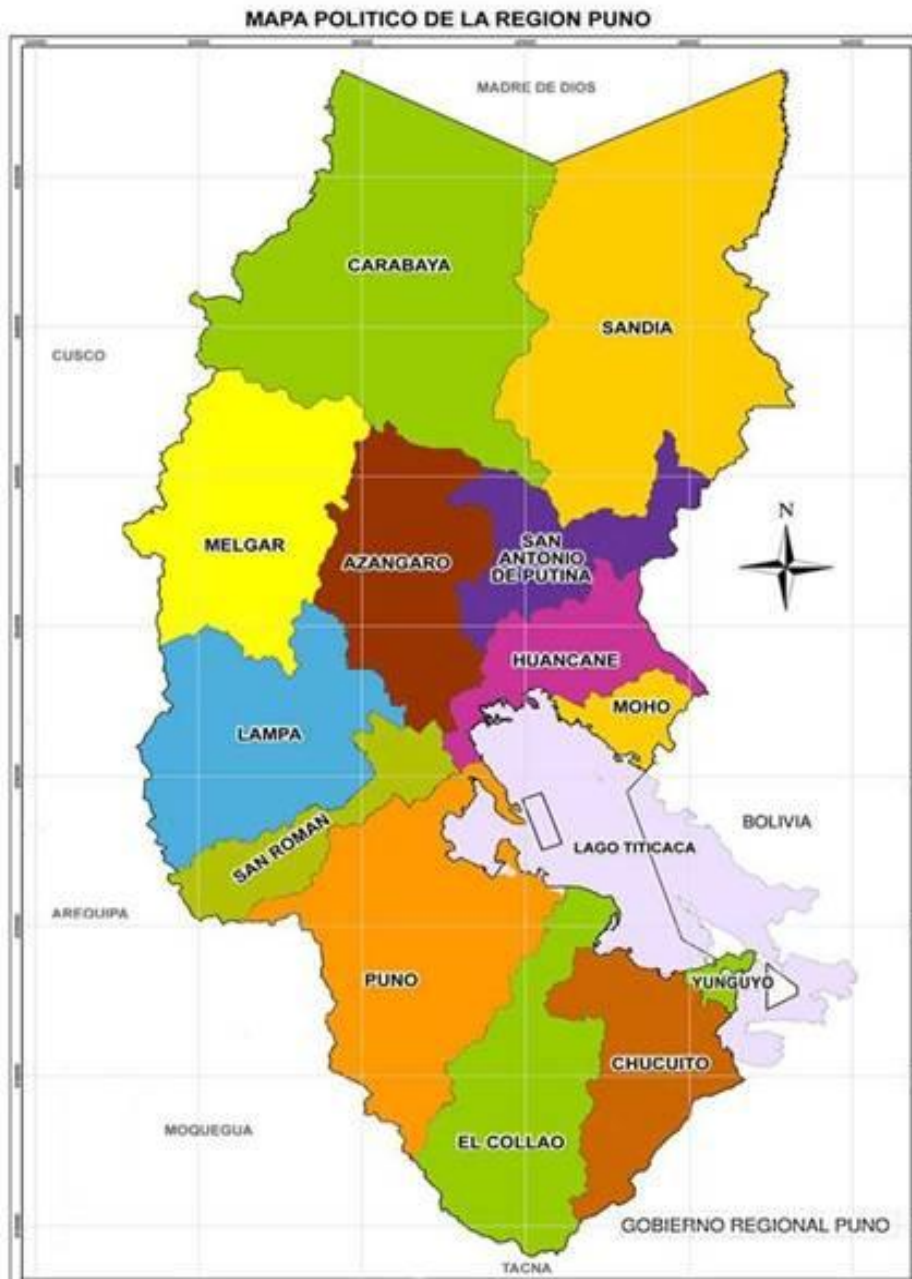


Figura 23. Las qutañas tecnología ancestral que son espacios circulares para la cosecha de agua



Figura 24. Formaciones geológicas naturales en el área del proyecto minero Santa Ana

Anexo 2. Mapa de la región Puno





Anexo 3. Guía de entrevista

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

ESCUELA DE POSGRADO

DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBERNANZA

GUIA DE ENTREVISTA PARA INFORMANTES CLAVE

Nombre y apellidos.....

Comunidad:.....Sector:.....Fecha:

1. CAUSAS DE LOS CONFLICTOS

Conoce Ud. Algunas leyes sobre la minería? Si..... No.....

Tiene conocimiento Ud. Sobre la ley de comunidades? Si..... No.....

Conoce Ud. O escuchó hablar de La ley de consulta previa? Si..... No.....

Conoce Ud. O escuchó hablar del convenio 169 de la OIT? Si..... No.....

Conoce Ud. O escuchó hablar de la ley de pueblos indígenas? Si..... No.....

Cómo vivían sus abuelos antes en Huacullani?.....

.....

A que actividades productivas se dedicaban?

Antes como era el clima y ahora que cambios se han producido?

.....

.....

Ud. Se auto identifica como aymara? Si No.....

Qué trabajos realizaban (fase de exploración) en la mina Santa Ana?.....

Quiénes trabajaban en la mina?.....



Cómo era la interrelación de las familias cercanas a la mina y con otras comunidades de Huacullani?.....
.....

Cuál era el interés de las autoridades locales y las familias de las comunidades de Huacullani sobre la mina Santa Ana?

¿Quién era el representante de la mina Santa Ana en Huacullani?.....

¿Existió algún conflicto familiar sobre los turnos de trabajo durante la fase de exploración?
.....

Cuáles han sido los conflictos ambientales provocado por la mina Santa Ana?.....

2. LOS CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Qué promesas han incumplido los representantes de la mina?
.....

Cuáles son las razones principales para la emergencia de conflictos en las comunidades de Huacullani?.....

Qué conflictos sociales se han presentado en Huacullani y sus comunidades?
.....

Por qué el conflicto del aymarazo se ha extendido a otras comunidades y distritos de la provincia de Chucuito Juli y otras provincias aymaras?

Qué ha ocurrido con el agua y otros recursos naturales durante el trabajo en la mina Santa Ana?

Cuál era la percepción de las familias sobre el agua, manantiales y ríos en Huacullani?
.....

Cómo les ayudaba la mina Santa Ana a las familias en Huacullani?



Cómo han participado las familias en el conflicto?.....

Qué autoridades locales les han visitado en los días de conflictos sociales?.....

Cuáles eran los pedidos de las familias al gobierno central?.....

Qué organizaciones sociales han participado en el conflicto en la localidad de Huacullani?.....

Qué debieron hacer las autoridades locales y nacionales para evitar el conflicto social en Huacullani?.....

Cómo les ha afectado el conflicto social y ambiental a nivel familiar y comunal en Huacullani?.....

Qué acuerdos hubo en las asambleas comunales sobre el conflicto?.....

.....

Cuáles eran los pedidos de las organizaciones comunales en el aymarazo?.....

Qué respuestas recibieron de las autoridades locales, regionales y nacional sobre el conflicto?.....

Qué dificultades se han presentado a nivel de las familias y las comunidades en el aymarazo y después del aymarazo?.....

Hubo alguna división entre las comunidades y sectores en Huacullani?.....

¿Cuál era el nivel de organización social en las comunidades para el periodo del conflicto social?.....

Qué logros han obtenido las familias y la comunidad aymara con el conflicto social?.....

Cuáles son las consecuencias del conflicto social del aymarazo 2011 en Huacullani?.....

3. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cómo perciben la finalización del conflicto del aymarazo en las comunidades de Huacullani?.....



- Quiénes participaron en el dialogo a nivel local y tenían algún representante de Huacullani para participar en Puno?.....
- Qué pedían las comunidades de Huacullani a la mina Santa Ana?.....
- Qué compromisos hubo de los representantes del gobierno central?.....
- Qué acuerdos hubo en las asambleas comunales en la localidad de Huacullani sobre la mina Santa Ana?.....
- Cómo se enteran de los acuerdos de mesas de diálogo en la ciudad Puno?.....
- El gobierno central les ha atendido a los pedidos de las comunidades de Huacullani después del conflicto social 2011?.....
- El gobierno regional les ha atendido a los pedidos de las comunidades de Huacullani después del conflicto 2011.....
- Que piensa de la minería en las comunidades aimaras?
-

MUCHAS GRACIAS POR SU APOYO.



Anexo 4. Guía de cuestionario

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

ESCUELA DE POSGRADO

DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBERNANZA

GUIA DE CUESTIONARIO

Nombre y apellidos.....

Comunidad:Sector: Fecha:

a. FACTORES QUE INCIDIERON LOS CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Conoce Ud. Las leyes sobre la minería? Si..... No.....

Tiene conocimiento Ud. Sobre la ley de comunidades? Si..... No.....

Conoce Ud. O escuchó hablar acerca de La ley de Consulta Previa? Si..... No.....

Conoce Ud. O escuchó hablar del Convenio 169 de la OIT? Si..... No.....

Conoce Ud. O escuchó hablar de la ley de pueblos indígenas? Si..... No.....

Conoce Ud. O escuchó hablar de la Ley ambiental? Si..... No.....

Cómo era la vida en el tiempo de sus abuelos en Huacullani?

.....

Ud. Se auto identifica como aymara? Si No.....

Qué trabajos realizaban (fase de exploración) en la mina Santa Ana?

.....

Quiénes accedían a los trabajos en la mina?



Cómo era la relación de las familias cercanas a la mina y con otras comunidades de Huacullani?.....
.....

Cuál era el interés de las autoridades locales y las familias de las comunidades de Huacullani sobre la mina Santa Ana?

¿Quién era el representante de la mina Santa Ana en Huacullani?.....

¿Existió algún conflicto familiar sobre los turnos de trabajo durante la fase de exploración?
.....

Cuáles han sido los conflictos ambientales que ha generado la mina Santa Ana?.....

b. LA DINÁMICA DE LOS CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Cuáles eran las promesas que han incumplido los representantes de la mina?.....
.....

Porqué razones se presentaba los conflictos en las comunidades de Huacullani?.....
.....

Qué conflictos sociales y ambientales se han presentado en Huacullani?.....
.....

Por qué el conflicto del aymarazo se ha extendido a otras comunidades y distritos de la provincia de Chucuito Juli y otras provincias aymaras?

Qué ha ocurrido con el agua y otros recursos naturales durante el trabajo en la mina Santa Ana?

Qué ayuda les daba la mina Santa Ana a las familias en Huacullani?.....
.....

Cómo han participado las familias en el conflicto?.....



Qué autoridades locales les han visitado en los días de conflictos sociales?.....

Cuáles eran los pedidos de las familias al gobierno central?.....

.....

Qué organizaciones sociales han participado en el conflicto en la localidad de Huacullani?.....

Cómo les ha afectado el conflicto social y ambiental a nivel familiar y comunal en Huacullani?.....

Cuáles eran los pedidos de las organizaciones comunales en el aymarazo?.....

.....

Qué respuestas recibieron de las autoridades locales, regionales y nacional sobre el conflicto?.....

Hubo alguna división entre las comunidades y sectores en Huacullani?.....

¿Cuál era el nivel de organización social en las comunidades para el periodo del conflicto

social?.....

Qué logros han obtenido las familias y la comunidad aymara con el conflicto social?

.....

Cuáles son las consecuencias del conflicto social del aymarazo 2011 en Huacullani?

.....

c. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Quiénes participaron en el dialogo a nivel local?.....

Y tenían algún representante de Huacullani para participar en Puno?.....

.....

Qué pedían las comunidades de Huacullani a la mina Santa Ana?.....



Qué acuerdos hubo en las asambleas comunales en la localidad de Huacullani sobre la mina Santa Ana?

Cómo se enteran de los acuerdos de mesas de diálogo en la ciudad Puno?.....

El gobierno central les ha atendido a los pedidos de las comunidades de Huacullani después del conflicto social 2011?.....

El gobierno regional les ha atendido a los pedidos de las comunidades de Huacullani después del conflicto 2011.....

Que piensa de la minería en las comunidades aimaras?

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.



Anexo 5. Guía de observación participante

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

ESCUELA DE POSGRADO

DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBERNANZA

GUIA DE OBSERVACIÓN PARTICIPANTE

Localidad y/o comunidad:.....

Sector: Fecha:

Tema de observación:

1. CAUSAS DE LOS CONFLICTOS

El espacio de la familia y actividades económicas de subsistencia.

Los recursos naturales: agua, suelos, flora, fauna y geografía.

Expresiones culturales en idioma materno, danzas, música, cantos e instrumentos musicales.

Vida cotidiana de las personas y familias en Huacullani.

Espacio geográfico de la mina Santa Ana.

Observación de la cuenca del río Lama jawira.

Instituciones locales públicas y privadas de Huacullani.

Cambios ambientales en las comunidades de Huacullani.

Uso de medios de comunicación por las familias.

Asambleas de familias y comunidades.

Observación de la cuenca del río Callacami.

2. DINÁMICA DE LOS CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Miramientos y actitudes de las familias de comunidades cercanas y lejanas.

Riñas y conflictos familiares.

Acuerdos de asambleas comunales.

Organización para la participación a las protestas.

Discursos y comentarios en las movilizaciones.

Vigilias en los lugares de bloqueo (puentes y carreteras)

Asambleas comunales para cambio de turnos.

Participación de las autoridades locales.

Participación de las comunidades y organizaciones sociales.

Divisionismo entre las organizaciones sociales y factores de disputa.

Marchas y bloqueos.

Preparación de ollas comunes.

Reuniones de coordinación de los líderes.

3. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Escenarios de convulsión social en los distritos, provincias y la ciudad de Puno.

Las protestas en las calles y Jirones de Puno.

Uso de medios de comunicación en Puno.

Actitudes y comportamientos de los líderes y participantes en la movilización social.

La participación de la mujer aimara.

Espacios de incidencia de protestas de los aimaras en Puno.

Actitudes de descontento generalizado en los aimaras.

Asambleas comunales y distritales posconflicto.

Vivencias de familias en Huacullani posconflicto.